

## ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

### CONSEJO SUPERIOR

*Acta. N.º 1. — Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1921 celebrada bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. Eliseo Soaje*

**SUMARIO:** — Se aprueba el acta de la sección anterior. — Varios estudiantes de derecho solicitan exención de derechos arancelarios. — La F. de Medicina pide fondos para asistir al Congreso Universitario; la contratación de un profesor de Química Biológica, 15.000 pesos para la instalación de laboratorios y gabinetes, comunica que ha nombrado al Dr. Horacio Miravet jefe de Clínica Neurológica; reválida del Sr. Donato Boccia, quien pide facilidades para el pago de los derechos. La Sociedad de Enfermeros y anexos solicita aumentos de salarios. — Ordenanza relativa a premios de estímulo en la F. de Ingeniería. — Cuenta de la empresa Bottiglieri. — Solicitudes de estudiantes. — El Colegio Nacional eleva el acta de 23 de diciembre último. — Alumnos del C. Nacional piden se les reciba exámenes parciales y la dirección de dicho establecimiento solicita aclaración al respecto. — Solicitud del auxiliar de la Revista de la Universidad. — La dirección de la citada Revista pide se le permita cubrir un déficit con la asignación de enero y febrero. Informe de Contaduría relativo a las finanzas de la Academia Nacional de Ciencias. — Licencia al director del H. de Clínicas. — Subsidio del H. de Niños. — Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería relativa al pedido de separación de varios profesores. — Se archiva una nota referente a sesiones extraordinarias en la F. de Ingeniería. — Petición del Sr. Teófilo Martínez Farías. — La señorita Carolina Pagés Brian pide se le permita completar el bachillerato. — El Centro de Ingenieros expresa su desagrado por la designación del Sr. Nottaris. — Después de

un cambio de ideas se resuelve informar al indicado centro los antecedentes que desconoce. — Se pasa a sus antecedentes un proyecto de ampliación a la Universidad de que es autor el Dr. Arturo Prins. — Se autoriza al Sr. Rector para conceder las exenciones de derechos arancelarios a los estudiantes que estén en condiciones.

**Presentes:** En la ciudad de Córdoba, a once de Marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad: a saber: Sr. Rector, Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y Sr. Delegado por la misma Doctor Enrique Martínez Paz; Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Doctor Heriberto Walker, y Señores Delegados por la misma Doctores Edwin Rothlin y Francisco de la Torre, Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ingeniero Belisario A. Caraffa y Sr. Delegado por la misma Ing. José Benjamín Barros, hallándose ausentes con aviso, el Sr. Delegado por la primera de las facultades nombradas Dr. Eufrasio S. Loza y el Sr. Delegado por la de Matemáticas Ing. Luis Achával, actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las once y veinte minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la extraordinaria de fecha 31 de diciembre ppdo. N.º 6, que se aprueba sin observación.

En seguida se manda dar cuenta de los *Asuntos Entrados* y se destinan a las respectivas comisiones, pero aceptando la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad y los otros quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

*Asuntos Entrados: — De las Facultades*

1. La de Derecho y Ciencias Sociales eleva la solicitud de exención de derechos arancelarios presentadas por los Sres. Alejandro Cabanillas Barbosa, Antonio Bulacio Núñez y Alejandro Kreiman. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

2. La de Ciencias Médicas solicita una partida especial de *mil pesos* adicionales para sufragar los gastos que demanda la representación de la Facultad en el Congreso Universitario. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

3. La misma Facultad solicita la contratación de un profesor de Química Biológica.

A la Comisión de Enseñanza.

4. La misma Facultad solicita ampliación de la partida del presupuesto en \$ 15.000, asignada para gastos de Gabinetes y Laboratorios. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

5. La misma Facultad comunica que ha nombrado interinamente y por el término de tres meses Jefe de Clínica Neurológica al Dr. Horacio Miravet con antigüedad al 1.º de Enero ppdo. Al archivo.

6. La misma Facultad eleva solicitud de reválida y título respectivo presentado por el Sr. Donato Boccia, médico de la Universidad de Roma. A la comisión de Vigilancia.

7. La misma facultad eleva solicitud presentada por el Sr. Donato Boccia, por la que pide facilidades para efectuar el pago de los derechos de reválida. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

8. La misma Facultad eleva solicitud presentada por la Sociedad de enfermeros y anexos, pidiendo aumento de salario.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

9. La facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales adjunta copia de una ordenanza relativa a premios de estímulo y reglamentación de la del 25 de Noviembre ppdo. sobre pruebas finales. A la comisión de Enseñanza.

10. La misma facultad eleva el expediente relativo al pago de una cuenta del Sr. Liberato Botiglieri por el entierro que verificó de los restos del extinto Ing. Vicente Vazquez de Novoa, ratificando su nota fecha 6 de Agosto de 1920. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

11. La misma facultad eleva las solicitudes presentadas por los estudiantes Sres. Modesto L. Pagnacco y Mauricio H. Muller, pidiendo exoneración del pago de derechos arancelarios.

A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

#### *De otras dependencias*

12. El Colegio Nacional anexo eleva el acta con el resultado del examen de Química que tuvo lugar el 23 de diciembre ppdo. A la comisión del Colegio Nacional.

13. El mismo establecimiento pide se le manifieste si al resolver una solicitud de algunos alumnos que piden permiso para rendir examen de las asignaturas que les faltan para completar el plan de estudios vigente, debe aplicar la resolución ministerial fecha 17 de febrero del corriente año o la

del H. Consejo dictada en sesión de 14 de Agosto del año ppdo: A la Comisión del Colegio Nacional.

14. La dirección de la Revista de la Universidad eleva la nota que le ha presentado el Auxiliar Escribiente de la misma pidiendo aumento de sueldo. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

15. La misma Oficina pide autorización para cubrir un déficit de 1.595,40 pesos con las asignaciones de enero y febrero del corriente año.

A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

16. La Contaduría de la Universidad manifiesta que teniendo la Academia Nacional de Ciencias su partida especial en el presupuesto, corresponde que ella reintegre a la Universidad la suma de pesos 9.906,42 que han sido pagados en 1920 por sueldos y gastos de dicha institución. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

*Del Ministerio de Instrucción Pública:*

17. Comunica una resolución que ha dictado con motivo de la nota que elevara el Rectorado de la Universidad solicitando algunos profesores para integrar el *juris* que ha de recibir los exámenes de francés en el concurso a celebrarse para la provisión de cátedras vacantes en el Colegio Nacional. A la comisión del Colegio Nacional.

*De particulares:*

18. El Sr. Ernesto Gallardo, en su carácter de Director del Hospital de Clínicas, solicita prórroga de licencia por veinte días por hallarse enfermo.

El Sr. Rector manifiesta que hallándose en receso el H. Consejo Superior, se dictó un decreto por el Rectorado acordando lo pedido.

Se manda dar lectura del mencionado decreto que dice:

“ Córdoba, febrero 16 de 1921. — Visto lo solicitado telegráficamente por el Sr. Director del Hospital de Clínicas y hallándose en receso el H. Consejo Superior, el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba resuelve:

“ Acordar la prórroga de licencia solicitada por el Sr. Director del Hospital a contar desde el 7 del corriente, fecha en que venció el término del permiso que le concedió el H. Consejo Superior.

“ Comuníquese telegráficamente, dése cuenta oportunamente al H. Consejo y archívese. — (Firmado): *Eliseo Soaje*. — Ernesto Gavier, secretario”.

Acto continuo el H. Consejo aprueba la resolución transcrita.

19. La Sociedad de Beneficencia pide aumento de la subvención para el sostenimiento de las clínicas que sirvan a la enseñanza de las ciencias médicas de la Facultad de Medicina, en los hospitales de Niños y de Alienados que la Sociedad administra. A la comisión de Enseñanza.

20. El Sr. G. Mícoli, estudiante del Colegio Nacional, solicita se le permita rendir exámenes en marzo. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

21. El Sr. Liberato Botiglieri pide reconsideración de la resolución del H. Consejo Superior fecha 23 de diciembre ppdo. referente al pago de una cuenta que se le adeuda por el entierro del Ing. Vazquez de Novoa. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

22. El "Centro Estudiantes de Ingeniería" manifiesta su discrepancia con la resolución dictada por el H. Consejo en sesión fecha 31 de diciembre ppdo. referente al pedido de separación de algunos profesores de la Facultad de Ingeniería. Observados por el Dr. Walker algunos de los términos de la nota por considerarlos inconvenientes, el Dr. Deheza adhiere a la observación proponiendo que se devuelva ella a los recurrentes por impropio e irrespetuosa, manifestándose en igual sentido el Dr. Martínez Paz.

El Ing. Barros pide que se concrete cuáles son los términos que se consideran irrespetuosos por cuanto no pueden parecerlo así a otros; hecha indicación por el Sr. Rector en el sentido de que se pase el asunto a estudio de la Comisión Especial que entiende en el pedido de separación de los profesores y apoyada la indicación por el Dr. de la Torre y resultando rechazada por mayoría de cuatro votos contra tres la moción del Dr. Deheza, se resuelve en seguida pasar la nota a estudio de la Comisión de Vigilancia, que, para dictaminar en el asunto en cuestión, se haya integrada por el Dr. de la Torre, por excusación del Ing. Barros.

23. Los señores Ings. J. de Tezanos Pinto, Félix T. Garzón (hijo) y Pastor M. Tapia en el carácter de miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales piden que el H. Consejo Superior intervenga a fin de que se convoque a sesiones extraordinarias dicho Consejo Directivo para tratar algunos asuntos que consideran de trascendental importancia y de carácter impostergable.

Manifestado por el Sr. Rector que cuando se recibió esta nota — 13 de enero ppdo. — el H. Consejo se hallaba en receso, y que el Rectorado no tomó medida alguna por considerar que la cuestión promovida no reviste la importancia que se le atribuye, el Sr. Decano Ing. Caraffa se retira momen-

táneamente de la sesión, mientras se discute y resuelve el asunto después de reseñar sucintamente los antecedentes y fundamentos del mismo.

Después de un breve cambio de ideas y atento que la solución de la cuestión se halla fuera de oportunidad, el H. Consejo resuelve enviar la referida nota al archivo.

Incorpórase de nuevo a la sesión, el Sr. Decano Ing. Caraffa.

24. El Sr. Teófilo Martínez Farías pide se le designe directamente para desempeñar la cátedra de geometría que se haya vacante en el Colegio Nacional. A la comisión del Colegio Nacional.

25. La Sta. Carolina Paigés Brian pide se le permita completar el Bachillerato para ingresar a la Escuela de Farmacia. A la comisión del Colegio Nacional.

26. El Centro de Ingenieros por intermedio de su Comisión Directiva expresa el desagrado con que ha visto la designación hecha por el Consejo Superior en la persona del Sr. Rémy Nottaris, para confeccionar el proyecto de ampliación de la Universidad.

Relacionada con este asunto se da lectura de otra nota elevada por el Sr. Remy Nottaris, presentando su renuncia indeclinable como encargado de la ejecución del proyecto de ampliación de la Universidad.

El Sr. Rector dá algunos antecedentes del asunto y explica las razones por las cuales no se ha podido empezar la obra, agregando que el caso es urgente y que conviene resolverlo de inmediato.

Habla en seguida el Ing. Barros en su carácter de miembro de la comisión encargada del estudio del proyecto de ampliación de la Universidad y manifiesta que el Centro de Ingenieros padece un error al pensar que el Sr. Nottaris necesita poseer diploma para ejercer sus funciones en la obra de que se trata; que la Comisión tomó sobre sí la tarea de estudio del proyecto de ampliación de la Universidad y que el Sr. Nottaris fué nombrado solamente asesor o auxiliar técnico de la Comisión; que sólo así se explicaba lo reducido del porcentaje que por su trabajo recibiría el Sr. Nottaris y por último, que para evitar la maledicencia y teniendo en cuenta que profesionalmente su nombre figura vinculado a la firma Allende Posse, que puede presentarse como proponente en la licitación de las obras de referencia, renuncia como miembro de la Comisión, pidiendo ser sustituido por otro.

Se cambia ideas y después de una breve discusión en la que el Ing. Barros insiste en su renuncia, el H. Consejo resuelve no aceptarla.

Se vota en seguida si se acepta o no la dimisión del Sr. Nottaris, resultando negativa por unanimidad.

— 7 —

Acto continuo, el H. Consejo dispone que se conteste al Centro de Ingenieros haciéndole presente las consideraciones antes indicadas y otra al Sr. Nottaris comunicándole la no aceptación de su renuncia.

27. El señor arquitecto Don Arturo Prins manifiesta interés por someter a la consideración del H. Consejo Superior un proyecto de ampliación de la Universidad. A sus antecedentes.

Por último, el H. Consejo aprueba una moción del Dr. Deheza por la que se autoriza al Sr. Rector para conceder las solicitudes de exención de derechos arancelarios que fuesen elevadas por las facultades en las condiciones reglamentarias.

Acto seguido y siendo la hora avanzada—las trece y diez minutos — se levanta la sesión. — *E. Martínez Paz.* — Ernesto Gavier, secretario general.

*Acta N.º 2. — Sesión ordinaria de 12 de Abril de 1921 celebrada bajo la presidencia del Vice Rector Dr. E. Martínez Paz*

SUMARIO: — Se aprueba el acta N.º 1. — Se lee la renuncia que de su cargo de Rector eleva el Dr. Eliseo Soaje, y después de un cambio de ideas al respecto, se acuerda que esta misión y la elección del nuevo Rector se traten en un solo acto, y se convoca, a tal fin, a la Asamblea Universitaria para el día 6 de junio. — Apertura de clases. — Día de sesión. — Se autoriza al Señor Rector para que expida matrículas en las tres Facultades.

**Presentes:**

Sr. Vice Rector

- > Deheza
- > Loza
- > Brandán
- > de la Torre
- > Caraffa
- > Achával

**Ausentes:**

Sr. Rothlin

- > Barros

En la ciudad de Córdoba, a doce de abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Sr. Vice Rector Dr. Enrique Martínez Paz, en ejercicio del Rectorado por renuncia del Sr. Rector Dr. Eliseo Soaje; Sr. Decano de la Facultad de Derecho y C. Sociales Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma Dr. Eufrasio S. Loza; Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo Brandán, por dimisión del Sr. Decano Dr. Heriberto Walker; y Sr. delegado por la misma Dr. Francisco de la Torre; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales Ing. Belisario A. Caraffa y señor delegado por la misma Ing.

Luis Achával, hallándose ausente el señor delegado por la segunda de las Facultades nombradas Dr. Edwin Rothlin y el señor delegado por la de Matemáticas Ing. José Benjamín Barros; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las once y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la de once de marzo ppdo. (N.º 1), que se aprueba sin observación.

Acto continuo y conocido por los señores consiliarios el motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente manda dar lectura de una nota dirigida al Rectorado por el Sr. Rector Dr. Eliseo Soaje, por la que presenta renuncia de su cargo a mérito de haberse decretado su jubilación.

El Sr. Decano Dr. Deheza observa que debe meditarase una indicación que en la reunión privada del día anterior hizo el Dr. de la Torre, referente a la conveniencia de que la Asamblea Universitaria considere en un solo acto la renuncia del Sr. Rector Dr. Soaje y proceda en su caso.

Aprobado por unanimidad.

Se fija luego el día sábado 16 del corriente, a las 10 horas, para que el H. Consejo se reuna en sesión ordinaria.

Por último y por indicación del Dr. de la Torre se autoriza al Sr. Rector para que expida matrícula en las tres Facultades en la forma que se considere conveniente.

Inmediatamente se levanta la sesión, isendo las doce y veinte minutos.

—E. Martínez Paz, vice-rector. — Ernesto Gavier, secretario.

---

*Acta N.º 3. — Sesión ordinaria de 16 de Abril de 1921 celebrada bajo la presidencia del Sr. Vice-Rector Dr. E. Martínez Paz*

SUMARIO: — Se aprueba el acta N.º 2. — La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales reitera su sanción relativa a incompatibilidades del profesorado con la judicatura y se resuelve comunicarle que se atenga a lo resuelto por el H. C. Superior al respecto. — La misma Facultad comunica que ha formado terna para la provisión de la cátedra de Derecho Civil II curso. Se aprueba. La de Ciencias Médicas informa que ha concedido licencia al jefe de la farmacia del H. de Clínicas, reemplazándolo con el segundo jere. — Da cuenta de la renuncia que de su cargo de decano ha presentado el Dr. H. Walker, por cuya razón lo ha sustituido el vice-decano, Dr. G. Brandán. — Eleva solici-

tud de D. Javier Vargas, comunica que ha resuelto realizar concurso para proveer el cargo de médico interno del H. de Clínicas, eleva, igualmente, una nota del Centro Estudiantes de Medicina relativa a facilidades para abonar derechos arancelarios, resolviéndose autorizar la recepción de pagos en dos cuotas. — Solicita pronto despacho en una solicitud del Centro de Enfermeros del H. de Clínicas. — Da cuenta de que ha aceptado la renuncia del jefe de Clínica Neurológica, Dr. Miravet, nombrando en su lugar, mientras dure la ausencia del Dr. Barros, al Dr. Oscar Luque. — Eleva solicitud del Sr. Juan Pérez Crespo, sobre reválida. — Se acuerda elevar al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación la renuncia que de profesor titular de Laringotorinología presenta el Dr. E. Soaje, que se jubiló. — Se destina al archivo una nota del Centro de Estudiantes de Medicina relacionada con la memoria del rectorado. — La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva ternas para proveer las cátedras de Física II curso y de Estabilidad de Construcciones III curso. — Comunica que resolvió encargar interinamente el desempeño de la cátedra de Arquitectura I al Ing. Angel H. Cubas, por haberse aceptado la renuncia del titular, Ing. Emilio F. Olmos. — Da cuenta que ha dispuesto integrar el C. Directivo por el padrón del año anterior.—Eleva renuncia del profesor Ing. Emilio F. Olmos, la que se acuerda elevar al ministerio de I. Pública de la Nación. — La misma Facultad informa de la resolución dictada con motivo del acto electoral para renovar su C. Directivo. — El Colegio Nacional acompaña renuncia del profesor de Fisiología, Dr. Pastor Achával, dando cuenta que durante la licencia de que éste gozó lo ha reemplazado competentemente el Dr. Santiago F. Díaz. Se resuelve elevar, a sus efectos, dicha renuncia al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación. — El Dr. Gregorio Bermann pide se le adjudique interinamente la cátedra de la referencia, hasta tanto se abra el concurso para proveerla en propiedad, al cual piensa presentarse, y acompaña la documentación que prueba su capacitación para el desempeño. — Se hace un largo debate y sin resolver nada al respecto, se levanta la sesión, autorizándose previamente al decanato de medicina para sustituir al secretario de esta Facultad, que está licenciado, con un empleado de la misma.

**Presentes:**

<b>Sr. Vice Rector</b>	En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes
> Deheza	de Abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos en
> Loza	el Salón Rectoral los señores miembros que componen el
	H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Sr.

- Presentes:** Vice Rector Dr. Enrique Martínez Paz en ejercicio del Rectorado por renuncia del Sr. Rector Dr. Eliseo Soaje; Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza y Sr. Delegado por la misma Dr. Eufasio S. Loza; Sr. Vice Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo Brandán, en ejercicio del Decanato por renuncia del Sr. Decano Dr. Heriberto Walker y Sres. Delegados por la misma Dres. Edwin Rothlin y Francisco de la Torre; hallándose ausentes con aviso, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Belisario A. Caraffa y Sres. Delegados por la misma Ing. Luis Achával y José Benjamín Barros; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las once horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
- Ausentes:**
- Sr. Caraffa
  - > Achával
  - > Barros

Se da lectura del acta de la de 12 del corriente (N.º 2) que es aprobada sin observación.

En seguida el Sr. Presidente manda hacer la relación de los *Asuntos Entrados* y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

*Asuntos entrados: De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

1. Reitera voto de su Consejo Directivo referente a la incompatibilidad del profesorado universitario con las funciones de la magistratura judicial, dejando expresa constancia de que sólo se desea que el H. Consejo Superior —por razones de jerarquía— sea el órgano de comunicación entre su C. D. y el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

Manifiesta el Sr. Decano Dr. Deheza, que en su opinión, el H. Consejo Superior no puede limitarse a ser vehículo de las resoluciones dictadas por las Facultades y que considerando que es improcedente esta segunda sanción de la Facultad, que en nada se diferencia de la primera, hace indicación en el sentido de que se insista en lo resuelto anteriormente por el H. Consejo Superior.

Apoyada la indicación y expresada opinión por el Dr. de la Torre, en igual sentido, se acuerda por unanimidad de votos que se manifieste a la Facultad de Derecho que debe atenerse en este asunto a lo resuelto por el H. Consejo anteriormente.

2) Comunica la terna que ha formado para la provisión de la cátedra

de Derecho Civil II curso, constituida así: 1.º Dr. Hipólito Montañé, en ejercicio actual de la cátedra.

2.º Dr. Rafael Reyna.

3.º Dr. Benjamín Achával.

El Señor Decano, Dr. Deheza, hace moción porque se trate este asunto sobre tablas, agregando que la terna había sido formulada por la Facultad de acuerdo con la resolución que el H. Consejo dictó el año pasado en la permuta de cátedra que solicitara el Dr. Montagné.

El Dr. de la Torre manifiesta que aunque la terna se había formulado sin darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 54 del Estatuto universitario, teniendo en cuenta las excelencias del profesor que figura en el primer lugar de la misma y en conocimiento de que la suplencia de cátedra se sacó varias veces a concurso, sin resultado alguno, daría su voto en sentido favorable.

El Dr. Deheza dice que se cumplió con el Estatuto desde que se llamó reiteradas veces a concurso para la provisión de la suplencia de la cátedra; que como no hubo oposición se designó suplente al Dr. Montagné y que acordando una Ordenanza de la Facultad, derecho al suplente para figurar en el primer lugar de la terna, consideraba que la que ahora se discutía encuadraba perfectamente en los términos del Estatuto.

Usa nuevamente de la palabra el Dr. de la Torre para dejar constancia expresa de que la terna formulada por la Facultad de Derecho no encuadraba ni en la letra ni en el espíritu de la disposición citada del Estatuto y de que le iba a prestar su voto favorable en atención a las razones que antes indicó.

Por su parte, los Dres. Deheza y Loza hacen constar que votarán por la aprobación de la terna por considerar que ella ha sido formulada de acuerdo con el Estatuto.

Acto continuo se vota la terna y resulta aprobada por unanimidad.

*De la Facultad de Ciencias Médicas:*

3. Comunica que acordó licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, al jefe de la farmacia del H. Clínicas, reemplazándole el 2.º jefe de la misma. Al archivo.

4. Comunica que por renuncia del Sr. Decano Dr. H. Walker se ha hecho cargo del Decanato, interinamente el Sr. Vice Decano Dr. Gustavo A. Brandán. Al archivo.

5. Eleva nota del caballerizo de la Escuela Práctica Sr. Javier Vargas, pidiendo aumento de sueldo.

A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

6. Comunica que ha resuelto realizar el concurso para proveer el cargo de Médico Interno del Hospital de Clínicas, tomando en cuenta las promociones de los dos últimos años. A la comisión de Vigilancia.

7. Eleva nota del Centro Estudiantes de Medicina pidiendo se les permita abonar los derechos arancelarios de matrícula y trabajos prácticos en dos cuotas.

Hecha indicación por el Sr. Decano de Medicina en el sentido de tratar el asunto sobre tablas e informado por él que los derechos eran elevados y que la resolución tendía a facilitar a los estudiantes el pago de los mismos, se resuelve autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas para que perciba los derechos de matrícula y trabajos prácticos en dos cuotas: la primera al efectuarse la inscripción y la segunda del primero al 15 de julio próximo.

8. Solicita el pronto despacho de un pedido del Centro de Enfermeros del H. de Clínicas, recabando aumento de sueldos y disminución de horas de trabajo. A sus antecedentes.

9. Comunica que ha aceptado la renuncia del Jefe de Clínica Neurológica Dr. H. Miravet, nombrando en su reemplazo y mientras dure la ausencia del titular Dr. Barros, al Dr. Oscar Luque. Al archivo.

10. Eleva solicitud y diploma del señor Juan Pérez Crespo pidiendo reválida. A la comisión de Vigilancia.

11. Eleva la renuncia del profesor titular de Laringo-otorinología Dr. Eliseo Soaje, que se jubiló.

El H. Consejo acuerda que se eleve al Ministerio de Instrucción Pública, a sus efectos.

12. Comunica que ha resuelto elevar los antecedentes de la cuestión promovida con motivo de la nota protesta enviada por el Centro Estudiantes de Medicina al C. D., a raíz de la memoria del Rectorado, a fin de que establezca si el Sr. Rector se responsabiliza de sus términos.

Por indicación del Dr. de la Torre, se destina esta nota al archivo, por considerar que después del retiro del Sr. Rector Dr. Soaje, el asunto estaba concluido.

*De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales*

13. Eleva las ternas, que han formulado para la provisión de las cátedras de física II curso y de Estabilidad de Construcciones III curso.

A la comisión de Vigilancia.

14. Comunica que resolvió encomendar interinamente el desempeño de

la cátedra de Arquitectura I en su carácter de profesor suplente de la misma, al Ing. Angel H. Cubas por haber sido aceptada la renuncia del titular Ing. Emilio F. Olmos. Al archivo.

15. Comunica que ha dispuesto proceder a integrar a la mayor brevedad su Consejo Directivo, valiéndose del padrón electoral del año anterior. Al archivo.

16. Eleva la renuncia presentada por el Sr. Profesor de Arquitectura I Ing. Emilio F. Olmos, aconsejando su aceptación.

El H. Consejo dispone que se eleve al Ministerio de I. Pública, a sus efectos.

17. Eleva resolución que ha dictado relativa al acto eleccionario para integrar su Consejo Directivo. Al archivo.

*Del Colegio Nacional:*

Acompaña renuncia que de su cargo de profesor titular de Filosofía ha presentado el Dr. Pastor Achával, aconsejando su aceptación. Manifiesta asimismo, que durante la licencia que gozó el dimitente, lo reemplazó con competencia y tomó los exámenes complementarios el Dr. Santiago Díaz.

El H. Consejo acuerda que se eleve al Ministerio de Instrucción Pública, a sus efectos.

Relacionada con este asunto, se da cuenta de una comunicación dirigida al Rectorado por el Dr. Gregorio Bermann solicitando se le encargue interinamente de la mencionada cátedra de Filosofía, hasta tanto se abra el concurso correspondiente, al cual abriga la intención de presentarse. Acompaña una nómina de los antecedentes, títulos y publicaciones que le dan derecho a aspirar a dicha cátedra.

El Dr. de la Torre hace moción de tratar este asunto sobre tablas, votada la cual, es aprobada.

El Dr. Deheza dice entonces que no hay razón alguna para desalojar de la cátedra al Sr. Profesor Dr. Díaz, quien desde dos años atrás sirve dicha cátedra con la mayor competencia, según lo atestigua el Sr. Rector del Colegio anexo; que, en todo caso, corresponde que se reserve la nota del Dr. Bermann para cuando se trate de proveer la cátedra definitivamente, autorizándose ahora al Sr. Rector para que confirme como interino al Dr. Díaz.

En igual sentido se expresa el Dr. Loza.

El Dr. de la Torre manifiesta que ante la competencia científica del Dr. Bermann, corresponde que el H. Consejo se pronuncie de inmediato a fin de no malograr la perspectiva de tan excelente profesor y que el H. Con-

sejo puede, sin desdoro para nadie, designar como interino un año a uno u otro profesor, motivo por el cual insiste en que se dicte resolución inmediata.

El Dr. Rothlin dice que no se encuentra habilitado para votar por carecer de antecedentes y datos precisos relativos a la competencia de los postulantes.

Continúa el debate y después de una prolongada discusión, el Dr. Deheza mociona porque se levante la sesión en mérito a lo avanzado de la hora.

Se vota la moción del Dr. Deheza y resulta afirmativa por mayoría de cuatro contra uno.

Antes de levantarse la sesión y por indicación del Dr. Brandán, se autoriza al Decanato de la Facultad de Medicina para que haga actuar como Secretario al empleado de la misma Dr. Rietti mientras dure la ausencia del titular Dr. Morra, que se halla enfermo.

En seguida concluye la reunión, siendo las doce horas y media. — (Firmado): *E. Martínez Paz*, Vice-Rector. — Ernesto Gavier, secretario general.

---

*Acta N.o 4. — Sesión ordinaria de 23 de Abril de 1921 celebrada bajo la presidencia del Sr. Vice-Rector Dr. Martínez Paz*

SUMARIO: Enmiendas al acta N.o 3. — Discusión y resolución respecto al pedido de exoneración de cuatro profesores formulado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

<b>Presentes:</b>	En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. C. Superior de esta Universidad, a saber: Señor Vice Rector Doctor Enrique Martínez Paz en ejercicio del Rectorado por renuncia del Sr. Rector Dr. Eliseo Soaje; Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Doctor Carlos E. Deheza y Señor Delegado por la misma Dr. Eufrasio S. Loza; Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo Brandán en ejercicio del Decanato por renuncia del Sr. Decano Dr. Heriberto Walker y Señores Delegados por la misma Dr. Edwin Rothlin y Sr. Francisco de la Torre, Señores De-
Sr. Vice Rector	
» Deheza	
» Loza	
» Brandán	
» de la Torre	
» Rothlin	
» Achával	
» Barros	
<b>Ausentes:</b>	
Sr. Caraffa	

legados por la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales, Ingenieros Luis Achával y José Benjamín Barros; hallándose ausente con aviso el Señor Decano de la última de las Facultades nombradas Ing. Belisario A. Caraffa y actuando el Pro-Secretario General Dr. Luis G. Martínez Villada y siendo las once y media horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la de 16 del corriente (N.º 3) que fué aprobada con la observación siguiente formulada por el Señor Consejero de la Torre:

Que el Señor Decano de la Facultad de Derecho Dr. Deheza al tratarse el asunto de la permuta de cátedra solicitada por el Dr. Montagné, no había manifestado que este doctor hubiese sido designado suplente de la cátedra de Derecho Civil. Que en vista de no haber podido realizarse el concurso respectivo, como se afirma en el acta observada que había dicho que no habiéndose efectuado el concurso, queda sin proveerse la cátedra y hubo, entonces, lugar a permuta.

Al ir a dar cuenta de los asuntos entrados, el Sr. Rothlin hace uso de la palabra para pedir que se trate inmediatamente el despacho de la comisión de Vigilancia recaído en el asunto de la separación de cuatro profesores de la Facultad de Ingeniería solicitada por la misma.

Suficientemente apoyada la moción, se resuelve en sentido afirmativo, dándose lectura por el Secretario, del siguiente dictámen:

“H. Consejo:

“ Vuestra Comisión de Vigilancia integrada con el delegado Dr. de la Torre por excusación del delegado Ing. Barros, ha estudiado el pedido de la Facultad de Ingeniería sobre exoneración de los profesores de Geometría descriptiva y proyectiva I curso Ing. Teófilo Martínez Farías; Materiales de Construcción y Ensayos I curso, Ing. H. Capdevila; Geometría Descriptiva II Ing. Moisés Granillo Barros; Caminos y Ferrocarriles I curso, Ingeniero Fernando Romagosa y encontrándose tal presentación encuadrada en los términos del artículo 6.º de los Estatutos, os aconseja elevar al P. E. de la Nación en todos sus términos el pedido de exoneración formulado por la Facultad, pues de acuerdo al texto expreso de la ley y espíritu del Estatuto, el Consejo Superior no puede discretamente revér decisiones de orden técnico de las respectivas facultades, sino en circunstancias especialísimas que no hacen al presente caso. Sala de Comisiones, 21 de abril de 1921. E. de la Torre. — Eawun Rothlin.

Acto continuo hace uso de la palabra el señor miembro informante doctor de la Torre.

Sr. de la Torre: Debo reproducir los conceptos que contiene el dictámen

de la Comisión, en la cual se contienen las razones fundamentales que se han tenido en cuenta para aconsejar que se eleve al Superior Gobierno de la Nación el pedido de separación de que se trata. Tengo la convicción firme de que el Consejo Superior carece de atribuciones para rever los actos de carácter técnico producidos por las facultades, quienes por el espíritu y texto expreso de la ley, gozan de una perfecta autonomía y nada hay que se vincule más íntimamente con esta autonomía que lo que se refiere al mecanismo de la enseñanza y a la elección y remoción de profesores.

El Consejo Superior ni puede absorber esas atribuciones privativas de las Facultades sin violentar completamente las bases del régimen universitario. El Consejo Superior ha sido creado no como cuerpo técnico sino para cumplir una función de equilibrio y orientación general en la Universidad. Sus poderes en casos como el presente son limitadísimos y sólo para la circunstancia excepcional en que apareciesen violadas con evidencia las normas fundamentales de la justicia en el procedimiento, cosa que no ha sucedido en el asunto que tratamos.

Así pues, faltos de jurisdicción y de verdadera competencia para juzgar de la capacidad técnica y docente de los profesores, no nos queda otro recurso que el remitirnos al juicio de las Facultades quienes, como lo afirmo, pueden, única y exclusivamente, pronunciarse en la materia. Habiendo satisfecho la Facultad de Ingeniería al pedido que se le hiciera de expresar las causales porque solicita la separación de los profesores, queda salvado el único reparo que pudo formularse por el Consejo Superior.

No queda pues, otro camino que dar curso al pedido de exoneración, elevándolo al Gobierno de la Nación.

Sr. Loza: Por mi parte voy a manifestar que no me será posible votar el despacho en su totalidad. Con uno de los catedráticos cuya separación se solicita, el Ing. Herminio Capdevila, me unen estrechos vínculos de amistad que me inhabilitan para ser su juez. Pido, pues, que se vote separadamente por cada profesor y se me tenga por excusado con relación al que he nombrado.

Sr. Brandán: Igual manifestación quiero hacer con respecto a los señores Romagosa y Granillo Barros, en cuyos casos me abstendré de votar y pido por tanto la votación por separado.

Sr. Barros: Por mi parte reitero la excusación que, por razón de parentesco con el Ing. Granillo Barros, presentara al iniciarse este asunto.

Se pone a votación la moción de votar por partes el dictámen de la comisión, resultando afirmativa por unanimidad.

En seguida hace uso de la palabra el Sr. Barros.

Sr. Barros: Creo, señor Rector, que en el asunto que tratamos, los procedimientos observados por la Facultad, son criticables por no haberse ajustado a normas que garantizan una resolución fundada en estricta justicia.

Creo que el primer elemento para juzgar de la competencia de un profesor es su título universitario y su práctica profesional y docente. Estimo también, que no bastaba una sumaria información realizada entre los estudiantes para pronunciar contra un profesor una sentencia de incapacidad que pesará perpetuamente sobre él inutilizándolo para toda actividad de carácter universitario y profesional con grave e irremisible daño moral.

La opinión de los estudiantes no tiene una garantía de permanente veracidad y justicia porque es susceptible de moverse por razones extrañas a una reflexión serena, a una aspiración desinteresada de carácter científico. Hay más de un ejemplo de que profesores propiciados primeramente por los alumnos como buenos, han sido después repudiados por causas de carácter puramente personal, por divergencias originadas en asuntos extraños a la enseñanza.

No es posible pues aceptar que basta que un profesor sea boyceoteado para que deba pronunciarse su incompetencia.

Creo que el H. Consejo Superior debía dictar una ordenanza relacionada con esta materia, correspondiendo a mi juicio, a la comisión de Vigilancia el estudio del proyecto respectivo. Así se establecería el alcance y diferencia entre un boyceot justo y uno que no lo es.

Por mi parte votaré el despacho de la Comisión por tratarse de una situación de hecho que no puede tener otra solución que la que se aconseja. Creo, sin embargo, (y en tal sentido hago indicación) que tratándose de un caso que afecta tan íntimamente a cuatro profesores de la Universidad, se deba autorizar al Señor Rector para que les pida la renuncia de sus cátedras, evitando que el asunto pase, así, al Ministerio.

Sr. Loza: Yo comparto las opiniones vertidas por el señor consiliario de la Torre y afirmo que no corresponde al Consejo Superior rever las discusiones técnicas de las Facultades. Por mi parte, no me creo habilitado en lo más mínimo para juzgar de la competencia de un profesional médico o ingeniero, como en el presente caso.

El Consejo Superior no tiene pues, otra resolución que tomar en este asunto, que elevarlo a la consideración del Ministerio de Instrucción Pública.

En cuanto a los boyceots pienso que en general responden ellos por parte de los estudiantes a un deseo de mejoramiento educacional y es algo comprobado por la experiencia que los estudiantes aunque carezcan de un

conocimiento formal de la asignatura que cursan saben discernir con cierto, casi siempre, la competencia o incompetencia del profesor.

Por otra parte, las Facultades tienen en sus manos los resortes necesarios para vigilar y comprobar la suficiencia de sus profesores, en sus comisiones de vigilancia que si procedieran ordinariamente a las visitas de las clases para informarse del estado de la enseñanza, aconsejando con tiempo la separación de los catedráticos incompetentes, evitaría que los alumnos llegaran, movidos por su legítimo deseo de saber, a recurrir a los extremos de un boycot.

Sr. Deheza: Lamento que causas independientes de mi voluntad y que no he podido eliminar, me hayan impedido concurrir a la última reunión de anteayer de la Comisión de Vigilancia y que por esta razón no aparezca un despacho mío en disidencia con el de la Comisión en mayoría, pero debo exponer las razones a mérito de las cuales votaré en contra de ese dictamen.

Disiento fundamentalmente con el señor miembro informante y con los señores consejeros que me han precedido en el uso de la palabra. El Estatuto establece que la suspensión de un profesor ha de fundarse y comprobarse y pedirse de acuerdo con el Consejo Superior a solicitud de los Consejos Directivos de las Facultades.

No entiendo que el Consejo Superior en este caso trascendental que afecta seriamente a la Facultad de Ingeniería y altos principios en materia de dirección administrativa y docente, dentro de la Universidad, haya de desempeñar una función mecánica sin discernimiento ni conciencia, dando lisa y llanamente pase al Ministerio de Instrucción Pública de la resolución del Consejo Directivo de dicha Facultad.

Por el contrario, afirmo que debe estudiar con ecuanimidad, serenidad y elevados propósitos si está fundado y comprobado el cargo de incompetencia que se aduce como motivo de la exoneración de los profesores. En cuanto a la autonomía de las Facultades o de sus Consejos Directivos no ha de entenderse como el derecho de producir discrecionalmente resoluciones sobre este asunto y para evitar esto, juntamente, está en todo caso la superior facultad de contralor y vigilancia que le acuerda el Estatuto al Consejo Superior.

Consta, en un documento oficial, enviado por la Facultad de Ingeniería, hace poco, el pedido de separación de los mismos profesores, sin causa, puesto que la atribuida de incompetencia de los mismos, no se había podido acreditar según expresamente se refiere en dicho documento.

Por esta razón, el H. Consejo Superior resolvió volver el expediente relativo a este asunto para que el Consejo de la Facultad invocara causal ex-

presa contra cada profesor y acompañara la prueba de esta causal. Ahora, sin cumplimentarse aquella resolución, el Consejo de la Facultad devuelve el mismo pedido de exoneración aduciendo la causal de incapacidad, que no se ha probado.

Esta prueba no se ha producido, no se ha intentado producir después de la aludida resolución del Consejo Superior y en consecuencia el pedido de exoneración carece de fundamento serio, sabiéndose empero, porque es notorio, que lo que ha determinado el pedido de exoneración, es el boycot a dichos profesores por parte de los estudiantes y no siendo este un motivo estatuario de exoneración, afirmo que no puede ésta solicitarse del Ministerio.

Aprobar el dictámen de la mayoría implicaría un voto contradictorio con el que se dió la primera vez en este asunto por no haber cambiado los elementos de juicio y por este motivo y por los antes expresados votaré en contra del despacho.

Sr. Rothlin: Quiero confirmar en todos sus puntos los conceptos del dictámen de la Comisión de Vigilancia que he suscrito.

Pienso que el espíritu de la ley Avellaneda reclama que todo profesor señalado o aún sospechado por la opinión pública de incapacidad debe ser separado inmediatamente. Basta la opinión pública y la falta de ambiente alrededor del catedrático para orientar este género de decisiones y fundar un pedido de separación por parte de las Facultades.

Sr. De la Torre: Quiero contestar a las observaciones formuladas por el Señor Decano de Derecho, doctor Deheza.

La ley universitaria no ha querido poner al frente de la Universidad un Consejo Superior omnipotente con facultad de reverlo todo sino que ha querido como norma fundamental de organización, la autonomía de las Facultades de las cuales es, lo repito, privativo lo que se relaciona con la remoción del profesorado por ser función esencialmente técnica.

En cuanto se refiere a los vicios del procedimiento, creo que no hay lugar a objeción. Los profesores no han sido considerados sin ser oídos sino que las Facultades les han llamado e invitado para que se justifiquen ampliamente y si éstos no han querido y han rehusado las pruebas que se les proponía, no es cosa que pueda imputarse a la Facultad de Ingeniería.

Es pues de todo punto improcedente la revisión por parte del Consejo Superior a lo que la Facultad ha resuelto.

Sr. Achaval: "Hacer una Universidad honesta que responda a los fines que tuviera en vista la reforma universitaria" como nos decía hace un

momento uno de nuestros distinguidos colegas del Consejo... Pues bien, sí, creo que no puede haber en esto disparidad de criterio. Pero para que la Universidad sea honesta, debemos principiar por hacer que la Universidad sea justa, pues entiendo que la justicia es atributo necesario de la honestidad, dando a esta palabra el sentido exacto que debe asignársele cuando se trata de una institución humana. Y para que la Universidad sea justa, es menester que los actos que emanan de sus corporaciones directivas vayan impregnados de un alto espíritu de justicia y siendo la verdad un atributo de esta última deben también ser verídicos y que lo sean tanto más, cuando como ahora esté para ser considerado un asunto trascendental que afecta la vida misma del instituto. Siendo tal su naturaleza debemos afrontar su solución con serenidad y entereza y con pleno conocimiento de la responsabilidad en que incurrimos al establecer determinadas sanciones.

No creo señor Rector, que pueda haber disparidad de opiniones acerca del procedimiento a seguir en el presente caso. La ley y el estatuto universitario han establecido que las Facultades pueden pedir la separación de los profesores cuando medien las causales que en el mismo se enumeran y que ese pedido ha de hacerse al P. E. de la Nación con acuerdo del Consejo Superior. Corresponde por consiguiente darle curso.

Pero el rol del Consejo Superior no es meramente pasivo, no vienen a su seno tan graves asuntos para pasar por él como por un simple conducto. Tiene antes alguna elevada función de contralor que llenar, que en mi opinión no puede ser otra que la de verificar si los procedimientos seguidos para llegar a establecer las causales de separación han sido debidamente cumplidos.

Discrepo en absoluto, con la opinión sustentada de que el Consejo Superior es el encargado de juzgar sobre la capacidad o insuficiencia de los profesores. Esa facultad le atribuye la ley y el estatuto a los Consejos Directivos. Son ellos los únicos que están en condiciones para decir en cualquier momento cuál es la capacidad científica de su profesorado. Y si apercibidos de la insuficiencia de algunos de sus miembros, se vé en el caso de pedir su separación, es menester que ese pedido sea debidamente fundado, pues la incapacidad no se presume sino que se prueba. Y como ese pedido ha de llegar al P. Ejecutivo con acuerdo del Consejo Superior, es menester que este asunto sea también fundado no ya acerca de la capacidad del profesor sino acerca de la prueba y de los medios que los Consejos Directivos hayan empleado para constatarla.

No hace mucho tiempo vino de la Facultad de Ingeniería el pedido de

exoneración de los cuatro profesores de que ahora se trata. La Comisión que estudió el asunto formuló dos dictámenes: el de la mayoría que mandaba elevarlo al Ministerio...

Sr. de la Torre: No señor, no fué así. Pedía las actuaciones a la Facultad.

Sr. Achával: Es verdad, pido disculpas; ahora recuerdo que yo mismo sintetiqué esos dos despachos en esta forma: la mayoría de la comisión, pide a la Facultad lo que hasta ahora ha hecho, es decir, las actuaciones; mientras que la minoría pide lo que la Facultad no hizo, es decir, las comprobaciones.

Hace algunos meses de esto y el asunto vuelve ahora a la consideración del Consejo en condiciones casi análogas: la incapacidad de los profesores no ha podido ser probada.

Es cierto que de las actuaciones resulta que el Consejo Directivo hizo alguna gestión en el sentido de acreditar la insuficiencia o capacidad de los mismos: los llamó a dar conferencias. Pero estas últimas no tuvieron lugar y el Consejo careció de la oportunidad necesaria para producir la prueba.

De modo que falta solo lo que es esencial, el juicio fundado del Consejo Directivo que no ha podido formarlo: antes, por no haber seguido de cerca los cursos; después, por no haber tenido oportunidad de escuchar las conferencias pedidas.

Decía anteriormente que la resolución del Consejo Superior que en estos casos actúa como cuerpo de contralor debía ser fundada. Y ¿qué fundamento podemos dar para otorgar el pase al pedido de separación formulado? Sólo veo uno: considerar agotado el procedimiento ordenando se eleven los antecedentes al Ministerio como lo aconseja la Comisión, con lo cual estoy de acuerdo pero con el siguiente agregado que voy a proponer.

“Que se haga saber que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería careció de oportunidades para juzgar acerca de la capacidad de los cuatro profesores cuya exoneración se pide, no obstante haberlo procurado”.

Habremos señalado así un fundamento y un hecho cierto y que por serlo servirá para juzgar con mejor acierto. Así acompañaría con mi voto a la Comisión. Nada más, señor Rector.

En seguida se procede a votar nominalmente y en general el despacho de la Comisión, con el siguiente resultado:

Por la afirmativa los señores Loza, de la Torre, Brandán, Achával, Rothlin y Barros y por la negativa el señor Deheza.

En igual forma se pone a votación el agregado propuesto por el señor

Achával, estando por la afirmativa el señor Achával y por la negativa los señores Loza, de la Torre, Brandán, Rothlin, Deheza y Barros.

Sr. Achával: Siendo así el resultado de la votación en general, en particular votaré en contra del despacho. Hágalo constar así señor secretario.

Se pasa en seguida a votar separadamente el pedido de separación de los profesores con el siguiente resultado:

1) En la del Ing. Teófilo Martínez Farías, catedrático de Geometría Descriptiva y Proyectiva 1er. curso, votan por la afirmativa los señores Loza, de la Torre, Brandán, Rothlin y Barros y por la negativa los señores Deheza y Achával.

Afirmativa.

2) Pedido de separación del Ing. Herminio Capdevila, catedrático de Materiales de Construcción y Ensayos, 1er. curso. Por la afirmativa votan los señores: De la Torre, Brandán, Rothlin y Barros; por la negativa los señores Deheza y Achával, habiendo excusado su voto el señor Loza.

Afirmativa.

3) Pedido de separación del Ing. Moisés Granillo Barros, profesor de Geometría Descripción II curso.

Por la afirmativa los señores Loza, de la Torre y Rothlin; por la negativa los señores Deheza y Achával; excusando su voto los señores Brandán y Barros

Afirmativa.

4) Pedido de separación del Ing. Fernando Romagosa, catedrático de Caminos y Ferrocarriles, 1er. curso.

Por la afirmativa los señores Loza, de la Torre, Rothlin y Barros, por la negativa los señores Deheza y Achával, excusando su voto el señor Brandán.

Afirmativa.

Por moción del señor Deheza se resuelve enviar al Ministerio de I. Pública juntamente con el pedido de separación y antecedentes, una copia del acta de la sesión.

El señor Barros mociona asimismo para que en la nota de remisión se diga expresamente que el Consejo Superior eleva las actuaciones y pedido de exoneración sin juzgar la capacidad técnica de los profesores.

Objeta esta proposición el señor de la Torre y puesta a votación resulta aprobada por mayoría de votos.

Acto continuo se levanta la sesión siendo las trece horas. — (Firmado):  
*Gustavo A. Brandán.* — Luis G. Martínez Villada, pro secretario general.

*Acta N.º 5. — Sesión ordinaria y especial del 3 de mayo de 1921 celebrada bajo la presidencia de los Señores Ing. Julio de Tezanos Pinto y Dr. Gustavo A. Brandán*

SUMARIO: — Interpretación del art. 26 del Estatuto Universitario. — Aceptación de las renunciaciones presentadas por el Sr. Vice Rector de la Universidad y delegado al C. S. Dr. Enrique Martínez Paz y delegado al C. S., Dr. Eufrasio S. Loza.

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor vice Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Julio de Tezanos Pinto, en ejercicio del decanato por renuncia del señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa y que ocupó la presidencia por renuncia del vice-rector Dr. Enrique Martínez Paz; señor consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en ejercicio del Decanato Dr. Pedro Rovelli; señor vice-decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en ejercicio del

**Presentes:**

- Sr. Tezanos Pinto
- » de la Torre
- » Rovelli
- » Achával
- » Brandán
- » Rothlin
- » Barros

Decanato, Dr. Gustavo A. Brandán y señores delegados por la misma, doctores Francisco de la Torre y Edwin Rothlin; señores delegados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ings. Luis Achával y José Benjamín Barros; actuando el pro-secretario general Dr. Luis G. Martínez Villada, el señor Presidente declaró abierta la sesión, siendo las 11 horas.

El Sr. Presidente pone a consideración el primer punto de la convocatoria, a saber: la interpretación del art. 26 del Estatuto en su primera parte y dijo: que se había hecho cargo del Rectorado en vista de haber sido dirigida a él la renuncia del señor vice-rector, pero que quería un pronunciamiento del Consejo Superior respecto a como debía entenderse la antigüedad de que habla el referido artículo.

El señor Rovelli dijo: que a su entender debía tomarse en cuenta la antigüedad en el ejercicio de las funciones con preferencia a la de la elección, porque aquella significaba la participación efectiva en el gobierno de la Universidad. Por ese motivo era su opinión que el ejercicio del Rectorado correspondía al señor Vice Decano de la Facultad de Medicina Dr. Gustavo Brandán.

Dijo, además, que no podía en ningún caso temerse a una objeción de

carácter legal, porque el Consejo era la autoridad facultada para interpretar el Estatuto; que lo único objetable hubiera sido el ejercicio del Rectorado sin consultar el Consejo, circunstancia que no se presentaba después del pronunciamiento de este cuerpo.

Adhirieron a lo manifestado por el Sr. Rovelli los señores de la Torre y Barros.

El señor Achával, por su parte, se pronunció, en el sentido de que debía preferirse la antigüedad en la elección.

Puesto a votación el asunto, se resuelve en el sentido indicado por el señor Rovelli.

Acto continuo el señor Tezanos Pinto abandonó la presidencia que fue ocupada por el Dr. Brandán.

Se pusieron, entonces, a consideración las renunciaciones presentadas: por el doctor Enrique Martínez Paz de Vice Rector y Delegado al Consejo Superior y por los doctores Carlos E. Dehezea y Eufrasio S. Loza, de delegados.

Se resolvió tomar simplemente nota de la del doctor Dehezea a mérito de que la aceptación de su renuncia de Decano por la Facultad, implicaba la de su carácter de delegado.

Al tratarse las de los doctores Martínez Paz y Loza, el señor Barros propuso que se considerara si las renunciaciones tenían motivos fundados y en caso negativo, pedía se designase una comisión para que se entrevistase con los renunciados y les pida retiren su dimisión. Añadió, que, por su parte, consideraba que dichas renunciaciones no tenían fundamentos serios sino accidentales y de mera susceptibilidad, existiendo, además el interés para el Consejo de no privarse de la cooperación de miembros útiles.

El señor de la Torre se opuso diciendo que era previo a cualquier temperamento el aceptar o rechazar las renunciaciones que presentaban, por otra parte, un carácter indeclinable.

A esta manifestación adhirió el Sr. de Tezanos Pinto.

El señor Achával se pronunció en el mismo sentido que el señor Barros por considerar que se trataba de realizar un acto de compañerismo y solidaridad con los que, hasta ese momento, habían desempeñado funciones en el Consejo y dijo que debía esto resolverse en primer término, por ser una moción previa.

Insistió el señor de la Torre en lo antes expuesto, diciendo que, si se adoptaba el temperamento que proponía el Sr. Barros, equivaldría a rechazar las renunciaciones y que a esto se oponía él enérgicamente.

El señor Rovelli, dijo que, en su opinión, correspondía ver a los renun-

cientes solo en el caso que el Consejo rechazara las renunciaciones, puesto que esta actitud no significaba que los dimitentes volvieran a sus funciones, ya que podían insistir.

Se pone a votación si se considera primero la moción del señor Barros o la del señor de la Torre y se resuelve por mayoría que se trate esta última.

En vista de esto, se vota en seguida la siguiente proposición:

¿Se acepta o no la renuncia presentada por el doctor Enrique Martínez Paz de su cargo de vice-rector de la Universidad y delegado al Consejo Superior?, resultando afirmativa por mayoría de votos.

Se vota acto continuo la renuncia del doctor Eufracio S. Loza de su cargo de delegado al H. Consejo Superior y resulta asimismo afirmativa por su aceptación, por mayoría de votos.

El Sr. Rovelli hace uso de la palabra y pide que se comunique a los dimitentes que el H. Consejo Superior agradece los servicios prestados por ellos a la Universidad.

El señor de la Torre dijo que pedía se hiciera constar su protesta formal de que se dieran las gracias a los renunciados en virtud de los siguientes motivos: "Que el doctor Martínez Paz fué traído el año 1918 a la Universidad, como exponente de un movimiento espiritual que él había traicionado", que el doctor Loza "fué traído por sus vinculaciones políticas, pues no se le reconocía otra capacidad y con la esperanza de los beneficios que podían reportar a la Universidad dichas vinculaciones. Que en esto no se había obtenido ventaja alguna ya que el subsidio universitario en lugar de aumentar había disminuido".

El señor Rovelli manifestó que él no estaba habilitado para juzgar de lo que expresaba el señor de la Torre, pero que, por su parte, creía que los Doctores Martínez Paz y Loza habían prestado servicios y que no había motivo para suspender, con relación a ellos, las prácticas de cortesía y justicia habituales.

El señor Tezanos Pinto dijo entonces que la moción del señor Rovelli era usualísima y de mera cortesía y se practicaba cualesquiera que fuesen los servicios prestados y en este concepto adhiere a ella.

El señor Rovelli dijo que su proposición obedecía a la convicción de que habían prestado servicios eficaces y que en tal carácter se agradecían.

El señor Rothlín manifestó que en su opinión los cargos que se dimitían eran irrenunciables. Además, que en una de las renunciaciones se tachaban

procederes injustamente ya que al retirarse en momentos difíciles se pretenda ejercer una verdadera presión sobre la opinión universitaria. Por estos motivos, manifestó que votaría en contra de la moción del señor Rovelli.

El señor de Tezanos Pinto pide que se deje constancia de que votaría afirmativamente, pero dando a su adhesión un carácter de mera cortesía.

Acto continuo se vota la moción del doctor Rovelli, resultando aprobada por mayoría de votos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 y 1/2 horas. — Firmado: *Gustavo A. Brandán*. — Ernesto Gavier, secretario general.

*Acta N.º 6 — Sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1921 celebrada bajo la presidencia del Dr. Gustavo A. Brandán*

**SUMARIO:** — Autorización al Rectorado para despachar los pedidos de exoneración de derechos.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor vice-decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo A. Brandán en ejercicio del Rectorado por resolución del H. Consejo, de fecha 3 del corriente mes, que ocupó la presidencia; señor consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Pedro Rovelli, en ejercicio del Decanato, señores delegados por la Facultad de Ciencias Médicas doctores Francisco de la Torre y Edwin Rothlin; señor vice-decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Julio de Tezanos Pinto, en ejercicio del decanato y señores delegados por la misma, ingenieros Luis Achával y José Benjamín Barros; actuando el pro-secretario general de la Universidad, Dr. Luis G. Martínez Villada y siendo las once horas, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

**Presentes:**  
 Sr. Brandán  
 • Rovelli  
 • de la Torre  
 • Rothlin  
 • Achával  
 • Barros  
 • Tezanos Pinto

Se da lectura del acta de la de veintitrés de abril que fué aprobada sin observación.

Al ir a darse cuenta de los asuntos entrados, el señor de la Torre hace moción para que se autorice al señor Vice Decano en ejercicio del Rec-

torado para seguir despachando los pedidos de exoneración de derechos que se presentasen con los requisitos reglamentarios.

Se vota esa moción y resulta aprobada por unanimidad.

En seguida el señor Barros propone que se traten inmediatamente y con preferencia algunos despachos de la Comisión de Vigilancia y en primer término el que se refiere a la representación de los estudiantes en el seno del Consejo Superior.

Suficientemente apoyada esta moción, se la resuelve favorablemente. Acto continuo, el secretario lee el siguiente despacho:

“H. Consejo:

Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado los antecedentes relativos a la representación de estudiantes en este Consejo y por las razones que dará en vuestro seno el miembro informante os aconseja acordar lo solicitado de acuerdo con la siguiente reglamentación:

“Art. 1.º — La representación, con voz y sin voto, tendrá por objeto proporcionar los datos que se consideren útiles en los asuntos promovidos por la Federación Universitaria o alumnos de esta Universidad, de acuerdo con el art. 95 del E. U.

“Art. 2.º — El número de delegados se limita a dos y sus funciones durarán un año.

Art. 3.º — Su nombramiento provendrá de una Asamblea especial de estudiantes presidida por el señor Rector, formada por 15 delegados por cada una de las Facultades, los que serán nombrados por los mismos estudiantes en asamblea, de acuerdo con el art. 38 (inc. e.).

“Art. 4.º — Los decanos comunicarán al Rectorado la constitución de la Asamblea y nómina de los electos.

“Art. 5.º — Fijase la primera quincena de Mayo para la realización de las Asambleas a que se refiere el art. 3.º

Sala de Comisiones, 5 de Abril de 1921. — (Firmado): *José Benjamín Barros, Edwin Rothlin*. En disidencia: *Carlos E. Deheza*.

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Barros como miembro informante.

Sr. Barros: La representación estudiantil es un antiguo anhelo de la juventud que ya tuvo su primera manifestación hace ocho años en esta Universidad, con un pedido del Centro Estudiantes de Ingeniería.

Las gestiones que se hicieron con este motivo, entonces y posteriormente, fueron infructuosas, hasta que la reforma universitaria propiciada e inspirada por los estudiantes y llevada a cabo de acuerdo con ellos, recogió

las aspiraciones de la juventud de intervenir en el gobierno de la Universidad y les dió participación en la elección de autoridades.

La representación, con voz y sin voto en el seno del Consejo Superior, estudiada con criterio de legalidad no está bien de acuerdo con el estatuto que solo se refiere a representación en el seno de las comisiones. Sin embargo, el Consejo Superior puede, de acuerdo con sus facultades, interpretar elásticamente las disposiciones del estatuto haciendo extensiva la representación a su propio seno.

Creo que esta representación es necesaria para ilustrar la opinión de los consejeros en los asuntos que interesen a los alumnos y tendrá además la ventaja de servir de válvula de escape a sus manifestaciones que yo creo son siempre inspiradas.

Ahora bien, como los centros estudiantiles están sujetos a disgregaciones permanentes, la representación no puede serles concedida a ellos sino al alumnado mismo para obtener que aquella sea una fiel expresión de la voluntad de éste.

Estas son las razones fundamentales que ilustran el despacho de la comisión y lo justifican.

Sr. De la Torre: Creo, señor Rector, que no se violenta de ningún modo el Estatuto concediendo la representación a los estudiantes. Con ella sólo conseguiremos ilustrarnos más y tener mayor suma de datos en las deliberaciones. Ensayaremos así un sistema que en el momento oportuno puede incorporarse definitivamente al Estatuto.

Acompañaré con mi voto a la Comisión de Vigilancia.

Acto continuo se vota en general el despacho y es aprobado por unanimidad.

Se procede después a considerarlo en particular y hace uso de la palabra el señor Achával.

Sr. Achával: Creo que la ordenanza debe contener como artículo primero, uno en que expresamente se manifieste que se concede la representación estudiantil y en tal carácter propongo el siguiente:

“Art. 1.º — Acuérdate la representación estudiantil con voz y sin voto, en el seno del Consejo Superior”.

Después de una breve deliberación se vota el artículo propuesto y resulta aprobado por unanimidad.

Se procede a estudiar el art. 2.º (1.º del despacho) y el señor de la Torre hace moción para suprimir las últimas palabras “de acuerdo con el art. 95 del E. U.” por considerar innecesario mencionalas.

Hace uso de la palabra el señor Achával.

Sr. Achával: La lectura del art. 95, señor Rector, me sugiere algunas dudas sobre el fondo mismo del asunto que tratamos.

Dicho artículo es explícito en el sentido de conceder a los estudiantes representación en el seno de las comisiones pero haciendo extensiva al seno de los Consejos dicha representación, entiendo que no violentamos demasiado las disposiciones del Estatuto aunque haya en verdad violencia porque hay avance sobre lo que él prescribe.

Creo que solo por vía de ensayo y para pedir después, según se crea, la reforma del Estatuto, puede admitirse esta innovación.

Hay un medio a mi modo de ver que consulta y armoniza las opiniones y suprime la violencia de que hablaba y es este: Que se conceda la representación estudiantil en el seno del Consejo reunido en comisión.

Esta proposición fué impugnada por los señores De la Torre y Tezanos Pinto con el argumento de que las sesiones se duplicarían en cierto modo, complicándose inútilmente las deliberaciones.

El señor Rovelli observó que la representación de que se hablaba no venía a crear nada nuevo sino a prorrogar las informaciones que el Estatuto permite en el seno de las comisiones al seno del Consejo y dijo que creía que dicha representación debía provenir de los Centros por ser entidades de carácter más permanentes y asegurándose así la unidad de las opiniones.

Explica el señor Achával nuevamente todo el alcance y significado de su proposición y se pasa en seguida a votar la supresión propuesta por el señor de la Torre, resultando afirmativa general.

Se pasa a votar el agregado propuesto por el señor Achával que consiste en añadir después de las palabras "representación estudiantil en el seno del Consejo Superior" estas otras "reunido en comisión" y resulta negativa por mayoría de votos.

Al ir a tratarse el art. 3.º (2.º del despacho) y después de un breve cambio de ideas, el señor de la Torre propone que se postergue su estudio para una próxima sesión a fin de considerar el asunto con mayor preparación.

Habiendo asentimiento general, se vota y resulta afirmativa general.

Por moción del señor Barros se tratan en seguida los despachos de la Comisión de Vigilancia recaídos en las solicitudes de reválida presentadas por los señores Donato Boccia, médico, y Guillermo Cid y Pérez, farmacéutico.

Previo un breve informe de la comisión se resuelve acordar dichos pedidos de reválida.

Asimismo se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia aconsejando que se permita al Sr. Donato Boccia abonar los 3000 pesos de derechos de reválida en tres cuotas de 1000 pesos cada una, al iniciar el 1.º, 3.º y 5.º año, respectivamente.

Acto continuo y siendo la hora avanzada se levanta la sesión. — (Firmado): *F. de la Torre*. — Ernesto Gavier, secretario general.

*Acta N.º 7 — Sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1921 celebrada bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. Francisco de la Torre*

**SUMARIO:** — Se aprueba el acta de la sesión anterior. — Comisiones internas. — La F. de D. y C. Sociales comunica la renuncia del Decano y Vice. Al archivo. — Planilla de asistencia de profesores. — Comunica nombramiento del Dr. E. Moreno. — Provisión de la cátedra de Física Farmacéutica. — La F. de Medicina comunica que se ha encargado de la cátedra de Medicina legal al Dr. Bermann. — Solicitud del Dr. C. C. Hosseus. — Sueldos del auxiliar de la Biblioteca. — Ayudante de disección. — Partida para el laboratorio anexo a Semiología. — Médico interno del H. de Clínicas. — El mecánico del frigorífico pide aumento de sueldo. — Designación de un ayudante de disección. — Solicitase la creación de dos mensajeros para la Biblioteca. — Licencia al Dr. F. de la Torre. — La F. de C. E. F. y N. comunica la verificación de la asamblea para elegir delegados estudiantiles. — Terna para Ferrocarril-asamblea para elegir delegados estudiantiles. — Terna para ferrocarriles II. — Renuncia del Sr. Caraffa. — Nuevo consejero, Ing. Gavier. — Cátedra de Caminos y Ferrocarriles I. — Se hacen cargo de las cátedras de Estabilidad de Construcciones I y III, respectivamente, los ingenieros de Tezanos Pinto y Arturo Pagliari. — Se designa consejeros a los señores Ings. A. Medina Allende y R. Gil Montero. — Declárase vacante el puesto de maestro-albañil. — Cursos para otorgar matrícula de ingreso al 2.º año de doctorado en Ciencias.—Planillas del C. Nacional—Partida suplementaria. — Movimiento de Tesorería. — Cuadro estadístico del H. de Clínicas. — Solicitudes de Catalina Vacaro Vda. de Iorio, José N. Cisnero (hijo), Alfredo Savanco, Jorge A. Núñez y otros. — Centenario de Mitre.—Trajes de ordenanzas.—Ayudante y sirviente para Química Biológica. — Plan de estudios para la E. de Parteras. — Contratación de profesores. — Se deja sin efecto el aumento en los

sueldos de profesores del C. Nacional. — Conservación del herbario que se compró al Dr. Kurtz. — Modificación a los términos del juramento.

**Presentes:** En la ciudad de Córdoba, a catorce días de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor Rector Dr. Francisco de la Torre, que ocupó la presidencia; señor Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Pedro S. Rovelli, en ejercicio del Decanato; señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo A. Brandán, en ejercicio del Decanato y señor Delegado por la misma Dr. Edwin Rothlin; señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Julio de Tezanos Pinto, en ejercicio del Decanato y señor Delegado por la misma Ing. Luis Achával, hallándose ausente el señor Delegado por esta última Facultad Ing. José Benjamín Barros; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las once y cincuenta minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

**Ausente:**

Sr. Barros

Se lee y aprueba, sin observación, el acta de 4 de Mayo corriente. (N.º 6).

El Señor Rector hace presente sus respetos y saludos a los señores Consejeros de cuyas decisiones habrá de ser ejecutor manifestando asimismo, que bien deslindadas por el Estatuto las funciones del Consejo y las del Rector, ambas armónicamente habían de concurrir a una misma finalidad: el engrandecimiento moral y material de los intereses de uno y otro orden que la voluntad universitaria había librado a su dirección.

Acto continuo, de acuerdo con la citación y a proposición del Señor Rector, se pasa a constituir provisoriamente las comisiones internas del H. Consejo, y, autorizando aquél para hacerlo, procede en el acto a integrarlas quedando en la forma siguiente:

*Comisión de Enseñanza:* Dres. Rovelli y Brandán e Ing. de Tezanos Pinto.

*Comisión de Vigilancia:* Dres. Rovelli y Rothlin e Ing. Barros.

*Comisión de Presupuesto y Cuentas:* Dres. Rovelli y Brandán e Ing. Achával.

*Comisión de Colegio Nacional:* Dres. Brandán y Rothlin e Ing. Achával.

Después de lo cual, el señor Presidente manda hacer la relación de los *asuntos entrados* y los destina a las respectivas comisiones, a saber:

*Asuntos entrados: De las Facultades:*

- 1) La de Derecho y Ciencias Sociales comunica las providencias dictadas con motivo de haber renunciado de los cargos de decano y vicedecano, las personas que ejercían esas funciones. Al archivo
- 2) La misma Facultad envía planilla de asistencia de profesores correspondientes al mes de Abril ppdo.  
A la Comisión de Vigilancia.
- 3) La misma Facultad comunica que nombró al profesor suplente Dr. Eugenio Moreno para desempeñar interinamente la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos. Al archivo.
- 4) La de Ciencias Médicas eleva las notas presentadas por el profesor de Física Médica Dr. A. Stucchi, y por el Centro Estudiantes de Farmacia solicitando la pronta provisión de la cátedra de Física Farmacéutica.  
A sus antecedentes.
- 5) La misma Facultad comunica que ha sido encargado oficialmente de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología el Dr. Gregorio Bermann, en reemplazo del titular Dr. N. Salas Oroño, que renunció.  
Al archivo.
- 6) La misma Facultad eleva las notas del Dr. C. C. Hosseus, encargado de la cátedra de Botánica, solicitando el pago de haberes que le adeuda la Facultad.  
A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.
- 7) La misma Facultad solicita una partida especial de 120 pesos mensuales, para abonar el sueldo que corresponde al auxiliar de la Biblioteca de la misma que actualmente desempeña su cargo *ad honorem*.  
A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.
- 8) La misma Facultad comunica que ha nombrado Ayudante de Dirección al señor Natalio A. Bértolo, en reemplazo del señor Oscar Luque.  
Al archivo.
- 9) La misma Facultad solicita una partida especial de 60 pesos mensuales con destino al laboratorio que funciona anexo a la cátedra de Semiología.  
A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.
- 10) La misma Facultad comunica que ha nombrado médico interno del

Hospital de Clínicas al Dr. Roberto A. Díaz, en reemplazo del Dr. Guermesindo Sayago.

11) La misma Facultad eleva la nota del Dr. Arata pidiendo aumento del sueldo que percibe el mecánico del frigorífico.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

12) La misma Facultad comunica que ha designado ayudante de Dirección al señor Dante Yadarola en reemplazo del señor Alejandro Acuña que pasó a practicante del H. de Clínicas.

Al archivo.

13) La misma Facultad solicita la creación de dos cargos de mensajeros con \$ m/n. 50 mensuales cada uno para la Biblioteca de la misma.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas

14) La misma Facultad comunica que ha acordado un mes de licencia sin goce de sueldo al profesor de Terapéutica Dr. F. de la Torre, quedando en su reemplazo el suplente Dr. A. Cetrángolo.

Al archivo.

15) La de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que se verificó la Asamblea Primaria para designar los delegados estudiantiles a la Asamblea Electoral que debe elegir tres consejeros.

Al archivo.

16) La misma Facultad comunica la terna que ha formulado para la cátedra de Caminos y Ferrocarriles II vacante por fallecimiento del Ing. Vicente Vasquez de Novoa.

A la Comisión de Enseñanza.

17) La misma Facultad comunicó que se aceptó la renuncia que del cargo de Decano de la misma presentara el Ing. Belisario A. Caraffa.

Al archivo.

18) La misma Facultad comunica que se nombró Consejero de la misma, al profesor Ing. Daniel E. Gavier.

Al archivo.

19) La misma Facultad comunica que se ha hecho cargo interinamente de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles I, el profesor suplente Ing. Félix T. Garzón.

Al archivo.

20) La misma Facultad comunica que encargó interinamente de la cátedra de Estabilidad de Construcciones III al profesor Ing. Arturo Paggiari y de la Estabilidad de Construcciones I al Ing. de Tezaos Pinto que triunfó en el concurso.

Al archivo.

21) La misma Facultad comunica que se nombró Consejeros de la misma a los Ings. R. Gil Montero y A. Medina Allende.

22) La misma Facultad comunica que ha declarado vacante el puesto de maestro albañil dependiente del polígono de aplicaciones prácticas,

Al archivo.

23) La misma Facultad solicita se habilite el mes en curso — mayo — para otorgar matrículas a los que se encuentren en condiciones de ingresar al segundo año del Doctorado en Ciencias.

El señor Decano Ing. Tezanos Pinto pide se trate sobre tablas por tratarse de asunto urgente y sencillo. Aceptada la indicación, el Ing. Tezanos Pinto explica las causas por las cuales se retardó la apertura de la matrícula, resumiéndose ellas en la falta de presupuesto.

Después de lo cual, se vota el pedido formulado por la Facultad de Ingeniería y resulta afirmativa general.

*Del Colegio Nacional:—*

24) Remite planilla demostrativa de la asistencia de profesores y alumnos, durante el mes de Abril ppdo.

A la Comisión del Colegio Nacional.

25) El mismo establecimiento solicita una partida suplementaria de \$ m.n. 1.500, con la que podrá quedar regularmente provisto el Gabinete de Química.

A la Comisión del Colegio Nacional.

*De otras dependencias: —*

26) La Tesorería de la Universidad acompaña planilla demostrativa del movimiento de se oficina durante el mes de marzo ppdo.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

27) El Hospital de Clínicas eleva cuadro estadístico demostrando el importe gastado en concepto de sueldos y asignaciones durante el primer trimestre del año actual.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

*De particulares: —*

28) La señora Catalina Vaccaro viuda de Di Yorio solicita permiso para rendir exámen de algunas materias en el mes de julio.

A la Comisión de Vigilancia.

29) El señor José N. Cisneros (hijo) solicita se le habilite el próxi-

mo mes de julio para rendir dos materias que debe de tener año de la Facultad de Derecho.

A la Comisión de Vigilancia.

30) Un grupo numeroso de estudiantes solicitan se les habilite el mes de julio del corriente año para rendir algunas materias que les falta para completar el bachillerato.

A la Comisión del Colegio Nacional.

31) Alfredo Savanco solicita rendir en julio para completar el bachillerato.

A la Comisión del Colegio Nacional.

32) Jorge A. Núñez solicita devolución de derechos arancelarios.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

33) El señor A. Piñero en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centenario del General Mitre, invita a la Universidad a asociarse al homenaje que se prepara celebrando el centenario del nacimiento del General Mitre.

A la Comisión de Vigilancia con recomendación de pronto despacho.

34) El señor Emilio Ferrero pide se le exima de comprobar uno de los requisitos que se exigen para la exención de derechos arancelarios.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

35) El señor Segundo A. Margenari pide equivalencia de estudios efectuados en el Seminario Conciliar de Córdoba para completar el bachillerato. A la Comisión del Colegio Nacional.

En seguida se pasa a tratar los siguientes despachos de comisiones considerados urgentes:

#### *Despachos de Comisiones*

36) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el pedido formulado por el Señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat, de que se le autorice a gastar \$ m/n. 1200 en trajes para los ordenanzas del establecimiento, aconsejando autorizar la inversión de dicha suma con imputación al fondo del Colegio Nacional.

Informado este despacho por el Ing. Achával quien manifiesta que es de práctica acordar la autorización solicitada, la que se renueva anualmente, se vota y resulta afirmativa general.

37) La de Enseñanza en la provisión de un ayudante y un sirviente que solicita la Facultad de Medicina, para la cátedra de Química Biológica, aconseja aprobarla por sus fundamentos.

Como miembro informante que fué de la mencionada Comisión y habiendo suscrito el dictamen el señor Rector lo informa diciendo que la cátedra de Química Biológica carece de sirvientes, teniendo que echar mano de los de las otras cátedras para sus necesidades, con los inconvenientes que ello entraña.

Después de lo cual se vota el despacho resultando aprobado por unanimidad de votos.

38) La de Enseñanza aconseja aprobar el Plan de Estudios para la Escuela de Parteras proyectado por la Facultad de Medicina y, asimismo, en vista de lo solicitado por la misma Facultad y a mérito de lo dispuesto por el inc. 10 art. 14 de los Estatutos vigentes, aconseja también proponer al P. E. la creación de la cátedra de Obstetricia para el primer año de la Escuela de Parteras.

Informa también el señor Rector, que, como miembro de la Comisión, entonces, suscribió el despacho, manifestando que realizándose los estudios de partera en un tiempo excesivamente corto en relación al que se emplea en la Universidad de Buenos Aires — que se hace en tres años — es indispensable intensificar aquí dichos estudios, a cuyo fin responde la modificación del plan proyectado por la Facultad de Medicina, lo mismo que la creación de la cátedra de Obstetricia que se aconseja proponer al S. Gobierno de la Nación.

Acto seguido se vota el despacho que resulta aprobado por unanimidad.

39) La misma Comisión de Enseñanza despacha los pedidos hechos por la Facultad de Medicina referentes a partidas especiales para contratar profesores de Fisiología y Química Biológica, aconsejando acceder a lo solicitado restableciendo por una parte la partida de \$ 500 oro sellado mensuales para contratación de un profesor de Fisiología y creando por otra parte una nueva partida por igual suma con destino a la cátedra de Química Biológica.

Agrega que las autorizaciones se hacen con la condición esencial para su efectividad de que los profesores a contratarse han de importar por su celebridad científica y métodos de enseñanza una evidente y positiva ventaja sobre los profesores actualmente existentes en la escuela o que en las condiciones ordinarias de remuneración al profesorado pudieran designarse dentro del cuerpo profesional de Córdoba. Firma en disidencia con respecto a la suma de \$ 500 oro el Ing. Caraffa.

Explicadas por el señor Rector las razones que fundan el despacho, a saber: tratarse de asuntos nuevos, de carácter esencialmente experimental,

que requieren para su enseñanza un personal técnico especial y presentarse la oportunidad respecto a la Fisiología, de conseguir un eximio maestro, ex profesor de la misma materia en la Universidad de Berlín; el Dr. Rothlin observa que en cuanto a la Fisiología, estaba conforme con la idea de contratar el profesor a que se ha referido el señor Rector, no así con respecto a Química Biológica que, aparte de carecer de laboratorio correspondiente, daría lugar a repetirse el caso, ya ocurrido en otra oportunidad, de juntar para la misma asignatura un profesor titular y otro contratado; pero haciendo notar el señor Rector que el caso supuesto por el Dr. Rothlin no sucedería por cuanto la Facultad de Medicina tomaría oportunamente las medidas necesarias para evitarlo y manifestado por el Dr. Brandán que la falta de laboratorio no podía ser obstáculo, recordando para probarlo, el caso del Dr. de Grandis, que vino contratado para Fisiología y que en poco tiempo montó un excelente laboratorio, el Dr. Rothlin retira su observación y, votado en seguida el despacho, resulta aprobado por unanimidad, en todas sus partes y de acuerdo a lo propuesto por la Facultad de Medicina.

Después de los dictámenes que quedan relacionados, el señor Rector solicita del H. Consejo autorización para dejar de inmediato sin efecto la disposición tomada en agosto del año próximo pasado, sobre aumento de un 20 o/o del sueldo de los profesores del Colegio Nacional. Fundamenta el pedido en que la disposición citada se dictó para regir solamente el año anterior y en el hecho de que inadecuadamente a su juicio, ese aumento había venido pesando sobre el fondo propio del Colegio y ya agotado éste pasaba a pesar sobre el fondo universitario de suyo muy castigado en concepto de otros renglones. Manifiesta, asimismo, el señor Rector, que lo que convenía, a su modo de ver, era dejar esa disposición en suspenso y hacer las gestiones pertinentes para que una disposición legislativa proveyese a cubrir la erogación que ese aumento importaba.

El Ing. Tezanos Pinto manifiesta que después del ilustrado informe suministrado por el Señor Rector y tratándose de un caso tan urgente, crea que el asunto debe tratarse sobre tablas.

En igual sentido se expresa el Ing. Achával agregando que la medida votada por el H. Consejo fué limitada relativamente al tiempo y a los fondos que afectaba, por cuyo motivo el señor contador, debió suspender oportunamente la efectividad de dicha resolución. Opina, por consiguiente, que debe suspenderse de inmediato el pago del mencionado aumento, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto y Cuentas, estudie el asunto a objeto de que trate de equilibrar los recursos en cuestión.

Así lo resuelve el H. Consejo, por unanimidad re votos, ordenando en consecuencia suspender de inmediato el pago del aumento de que se trata.

Acto seguido el señor Rector manifiesta que siendo de urgencia que se proceda a poner en buenas condiciones de conservación el Herbario adquirido al Dr. Kurtz, el año próximo pasado, pide al H. Consejo se restablezca y ponga a disposición de la Facultad de Ingeniería la partida de 6500 pesos m.n. destinada en el ejercicio anterior para refacciones de dicha Facultad, destinándola ahora a la instalación provisoria del Herbario mencionado.

Apoya esta indicación el Ing. Tezanos Pinto, quien estima que la suma que con carácter provisorio se propone votar es absolutamente necesaria, sin perjuicio de sancionar después la suma definitiva que corresponde.

Acto continuo y por asentimiento general, el H. Consejo resuelve restablecer la partida mencionada anteriormente, poniéndola a disposición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería a los fines antes indicados.

Por último, el Señor Rector somete a consideración del H. Consejo la conveniencia de no seguir haciendo uso de la disposición del art. 2.º del Estatuto, que acuerda a la Universidad la facultad de seguir ostentando en sus documentos los emblemas y escudo que hasta el presente viene usando, pues, a su entender, ello implica la perpetuación de un carácter de institución privada que la Universidad había perdido desde el momento que ella había pasado a ser una institución de estado.

Finalmente pone también a consideración del H. Consejo la conveniencia de modificar los términos del juramento tales como ellos rigen hoy.

Pide la palabra el Dr. Rovelli para manifestar que por la índole e importancia del asunto propuesto por el Señor Rector, no es posible resolverlo sobre tablas, estimando que debe pasar a Comisión para que lo estudie, considerando especialmente su faz legal ya que los reparos a que se había referido el señor Rector, fundados en una corriente de ideología personal, muy respetable sin duda, pudieran no ser suficiente razón para desvincular a la Universidad de ciertas tradiciones que el tiempo ha consagrado. Que el asunto merecía discutirse y meditarse y que no hallándose él habilitado para votar, se opondría a que se tratase sobre tablas.

Manifestada opinión por el Ing. de Tezanos Pinto en el sentido de postergar la consideración del asunto e igualmente por el Dr. Brandán, quien declara que no por la trascendencia del asunto — que en su opinión no la tiene — sino por la circunstancia de hallarse actualmente el Consejo

desintegrado, estima que conviene diferir la consideración del mismo; el H. Consejo así lo resuelve, limitándose por ahora a tomar conocimiento de la cuestión propuesta por el Señor Rector, que por su parte declaró no haber tenido la cuenta de que el asunto se tratase o resolviese sobre tablas sino de que el Consejo tomase conocimiento del mismo.

Acto continuo y siendo las trece y quince minutos se levanta la sesión.  
—(Firmado): *F. de la Torre*. — Ernesto Gavier, secretario general.

*Acta N.º 8 — Sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1921 celebrada bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. Francisco de la Torre*

**SUMARIO:** — Se aprueba el acta de la sesión anterior. — Fondos para una excursión. — Nombramientos de jefes de clínicas. — Masajista para el consultorio de Física. — La F. de Medicina pide se le restablezca a "fondos propios" el 40 o/o. — Devolución de derechos. — Ayudante de Histología. — Pasa a la C. de Vigilancia una insinuación del director de la Revista de la Universidad relativa a la publicación de actas. — Sueldos del segundo turno del C. Nacional. — Solicitudes de Juliana Payán, Roberto Donato, José Orelo, M. A. Gallardo, Tomás Hugo Rodríguez, Centro de Enfermeros, Victorina Buenaluque, José Zeballos Cristobo. — Rendición de cuentas. — No se hace lugar a una solicitud del Sr. B. Luna. — Se acuerda matrícula en Odontología al Sr. F. Santiago Rodríguez. — Se reconoce validez de estudios a F. Urreta Zurita. — Se aprueba un proyecto del consiliario Dr. de la Torre por el cual el H. de Clínicas vuelve a depender de la F. de Medicina. — Pasajes para jiras de estudio. — Se reconoce validez de estudios al Sr. Díaz Tenreiro. — Pago de horas suplementarias a profesores del C. Nacional. — Reintegración de fondos. — Devolución de derechos. — Creación de un nuevo cargo de ayudante de Química. — Se concede rendir exámenes a D. Enrique Despontin y matrícula al Sr. Aurelio Crespo. — Se accede a lo peticionado por el Sr. Jorge Aveta. — Licencia al Sr. Rector y designación del reemplazante.

**Presentes:** En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor

<p>Sr. Rector</p> <p>» Rovelli</p> <p>» Brandán</p>	<p>En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Señor</p>
---	--

**Presentes:** Rector Dr. Francisco de la Torre, que ocupó la presidencia; señor Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Pedro S. Rovelli, en ejercicio del Decanato; señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo A. Brandán, en ejercicio del Decanato y señor Delegado por la misma Dr. Edwin Rothlin; señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Julio de Tezanos Pinto, en ejercicio del Decanato y señor Delegado por la misma Ing. Luis Achával, hallándose ausente el señor Delegado por esta última Facultad Ing. José Benjamín Barros; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 y 45, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

**Ausente:** Sr. Barros

Leída y aprobada, sin observación, el acta de la de 14 de mayo corriente (N.º 7), el señor Presidente manda dar cuenta de los *asuntos entrados* y los destina a las respectivas comisiones, a saber:

*Asuntos entrados: De las Facultades:*

1) La de Ciencias Médicas eleva notas del profesor de Botánica Dr. Hosseus y del Centro Estudiantes de Farmacia pidiendo fondos para una excursión de estudios al Dique San Roque.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

2) La misma Facultad comunica que ha nombrado jefes de clínicas a los Dres. M. Vazquez Amenábar, Juan M. Allende, Carlos Carranza y Antenor Tey

Al archivo.

3) La misma Facultad comunica que ha resuelto solicitar la creación de un puesto de masagista para el consultorio de Física.

A las Comisiones de Enseñanza y Presupuesto y Cuentas, por su orden.

4) La misma Facultad, por las razones que expresa, solicita se restablezca a la Facultad en calidad de "Fondos propios" el 40 o/o de las entradas que se perciban por concepto de arancel, de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto en su art. 92 y a la ley pertinente de julio de 1885.

A la Comisión de Vigilancia.

5) La misma Facultad eleva solicitud de devolución de derechos arancelarios abonados indebidamente por el señor Carlos Bayala.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

6) La misma Facultad eleva la nota del profesor de Histología don

Fernando Strada, solicitando la creación de un cargo de Ayudante de Histología para la Escuela de Odontología.

A la Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Cuentas, por su orden.

*De otras dependencias: —*

7) La Revista de la Universidad insinúa la conveniencia de no insertar en dicho órgano sino las actas del H. Consejo Superior, dejando para los boletines de las respectivas Facultades la publicación de sus actuaciones.

A la Comisión de Vigilancia.

8) La Contaduría de la Universidad pide se arbitren los medios necesarios para seguir abonando los sueldos del personal del segundo turno, por haberse agotado los "fondos del Colegio Nacional" con que se pagaba

Por indicación del del Señor Rector, se resuelve tratar este asunto sobre tablas y después de un cambio de ideas y haciéndose notar que en el próximo período de exámenes ingresarán recursos al "fondo del Colegio Nacional", se acuerda autorizar al Señor Rector de la Universidad para que del "fondo universitario" adelante las sumas necesarias para seguir abonando los sueldos del personal del segundo turno del Colegio anexo, con cargo de oportuno reintegro.

*De particulares: —*

9) La señorita Juliana Payán solicita se le acuerde matrícula de segundo año del Colegio Nacional.

A la Comisión del Colegio Nacional.

10) Los señores Roberto Donato, José Orelo, M. A. Gallardo y Tomás Hugo Rodríguez solicitan matrícula en el Colegio Nacional.

A la Comisión del Colegio Nacional.

11) La Sociedad de Enfermeros y anevos, solicita se le conceda: el salario mínimo, las ocho horas de trabajo, etc., suprimiéndosele casa y comida.

A la Comisión de Vigilancia.

12) La señorita Victorina Buenaluque pide reconocimiento de estudios realizados en la Escuela Normal de la Nación para completar el bachillerato.

A la Comisión del Colegio Nacional.

13) El señor José Zeballos Cristobo pide se le acredite su calidad de bachiller para seguir estudios en la Facultad de Derecho.

A la Comisión del Colegio Nacional.

En seguida se pasa a tratar los siguientes:

*Dictámenes de Comisiones*

14) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la rendición de cuentas de los gastos verificados en la excursión de los estudiantes de 6.º año de la Facultad de Ingeniería, aconsejando aprobarlas, con la manifestación expresa de que en todos los casos análogos que se presentasen en adelante y siempre que fuese posible la rendición ha de venir acompañada de los comprobantes en la forma que lo determina la Contaduría de la Universidad en su informe fecha 15 de Octubre de 1920.

En su carácter de miembro informante, el Ing. Achával manifiesta que respondiendo a una exigencia de la Contaduría General de la Nación, nuestra Contaduría quiere una rendición detallada de la inversión de los fondos que se entregan para las excursiones de estudio, y no colectiva como se ha hecho hasta el presente. Que en tal virtud, la Comisión aconseja que se haga así en lo sucesivo sin perjuicio de que se aprueben ahora las cuentas que motivaron la observación de la Contaduría de la Universidad.

El Ing. de Tezanos Pinto observa que antes de realizarse la excursión de estudio a que se refiere el dictamen, se hizo un cálculo exacto de los gastos de cada alumno; que al presente la exigencia de la Contaduría viene a complicar en tal forma las rendiciones de cuentas de la inversión de fondos para dichas excursiones, que llegarán a imposibilitar la realización de las mismas o a provocar rendiciones detalladas que serán ficticias, desde que hay muchos gastos por los cuales no se acostumbra otorgar recibo; pero haciendo notar el Ing. Achával que en el seno de la Comisión se tomaron en cuenta esas observaciones, a pesar de las cuales y dada la posibilidad de que la Contaduría Nacional pudiera formular algún reclamo al respecto, la Comisión estimó conveniente ajustarse *en lo posible* dentro de la exigencia de nuestra Contaduría, se mandó votar el despacho y resultó aprobado por unanimidad.

15) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por el señor Bonifacio Luna, por la que pide se le reconozca la validez de los estudios hechos en la Escuela de Comercio de esta ciudad, a los efectos de terminar los estudios del bachillerato, aconsejando no hacer lugar a lo so-

licitado, debiendo el recurrente atenerse al cómputo de equivalencia que indica el Señor Rector del Colegio Nacional.

El Ing. Achával manifiesta, informando el despacho, que el H. Consejo Superior, con un criterio uniforme de justicia y de orden, tiene establecidas ya las condiciones a que deben sujetarse las equivalencias de estudios, razón por la cual la Comisión estima que el recurrente debe atenerse al cómputo de equivalencia indicado por el Rectorado del Colegio.

Después de lo cual se vota el despacho y resulta aprobado por unanimidad.

16) La misma Comisión dictamina en la solicitud presentada por el Señor Francisco Santiago Rodríguez, por la que pide se le reconozca la validez de los estudios hechos en la Escuela Normal Nacional de Villa Dolores a los efectos de poderse matricular en la Escuela de Odontología, aconsejando acceder a lo pedido de conformidad a los precedentes establecidos, debiendo, previamente, el interesado justificar la autenticidad de los certificados que acompaña.

Informado el despacho por el Ing. Achával y formulada observación por el señor Vice Decano Dr. Brandán, quien estima que las cuestiones de admisión de alumnos corresponden a las Facultades, se manda votar el despacho y resulta aprobado por mayoría de cuatro votos contra uno.

17) La misma Comisión se expide en la solicitud de validez de estudios presentada por el señor Francisco Urrueta Zurita, aconsejando reconocer únicamente la equivalencia establecida por decreto del Ministerio de Instrucción Pública.

Expresadas por el Ing. Achával las razones que fundan el despacho, se vota y es aprobado por unanimidad.

18) La de Vigilancia despacha el proyecto presentado por el señor Consiliario Dr. de la Torre, referente a dependencia del Hospital de Clínicas y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

“El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

“Art. 1.º — Derógase la Ordenanza de 26, 27 y 30 de diciembre del año próximo pasado que coloca al Hospital de Clínicas bajo la dependencia económica del Consejo Superior.

“ Art. 2.º — Sin perjuicio de la jurisdicción superior universitaria que los Estatutos y reglamentos acuerdan a este Consejo, el Hospital de Clínicas dependerá técnica y administrativamente de la Facultad de Medicina.

“Art. 3.º — Comuníquese esta Ordenanza al Consejo Directivo de la

Facultad de Ciencias Médicas para que proceda de inmediato a la revisión del Reglamento interno del Hospital de Clínicas y proyecte su articulado en concordancia con lo resuelto.

“ Art. 4.º — Requierase de la Facultad presente a la mayor brevedad posible, el proyecto de presupuesto del Hospital de Clínicas correspondiente al año 1921.

“ Art. 5.º — Comuníquese, etc.”

Informa como miembro de la Comisión el Dr. Rothlin, quien manifiesta que el Hospital dependió ya de la Facultad de Medicina y que por razones de déficit que se produjo y de desorganización del establecimiento, pasó a depender administrativamente del Consejo Superior en 1919; pero que siendo difícil deslindar la jurisdicción administrativa de la técnica, que conservó la Facultad de Medicina, la Comisión ha considerado conveniente que el Hospital pase sucesivamente a depender de dicha Facultad, sin perjuicio de la jurisdicción superior que por los estatutos y reglamentos corresponde al Consejo Superior.

Después de lo cual se manda votar el despacho y resulta aprobado por unanimidad y en todas sus partes.

19) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de los alumnos de 6.º Año de la Facultad de Medicina, pidiendo el número de pasajes necesarios para viaje de estudio y aconseja: Autorizar al señor Rector para que recabe del Ministerio los pasajes de referencia y para este año, sin perjuicio de que puede formularse una solicitud análoga en los años sucesivos.

Como miembro informante habla el Ing. Achával manifestando que por tratarse de un número variable de estudiantes, será necesario renovar el pedido anualmente, aprobándose, sí, el pensamiento en forma permanente, como lo solicitan los estudiantes por intermedio de la Facultad

Acto continuo se manda votar el despacho y es aprobado por unanimidad; haciendo constar, por indicación del señor Rector, que como el pedido fué formulado el año pasado, los que ahora han de gestionarse lo serán para el corriente año.

20) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por el maestro normal nacional don Moisés Díaz Tenreyro, por la que pide se le reconozca la valíez de los estudios de Maestro, antes referido, para completar el bachillerato, aconsejando acordar lo solicitado de conformidad a la resolución sobre equivalencia sancionada por el H. Consejo.

Reproducido por el Ing. Achával el informe que produjo anteriormen-

te en otro caso análogo al presente, se vota el despacho y resulta aprobado por unanimidad.

21) La misma Comisión se expide en la nota pasada por el Señor Rector de dicho establecimiento, relativa al pago de horas suplementarias durante las vacaciones a algunos profesores y en vista del precedente establecido por el H. Consejo, aconseja no hacer lugar a lo que se pide.

Informa el Ing. Acsával quien manifiesta que en el criterio de la Comisión existe diferencia fundamental entre profesores titulares o suplentes con carácter permanente y los profesores nombrados para horas suplementarias. Esto y el precedente sentado por el H. Consejo, el año anterior, respecto de otro caso análogo, habían determinado a la Comisión a dictaminar en el sentido que expresa el despacho.

Habla entonces el Señor Rector para manifestar que en su opinión, dichos profesores tenían pleno derecho a que se les pagase porque se trataba de cátedras que se habían dividido entre dos profesores y no de servicios extraordinarios. Dijo además que tan solo por el estado de completo agotamiento del fondo del Colegio, creía procedente lo aconsejado por la Comisión y con carácter excepcional, sin que pudiera servir de precedente, ni importara en lo más mínimo desconocer ese derecho que en su opinión era perfectamente legítimo.

El Dr. Brandán hace presente que votará en contra del dictámen de la Comisión en mérito de las razones que acaba de exponer el señor Rector; pero aceptadas por la Comisión dichas razones, se manda votar así el despacho y resulta aprobado por unanimidad.

22) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de la Contaduría de la Universidad relativa a la reintegración de fondos que debe realizar la Academia Nacional de Ciencias y aconseja ordenar que se reintegre por parte de la Academia al fondo de la Universidad la suma de pesos m/n. 9.906.42, de acuerdo a lo que indica la Contaduría de la Universidad.

Hecha indicación por el Ing. Achával, en el sentido de postergar la consideración de este asunto para recordar mejor las razones que la Comisión tuvo al formularlo, el Señor Rector manifiesta que es urgente e impostergable su resolución, pues tiene informes de la Contaduría de que se perderá el dinero sino se trata en la presente sesión, explicando en seguida las razones por las cuales procede la reintegración de la suma indicada, por parte de la Academia.

Resuelta la consideración inmediata del asunto en vista de lo manifestado por el Señor Rector, se manda votar el despacho y resulta aprobado por unanimidad de votos.

23) La misma Comisión despacha las solicitudes de devolución de derechos presentados por los señores Mariconde, Brocca, Anderson, González, Meana y Alladio, aconsejando resolverlas favorablemente.

Informado por el Dr. Brandán que los recurrentes pagaron de más los derechos cuya devolución piden ahora, se vota el despacho y es aprobado por unanimidad.

24) La del Colegio Nacional dictamina en la nota del Señor Rector del Colegio por la que pide la creación de un nuevo cargo de Ayudante de Química aconsejando resolver dicho pedido favorablemente.

Manifestado por el Dr. Rothlin que es indispensable la creación por el presente año, del referido cargo de Ayudante de Química en razón del enorme recargo que ha sufrido la enseñanza de la materia, que se dicta ahora en 4.º y 5.º, y además con algunas horas suplementarias, que hace que el solo ayudante que atiende la enseñanza tenga que prestar 27 horas semanales de clase; se manda votar el despacho y es aprobado por asentimiento general.

25) La misma Comisión se expide en el pedido de exámenes en julio formulado por el alumno Don Enrique Despontin, y aconseja acordar lo que se solicita.

Explicado por el Dr. Rovelli que se trata de un estudiante que estuvo bajo bandera, durante los exámenes de la pasada época ordinaria, se vota el despacho y es aprobado por asentimiento general.

26) La misma Comisión se expide en la solicitud de matrícula presentada por el Dr. Aurelio E. Crespo, para su hijo Aurelio, aconsejando resolverla favorablemente.

Informando este despacho, manifiesta el Dr. Rovelli, que el Dr. Crespo solicitó matrícula para su hijo, en época oportuna, pero no hubo asiento; que entró en calidad de oyente y habiéndose producido ahora una vacante, la ha solicitado para su hijo y estando conforme en que se le acuerde el Rectorado del Colegio, la Comisión estima que puede considerársele dicho asiento a condición que rinda su examen trimestral.

Después de lo cual se vota el despacho y es aprobado por unanimidad.

27) La misma Comisión dictamina en la solicitud de equivalencia de estudios presentada por el señor Jorge Aveta, aconsejando acordar lo que se pide.

Informado el despacho por el Dr. Rovelli, quien manifiesta que se trata de equivalencia de estudios hechos en el Colegio Militar de la Nación, re-

conocidos ya por el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, se manda votar y resulta afirmativa general.

Acto continuo el señor Rector manifiesta que tenía necesidad de ausentarse a Buenos Aires para gestionar personalmente diversos asuntos de interés universitario, especialmente los que se refieren al presupuesto y a la Maternidad que se ha proyectado. Por lo tanto solicita el permiso necesario y propone que en vista de no haberse designado aún Vice-Rector, se proceda a su elección o a indicar quien debía reemplazarlo mientras dure su ausencia.

El H. Consejo, por unanimidad, resuelve conceder el permiso solicitado por el señor Rector, disponiendo, asimismo, el gasto correspondiente y que se haga cargo interinamente del rectorado el señor Vice Decano de la Facultad de Medicina Dr. Gustavo A. Brandán.

Por último, el Señor Rector, autorizado en el acto por el H. Consejo, para decretar el feriado con motivo del aniversario patrio, declara como tales los días 23, 24 y 25 del corriente.

Inmediatamente y no habiendo más asuntos urgentes, se levanta la sesión, a las trece y quince minutos. — (Firmado): *F. de la Torre*. — Ernesto Gavier, secretario general.

---

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 1921, bajo la presidencia del Dr. Heriberto Walker*

SUMARIO: — I. Se aprueba el acta de la última sesión. — II. Se declara inaugurado el período de sesiones. — III. IV. V. VI. Lectura de notas del Rectorado. — VII. Ordenanza provisoria sobre incompatibilidad de materias para la matrícula. — VIII. Se pasa a C. de E. el estudio de la forma como se han de hacer los trabajos prácticos en las especialidades. — IX. Moción sobre horarios de clases. — X. Resolución sobre concurso para Jefes de Clínicas y fecha de terminación de sus períodos. — XI. Se acuerda el título de Médico al Sr. Luis Felipe Roca — XII. Recusacion de Profesores en la E. de Odontología. — XIII. Se llama a concurso para las suplencias de las cátedras de Medicina Legal y Ortodoncia. — XIV. Se encarga un curso complementario de

Patología Médica y Quirúrgica a los Dres. Brandán y Mirizzi. — XV. Curso libre de Patología Quirúrgica. — XVI. Se confirma al Sr. Aristóteles Stucchi en la cátedra de Química. — XVII. Autorización al Decanato para el pago de una cuenta de vidrios de la E. P. — XVIII. Aceptación de alumnos del Colegio Nacional con certificados incompletos. — XIX. Solicitud de la Sra. R. de Castelar denegada. — XX. y XXI. Se acuerda reválida al Dr. Donato Bocia y se eleva al C. S. un pedido del mismo sobre el pago de cuotas. — XXII. Se pide al C. S. la reintegración del H. de Clínicas. — XXIII. Se reconocen trabajos prácticos al Sr. D. Chaves. — XXIV. No se exigirá por este año matrícula de Cl. Sifilográfica a los alumnos de Odontología. — XXV. Se encarga interinamente la cátedra de Zoología de Farmacia al Dr. Garzón Maceda. — XXVI. Se aprueban varios decretos del decanato. — XXVII. Se resuelve pedir al Dr. Villalba que diete temporariamente la cátedra de Higiene de Farmacia y el Dr. Stucchi manifiesta la imposibilidad de dictar Física Farmacéutica. — XXVIII. Se encarga del 1er. año de Parteras al Profesor Suplente Dr. A. Bustos Moyano.

**Consej. presentes:**

Dr. Stucchi

- Cetrángolo
- Fernández

VII) El Sr. Decano somete a consideración del H. C. el proyecto que va a leerse, relativo a la incompatibilidad de materias. Con motivo del plan de transición anterior y el cambio de estudios resuelto recientemente, se produce una serie de situaciones especiales con respecto a cada alumno. Se tropieza con el serio inconveniente de las materias previas e incompatibles. Se aplica la actual disposición en todo su rigor, queda por lo menos el 85 o/o de los alumnos en una situación anormal. Esto determinaría una tarea dificultosa para el consejo que se vería obligado a estudiar cada caso y resolver particularmente cada uno de ellos. El proyecto que presento a vuestra consideración tiende a dar en tesis general una solución del asunto.

Se lee el proyecto:

Art. 1.º — Al solo efecto de la matrícula y por este año, suspéndase en sus efectos la disposición contenida en el párrafo del art. 111 del Reg. en vigencia, sobre incompatibilidad de materias.

Art. 2.º — La aplicación de esas incompatibilidades será de todo rigor desde el 1.º de marzo de 1922.

Art. 3.º — Esta disposición deberá fijarse durante todo el año en los tableros oficiales de la Facultad.

Art. 4.º — Cúmplase, etc.

Se vota en general y particular y es aprobado.

X) El Sr. Decano pregunta si en los concursos para jefes de clínicas y trabajos prácticos rige algún programa especial o si se toman con temas libres

A moción del Dr. Cetrángolo se resuelve dictar la siguiente ordenanza aclaratoria de la que dispone los concursos respectivos:

Art. 1.º — Para aquellas materias que tienen programa oficial, registrará el mismo para los concursos de Jefes de Clínicas y Trabajos prácticos, y para aquellas que carezcan de programa se confeccionará uno especial, debiendo invitarse al efecto a los profesores de las materias respectivas, para que lo proyecten, y previo estudio de la C. de Enseñanza, se eleve a consideración del C. Directivo.

Disposiciones transitorias:

1.º Por este año sólo se llamará a concurso a los jefes de clínicas que hayan terminado su período en octubre de 1920, y que se prorrogaron hasta el 30 de marzo del año en curso.

2.º Los actuales jefes de trabajos prácticos duran en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de marzo de 1922.

3.º Por este año el concurso se realizará en la primera quincena de abril.

XIII) El Decano observa que aún se encuentran vacantes las cátedras de Medicina Legal y de Toxicología y de Ortodoncia.

Se resuelve dirigirse al C. Superior a fin de que gestione ante el P. E. de la Nación la pronta aceptación de la renuncia del Dr. Salas Oroño con el objeto de proveer la cátedra titular. A moción del Dr. Cetrángolo se resuelve llamar a concurso por 30 días para la provisión de las suplencias de Medicina Legal y Toxicología y de Ortodoncia. El concurso consistirá en trabajos y títulos, y una prueba oral, cuyo tema será dado con 24 horas de anticipación por un jurado especial formado por los profesores de las materias afines, sorteados de entre los suplentes y titulares efectivos y estará constituido por cinco miembros presididos por el Decano.

XVIII) A propuesta del Decanato se sanciona la siguiente ordenanza:

Art. 1.º Podrán ingresar como alumnos libres a la F. de Medicina los estudiantes que adeuden hasta cuatro materias del C. Nacional, siempre que no es refieran a Ciencias Naturales, o sean incompatibles con las de los cursos de Medicina, Farmacia, Odontología.

Art 2.º — Autorízase a Secretaría para dar trámite directo a las so-

licitudes de alumnos que se encuentren en las condiciones establecidas en el art. 1.º

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Marzo y 6 de Abril, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Heriberto Walker*

SUMARIO. — I. Aprobación del acta. — II. Terminación de licencia del Dr. Strada. — III. Memoria del H. de Clínicas. — IV. El Dr. León Morra solicita sueldo de vacaciones. A la C. de Hacienda. — V. El Sr. C. Gutiérrez pide ingreso a Medicina. A la C. de Enseñanza. — VI. Licencia al Jefe de Farmacia Sr. Angel Venere. Se concede. — VII. Resolución sobre un premio de la Real Academia de Historia de Madrid. Se aprueba el despacho de la comisión. VIII. Se acuerda libretas de trabajos al Sr. Héctor Blanco. — IX. Se acepta la renuncia del Dr. Eliseo Soaje de su cátedra. — X. Renuncia del Dr. H. Miravet. Se acepta. XI. Se reserva en Comisión la solicitud del Sr. Ivey. — XII. Se concede ingreso a Farmacia como libre al Sr. Octavio Grassano. — XIII. Idem a Odontología al Sr. Heeson. — XIV. Se acuerda licencia por un año al Sr. Aristóbulo Vargas. — XV. La provisión del Médico interno del Hospital se hará de entre los egresados de los dos últimos años. — XVI. Se eleva al C. S. el pedido de aumento de sueldo de D. Javier Vargas. — XVII. XX. — Se acuerda exoneración de derechos a los Sres. Iglesias, Arrarás, Reisin, de la Vega, Lucchini, Castro, Pérez, Picón, Bergallo y Fontana. — XXI. — Se accede al pedido de las Sras. González, Nelson y Heredia López. — XXII. Se concede ingreso libre al Sr. A. Meller. — XXIII. Reválida del Sr. Juan Pérez Crespo. — XXIV. Solicitud de pago de derechos en dos cuotas. — XXV. No se hace lugar a la exoneración pedida por el Sr. Loto. — XXVI. Ingreso como libre a Medicina al alumno Satler. — XXVII. Se nombra al Dr. Luque Jefe de Cl. Neurológica. — XXVIII. Ingreso a Odontología del Sr. Tomás Calio. — XXIX. Recusación de los Dres. Pizarro y Villalba por el Sr. E. Parajon Ortíz. — XXX. Se acuerda libreta de trabajos prácticos de Odontología al Sr. M. Tapia. XXXI. Se acuerda ingreso a los Sres. Ferrer y Grisola, denegándole el pedido de pago por cuotas. — XXXII y XXXIII. Se posterga solicitudes de los Sres. Schuarsman y Racowsky. — XXXIV. Se fija

el minimum de 2.50 como promedio para optar a la exención de derechos. — XXXV. Se llama a concurso varias Jefaturas de Clínicas.— XXXVII. Ordenanza sobre examen de reválida en las especialidades con exámenes suprimidos. — XXXIII. Caducidad de los trabajos prácticos hechos el año 20 en estas mismas especialidades. — XXXIX. Resolución provisoria sobre la Química Analítica de Farmacia. Pasa a comisión. — XL. Programas de Patología Médica y Quirúrgica para el año en curso. — XLI. Resolución sobre horario de Biblioteca y creación de un auxiliar. — XLII. Nota del C. de E. de M. protestando por los términos contenidos en la memoria del Rectorado. — Cuarto intermedio.

**Consej. presentes:**

Dr. Fernández  
 • Brandán  
 • Súnico  
 • Cetrángolo

IX) Se lee un despacho de la comisión de vigilancia aconsejando se acepte la renuncia del profesor titular de Laringo-oto-rinología, Dr. Eliseo Soaje, quien se acoge a la jubilación, y agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Dr. Súnico: Que sea una nota de estilo, agradeciendo lo que ha hecho por la Facultad.

Dr. Brandán: No me liga con el Dr. Soaje ninguna vinculación que haga suponer de mi parte un deseo de distinguir con determinadas personas, pero entiendo que debemos significar el agradecimiento de la Facultad, en otra forma que la de simple estilo, como se hace con cualquier empleado que se retira después de haber cumplido con su deber.

Se trata de un caso distinto. El Dr. Soaje creó la cátedra de laringo-oto-rinología, dándose impulso cada vez creciente y colocándola a la altura de las mejores clínicas similares. Es el único profesor que ha formado especialistas en la materia, en condiciones tales que hoy pueden dictar con toda amplitud la cátedra en reemplazo del maestro. Más que una nota de agradecimiento debe ser una nota de homenaje al profesor que se va, después de haber hecho lo que realmente podemos llamar cátedra, elevándolo con los propios prestigios personales como catedrático y como hombre de estudio. Repito que no me inspira ninguna relación de amistad, sino un espíritu de justicia que no es posible desconocer.

Sr. Decano: Si bien no debo tomar parte en la discusión me permito adherirme a la manifestación del señor Consejero. Soy uno de los alumnos del Dr. Soaje que ha seguido su especialidad, y estimo un deber recordar sus enseñanzas y agradecerlas, como un merecido homenaje, hoy que se retira de la actividad docente.

Dr. Cetrángolo: Yo no tengo vinculación con el Doctor Soaje, pero no discuto sus condiciones profesionales, porque tengo conocimiento de que su actividad ha sido realmente provechosa para la materia a que se ha dedicado. Me adhiero a la manifestación del Dr. Brandán, considerando que se rinde un homenaje al profesor, y dejo a salvo mi opinión al considerarlo como Rector de la Universidad. Como hombre nuevo en la Universidad aquilato los méritos de los universitarios según se van mostrando en la labor que desarrollan, por eso entiendo que procede la moción del señor consejero Brandán

Dr. Súnico: Yo no lo conozco al Dr. Soaje. No discuto sus méritos de profesor. Al hacer la indicación que ha originado este debate, entendí que no debía hacerse distinciones odiosas con ningún profesor. Todos son capaces y competentes, y si no lo son se eliminan. A todos debe agradecerse por igual cuando cumplen con su deber, y nada más. Si el Dr. Soaje creó la clínica y le dió impulso es porque tuvo medios para ello. Muchos catedráticos aspiran a formar clínicas y laboratorios y hacer obra de maestros y carecen de medios. Yo creo se le debe mandar una nota como a todo hombre que preste servicios al país.

Dr. Brandán: Yo no quiero hacer distingos con nadie. Tengo demasiada independencia en mis cosas y no soy obsecuente con nadie. Insisto en mi moción porque la acción meritoria del Dr. Soaje lo hace acreedor a ello. Hace poco tiempo, la Facultad también se pronunció sin discusión alguna, agradeciendo a un profesor que había ido a representar a la Facultad a un congreso. Muy justo fué el agradecimiento, pero no menos justo es el que yo propongo

Dr. Cetrángolo: La cátedra de laringo-oto-rinología es la única que ha hecho verdaderamente escuela. Casi todas las restantes son egoistas y exclusivas en su enseñanza. Hay cátedras en donde se obstaculiza el estudio y la investigación científica del alumno o del jefe de clínica o trabajos prácticos, para evitar la formación de especialistas y guiados por un espíritu egoísta. En cambio ha sido generoso, ha formado a su lado a hombres capacitados para reemplazar al propio maestro.

Dr. Brandán: Se encargue al Decano y secretario para que redacten la nota que propongo.

Dr. Súnico: Veo con sentimiento que hay en la Casa profesores injustos y egoistas. Al elevarse a un profesor se obra en desmedro y detrimento moral de otros. Yo respeto la capacidad del Dr. Soaje, y entiendo que el Consejo está en el deber de llamar al orden a esos profesores tan egoístas, tan injustos, tan incapaces. Yo he pedido para el Dr. Soaje una nota

sobria, de estilo, sin abundar en cosas superficiales que nada dicen para una autoridad científica. Lo que más me preocupa no es lo de la nota, al fin no se trata de algo del otro mundo; me preocupa la manifestación del consejero Dr. Cetrángolo, al sostener la conducta de ciertos profesores que obran en absoluto desacuerdo con la propia función universitaria de la cual son los únicos responsables directos como maestros.

Sr. Decano: Se va a votar el despacho y la indicación del Dr Brandán. Se vota y resulta aprobado.

XI) Se da lectura a un despacho de la comisión de enseñanza aconsejando despacho favorable de la solicitud del Sr Ivey, odontólogo que se encuentra revalidando su diploma y pide se le considere como alumno regular en 3.º y 4.º año que le faltan para completar su curso.

Dr. Súnico: Observa que al recurrente se le va a dejar entrar como alumno regular sin conocer el título de bachiller que tiene, y favoreciendo a un reválida más que a los propios alumnos regulares de la Escuela, a quienes se les exige requisitos previos y estudios secundarios para permitiérseles ingreso a la Facultad. Agrega que no desea poner obstáculo alguno, pero que no encuentra procedente el despacho del asunto sin conocer perfectamente todos los antecedentes del caso.

Sr. Decano: El Señor Ivey funda su petición en el hecho de que tiene que ausentarse al Uruguay y su Título de reválida le coloca en la situación de revalidar nuevamente su diploma, y si en cambio obtiene título argentino, se acoge a la convención internacional sobre reciprocidad de estudios universitarios.

Dr. Súnico: Más a mi favor. ¿Cómo vamos a favorecer al peticionante para que se vaya a prestar servicios a otro país? No es posible. Nosotros necesitamos buenos profesionales y debemos procurar que no se ausenten de aquí.

Propone se reserve el asunto en comisión.

Asentimiento general.

---

XLII) Sr. Decano: Debo hacer presente al H. Consejo que el Centro de Medicina presentó hace algunos días una nota protestando por los términos contenidos en la memoria del Rectorado. Este decanato resolvió devolver la citada nota a sus firmantes, por tener conceptos que los consideraba incorrectos. Pongo el hecho en conocimiento del Consejo, a fin de que resuelva lo que estime oportuno.

Dr. Cetrángolo: Que se lea esa nota, sin que por ello el consejo acepte los términos injuriosos que contiene.

Dr. Súnico: Debemos conocerla, debe leerse esa nota. Es necesario no tener miedo a ciertas cosas. Los oídos deben acostumbrarse a escuchar términos enérgicos que revelen un estado de ánimo determinado por la protesta a un hecho que se considera hiriente para la dignidad de la juventud estudianta. Ya han pasado los tiempos de los oídos castos. Debe leerse esa nota, y supongo desde luego que no ha de contener palabras obscenas ni injurias para nadie.

Dr. Brandán: Yo creo que el consejo nada tiene que hacer en este asunto. Los estudiantes deben dirigirse al Rector, que es quien, según ellos, los ha afectado con la memoria publicada. El Consejo directivo no puede ser juez del Rector.

Sr. Decano: Yo no he dado trámite a esa nota por la razón expuesta, considerando que se lesionaban respetos personales y también las autoridades de la casa. El Consejo con su voto y cuya sanción es superior a la del Decano, puede resolver lo que crea oportuno. El Decanato deja a salvo así su procedimiento.

Dr. Súnico: Los conceptos del Rector afectan a la Facultad de Medicina.

Dr. Cetrángolo: La nota ya la conocen todos. Ha sido publicada en un diario local, pero no obstante entiendo debe leerse para tener de ella el conocimiento que corresponde.

El Señor Rector hace apreciaciones que afectan nuestra condición de consejeros, y yo no puedo permitir que se me tache de haber venido aquí con propósitos que no sean los de prestar mi modesto pero muy entusiasta concurso a la obra universitaria, poniendo a su servicio todas las actividades, y todo lo poco que yo sé, y sin que jamás me haya inspirado en fines lucrativos y poco dignos como parece desprenderse de los párrafos de la memoria del Señor Rector. No hemos entrado por la ventana de la Facultad. Los estudiantes y algunos profesores nos han traído a esta Casa, conforme los estatutos. Por nosotros no se ha transgredido ninguna disposición y cuando aceptamos el honroso cargo que se nos ofrecía, lo hicimos en la seguridad de que jamás se nos podría tachar de descuidados en nuestra obligación en orden al problema universitario, y menos aun de faltos de interés y buena voluntad para prestar todas nuestras mejores energías en favor de los altos intereses de la Universidad, sin miras mezquinas ni propósitos que empequeñecieran nuestra tarea. El señor Rector dice que ni siquiera somos de aquí. Es un término brutal que no aceptamos en manera alguna y

que afecta el decoro de la autoridad de la Casa por obra de su presidente. Yo y el Dr. Fernández podemos decir quien es el Dr. Súnico. Hemos sido sus alumnos y aun tenemos el recuerdo de sus clases llenas de interés, y de sabias enseñanzas y cuyas lecciones siempre dieron a la materia una nueva orientación científica que honraron al catedrático; a ese mismo catedrático que hoy es desconocido por el Señor Rector como apto para ser consejero, porque no es de aquí... No podemos aceptar esas observaciones, y las rechazo por improcedentes. Yo he dado todo lo que he aprendido, y no escatimo esfuerzo para cumplir con mi deber. No tengo el egoísmo de otros profesores que impiden, como antes lo decía, que otros aprendan por temor quien sabe a qué. Yo jamás en la modesta esfera de mi acción universitaria he negado la ayuda al alumno o al colega, todo lo contrario de otros catedráticos que obstaculizan el estudio del jefe de clínica o del estudiante. En lo que a mí atañe rechazo los conceptos del Señor Rector, y también por el Dr. Súnico, que tiene muchos, innumerables méritos para estar en este Consejo, pese a la opinión del Señor Rector.

Dr. Brandán: Yo no me opongo a que se lea la nota.

Dr. Cetrángolo: También se afecta a los alumnos. El Dr. Centeno a quien no se puede señalar de revolucionario y que dicta su cátedra desde hace más de veinte años, ha manifestado que los mejores exámenes que ha tomado son los de estos dos últimos años. Quiere decir que no es cierto lo que afirma el Señor Rector de que el alumno ya no estudia y que solo piensa en sacar su diploma, y ha mercantilizado su profesión. Es un craso error del señor Rector. Yo entiendo que la Facultad debe velar por los prestigios de sus miembros y de los alumnos.

Dr. Súnico: La nota del Señor Rector la conozco. Ha sido publicada. Es una nota inicua. Sin carácter, es desdorosa, sin fundamentos que revelen un estudio de la cuestión universitaria. En lugar de hacer consideraciones injuriosas ha debido ocuparse del problema de la nueva orientación universitaria, y significar a las facultades sus miras y observaciones, pero no en traer en puntos mal tratados y que afectan a la dignidad de personas honorables y dignas de respeto. La nota del Señor Rector deprime; es un puñetazo dado por la espalda. Trata de comerciantes a los estudiantes y de desconocidos a los consejeros que no son de aquí. Seguramente el Señor Rector se había levantado malhumorado ese día, y se lanzó a dar golpes de ciego a diestra y siniestra. ¿Qué dirá el Dr. Strada cuando sepa que el Rector le dice que es un insuficiente en su enseñanza; que le dice que es un fracasado?

Si el Rector no tiene malas intenciones es un simplista; es un ingenuo.

Dice que han traído gente de afuera. Pues yo me considero haber sido útil, y creo o más bien dicho tengo la plena seguridad, de poder aun ser útil. He sido profesor largos años en La Plata, y puede preguntarse a mis alumnos si me respetan y si cumplí con mi deber como profesor.

Considero que la nota del señor Rector carece de todo valor, de valor moral, de valor material, de valor universitario, y de valor personal. Propongo se vote la *siguiente moción*:

—Eleva los antecedentes de la cuestión (recorte del diario, nota de los estudiantes, acta de la sesión, etc.) al C. Superior, a fin de que establezca si el Rector se responsabiliza de los términos de la memoria “publicada”. Además el señor Rector considera la cuestión tesis con un raro criterio. Yo sostengo que la tesis en su mayoría son pruebas repugnantes, faltas de autoridad y de valor alguno para revelar la capacidad de nadie. Son plagios, inútiles trabajos para conquistar algo de lo que debe otorgarse sin pasar por esa farsa, por esas hipocresías, esas falsedades.

Yo insisto en la indicación que formulo, porque la memoria del Rectorado es una depresión para el Consejo y afecta su dignidad. Si así no se resuelve declaro que me iré. Presentaré mi renuncia, porque no tolero que nadie me hiera por la espalda. Propongo se dé entrada a la nota.

Señor Decano: Se va a votar.

Afirmativa por unanimidad.

Sr. Decano: Pido al señor Vice Decano ocupe la presidencia. Considero que habiendo rechazado la nota, no puedo continuar presidiendo la sesión. Pido permiso para retirarme.

Asume la presidencia el Dr. Brandán.

Secretaría: Falta por votar la moción del Consejero Dr. Súnico, mandando elevar los antecedentes al Rectorado.

Sr. Vice Decano: Se va a votar.

Afirmativa por unanimidad.

Dr. Cetrángolo: Propongo se pase a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo para continuar tratando esta cuestión.

Asentimiento general.

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 14 horas. — *Gustavo Brandán*.

—Dardo Rietti.

*Acta de la segunda reunión celebrada el 6 de Abril 1921, bajo la presidencia del Vice Decano: Dr. Brandán*

SUMARIO: — I. Observaciones del Dr. Súnico al acta. — II. Renuncia del Decano Dr. Walker y continuación de la consideración sobre la nota de los estudiantes respecto de la memoria del Rectorado. — III. Se fija período de duración a la Jefatura de Clínica del Wr. Weiss. — IV. Tribunales especiales para los concursos de Medicina Legal y Ortodoncia. — V. Inauguración oficial de los cursos. — VI. Aumento de sueldo a los enfermos del H. de Clínicas. — VII. A comisión las solicitudes de las Stas. Elsa Nelson y Rita Heredia López sobre trabajos prácticos.

1) Se lee la parte del acta de la reunión anterior.

**Consej. presentes:**

Dr. Fernández

» Stucchi.

» Súnico

» Cetrángolo

Dr. Súnico: Se han omitido los justos elogios que hice al Dr. Cetrángolo, reconociendo su actividad universitaria. Debe quedar constancia, no porque el Dr. Cetrángolo la necesite para hacer conocer su labor, sino porque es indispensable que el Rectorado lo conozca. Además pido se suprima la parte final de mi exposición, donde dice: "no tolero que nadie me hiera por la espalda". Me molesta esa frase.

Además pido se suprima la parte final de mi exposición, donde dice: "no tolero que nadie me hiera por la espalda". Me molesta esa frase.

II) Sr Vice Decano: Se dejará constancia. Informa que el Decano ha presentado la renuncia del cargo; y que el Centro de Medicina, por medio de otra nota, retira la que presentara anteriormente y que dió motivo al conflicto.

Se lee la renuncia del Dr. Walker.

Se lee la nota del Centro E. de Medicina.

Dr. Cetrángolo: Hay dos asuntos distintos a considerar: 1.º la renuncia del Decano, y 2.º la nota de los estudiantes. En cuanto a lo último, queda terminada la cuestión relativa a los profesores contratados, dada la aclaración que ha hecho el Rectorado. Queda, no obstante, en pie la moción del Dr. Súnico mandando los antecedentes al C. Superior, en razón de que debe aclararse aun lo que respecta a los consejeros que no son profesores de la casa, y el concepto que ha merecido al Rectorado, la supresión de las Tesis.

Debe, pues, elevarse al C. Superior el extracto de la reunión anterior y la segunda nota del C. E. de M.

En lo que respecta a la renuncia del Decano, entiende debe rechazarse. No se ha tenido ni lejanamente la intención de provocar una situación

molesta para el Sr. Decano, cuya actitud es muy digna de respeto y de la mayor consideración. No siempre es posible ser gentiles y procurar no herir la opinión y el procedimiento personal de alguno, cuando se tratan cosas de orden superior, en donde muchas veces desaparecen los principios puramente personales. El consejo no se ha solidarizado con los términos de la nota, y por tanto, no podía sentirse ofendido el Sr. Decano. El Dr. Walker ha sido un correcto funcionario y no tenemos sino motivos de elogio por su serena actuación. Debe pedirse el retiro de la nota-renuncia.

La nueva nota del Centro E. de Medicina, debe elevarse al C. Superior, para que éste aclare si estamos o no bien constituídos, y si la supresión de la tesis ha sido un acto de comercio.

Dr. Stucchi: Es necesario conocer previamente la memoria oficial del Rectorado. No es posible guiarse por simples informaciones de diarios, expuestas a errores lamentables. Hay que tomar antecedentes exactos. Parece que solo se trata de opiniones personales del Sr. Rector, y no del C. Superior. Si se acusa a la Facultad de negligencia en la enseñanza, es muy fácil desvirtuar esa opinión, con dar a conocer con datos estadísticos el aumento enorme de alumnos, la asistencia de profesores y de estudiantes, y el excelente promedio de clasificaciones de exámen. Si nos precipitamos, se corre el riesgo de resolver algo sobre fundamentos falsos, embarcándonos en actitudes basadas en hechos inexistentes. Es muy fácil pedir datos oficiales, y desvirtuar las apreciaciones erróneas del Sr. Rector.

Dr. Súnico: Entonces quiere decir que el Sr. Rector aparece como un personaje cualquiera que viene de afuera, y que sin vinculación con la Casa, la emprende contra el Consejo de Medicina. Es un error. No es una opinión aislada. Se trata del Rector, del presidente de la Universidad, el exponente de la autoridad universitaria; es el que se constituye en acusador del Consejo, de profesores y de alumnos. Debe adoptarse alguna actitud que salve nuestra dignidad herida. No impunemente puede acusarse, sin oír, siquiera lo que corresponde decirle al Sr. Rector. Es un amargo incidente que ha de recordarlo siempre con tristeza el Sr. Rector. Es un paso en falso que le ha de ser doloroso para toda su vida. No podemos tolerar que, quien nos representa como primera autoridad de la casa, en una nota amorfa, sin sentido, sin carácter e inocua nos venga a faltar el respeto y desconocer reglas elementales de la mutua consideración. Todo esto, se lo diría a él mismo, respetando su capacidad científica. Si el diario ha dado una información errónea, el Sr. Rector ha debido rectificar y no callarse. El silencio ha importado solidarizarse con el error. El Sr. Rector demuestra que no tiene idea de la cuestión universitaria, y aun tiene el coraje de preguntar qué medidas dis-

disciplinarias se ha tomado en contra de los firmantes. Es ridículo. Son heridas que no podía jamás cicatrizarlas el Sr. Rector. Si como dice el Sr. Consejero Stucchi, pueden destruirse con datos estadísticos las aseveraciones del Rectorado, entonces el Sr. Rector no sabe nada; todo lo ignora, y nos pone en el caso de preguntar ¿qué es el Sr. Rector que la emprende contra consejos y personas, sin saber la verdad de sus afirmaciones? Lamento la renuncia del Sr. Decano. Tengo de él un altísimo concepto, y voto en contra de la aceptación de su renuncia.

Insisto, por lo demás, en que se cumpla lo resuelto, elevándose los antecedentes al C. Superior.

En cuanto a la segunda nota del Centro, dejo constancia que sólo se retiran los términos que pueden molestar en orden al criterio personal, pero que subsisten en todas sus partes, los fundamentos de la protesta significada en la primera nota.

Sr. Vice Decano: ¿Se devuelve la primera nota?

Dr. Súnico: Sí la retiran, debe devolverse.

Asentimiento.

Dr. Stucchi: Para que la Facultad no diera un paso precipitado, es necesario estudiar bien y serenamente el caso. En un diario, a veces una coma cambia el concepto de todo lo dicho.

Primero debemos saber si el C. Superior conoce oficialmente la memoria del Rectorado y si la acepta. Entiendo que antes de elevarse al Ministerio debe aprobarla el Consejo.

Dr. Cetrángolo: Por estatuto, la memoria se eleva directamente al ministerio.

Dr. Stucchi: Hago moción de reconsiderar lo resuelto, respecto a la remisión de los antecedentes al C. Superior, hasta tanto se tomen todos los datos de fuentes oficiales.

Sr. Vice Decano: Está a consideración la moción.

Negativa: Súnico, Cetrángolo y Fernández.

Afirmativa: Stucchi.

Negativa.

Dr. Súnico: Se eleve la segunda nota. De la primera nada. Dejo constancia de mi voto en contra de la renuncia del Decano.

Dr. Stucchi: Se aclare que el Consejo no acepta los términos de la nota, y que habiendo sido retirada por el Centro, ya no tiene razón de ser la renuncia.

Dr. Súnico. No debe confundirse. La nota del centro no es una paldia. Se retiran algunas palabras, no los fundamentos de la protesta.

Dr. Stucchi: Hago moción para que se pida el retiro de la renuncia, en razón de que el Centro de Medicina ha retirado la nota.

Dr. Súnico: Insisto en dejar constancia de que la nota no se retira, y que solo se aclara una situación personal. La protesta queda de pié. Yo hago moción para que: considerando insuficientes los fundamentos aducidos por el Sr. Decano para presentar su renuncia, y teniendo en cuenta que sus servicios son útiles a la Facultad y su actitud digna de respeto; aparte de que, si se refiriere a los términos observados de la nota, ellos han sido retirados, quedando salvada la forma y en pié los fundamentos de la nota protesta; el C. Directivo, resuelve: pedir el retiro de la renuncia del Dr. Walker, y que nos honre con su presencia.

Dr. Stucchi: Retiro mi moción.

Se vota la del Dr. Súnico.

Afirmativa (unanimidad).

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de Abril, bajo la presidencia del Señor Vice Decano Dr. G. Brandán*

**SUMARIO:** — I. Acta de la sesión anterior. — II. A Comisión de Enseñanza solicitud de S. Moyano. — III y IV. A Comisión solicitudes de Schragat y de la Torre. — V. Reclamo del Sr. Parajon Ortíz sobre programa de Epidemiología. — VI. Nota del profesor G. M. Martínez. A. C. de E. — VII. Ingreso a Farmacia de la Sta. Rosa Meeroff. — VIII. Exoneración de derechos de los Señores Loto, Paz Rogosky y Alvarez. — IX. Se concede ingreso al Sr. C. Gutiérrez. — X. Se elevan al C. Superior pedidos de los profesores Morra y Larrauri sobre sueldo de vacaciones. — XI. Se niega ingreso a las señoritas Agnelli y Fontana. — XII. Se aprueba el programa de Zoología y Mineralogía. — XIII. Resolución sobre concurso de Practicantes. — XIV. — El Ayudante de Parasitología pasa en lo sucesivo a ser Ayudante de Zoología de Farmacia. — XV. Se pide al Dr. Orrico un curso libre de Puericultura y se invita a los Dres. Susini, Echepareborda y Strada a dictar Conferencias. — XVII. Se resuelve pedir al Rectorado la instalación de un aula modelo en el H. de Clínicas.

**Consej. presentes:**

Dr. Fernández

- » Cetrángolo
- » Strada
- » Stucchi

V) Se lee una nota del estudiante Eugenio Parajon Ortíz, quien pide se defina su situación, con respecto al programa de Epidemiología a los fines de rendir examen con tribunal especial, en virtud de la recusación a los Dres. Pizarro y Villalba.

A moción del Dr. Stucchi, se resuelve que secretaría tome nota de las boletas clases enviadas el año ppdo. por el Dr. Pizarro, y según ellas se confeccione el programa.

XIII) A indicación del Decanato se resuelve:

1.º Por este año, y en razón del plan de transición, podrá recibirse para el concurso de practicantes mayores a los alumnos de 6.º año que adeuden 2 materias de 5.º y de menores a los alumnos de 5.º año que deban una asignatura de cuarto.

2.º Hágase saber, etc.

*Acta de la sesión especial celebrada el 13 de Abril de 1921, bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Dr. Gustavo A. Brandán*

**SUMARIO:** Se da entrada a dos despachos de Comisión sobre condiciones de los Dres. Bermann y Grecco para desempeñar suplencias.

**Consej. presentes:**

Dr. Stucchi

- » Strada
- » Cetrángolo
- » Fernández

I) Se da entrada a dos despachos de las comisiones especiales, aconsejando que los Doctores Gregorio Bermann y Mario Grieco, están en condiciones de desempeñar la suplencia de Medicina Legal y Ortodoncia, respectivamente.

Se resuelve fijar el día 16 del corriente a las 18 horas para que tenga lugar el examen oral de M. Legal y a las 19 horas el de Ortodoncia.

El sorteo del tema deberá hacerse el viernes 15, a las 11 horas en secretaría.

En cuanto a las disposiciones reglamentarias relativas al período de ejercicio profesional, se acuerda considerarlo cuando se tenga el dictamen del tribunal sobre los exámenes.

Se levanta la sesión siendo las 13 horas. — *Alberto Stucchi*. — Ignacio Morra, secretario.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1921, bajo la presidencia del Vice Decano Dr. Gustavo Brandán*

SUMARIO: — I. Se aprueba el acta anterior. — II. Aceptación de la renuncia del Decano Dr. Walker. — III. Nota-protesta de la F. U. Sobre nombramiento del Dr. Grieco para profesor. Se la pasa a sus antecedentes. — IV. Licencia al Dr. Centeno. — V. Pedidos del Doctor Stukert. Se acuerda. — VI. Solicitud del Sr. Schariar. Pasa a comisión. — VII. Exoneraciones de derechos. — VIII. Matrícula del Sr. Elías Halac. Se acuerda. — IX. Matrícula del Sr. Revechi. Se acuerda. — X. Computación de derechos al Sr. Brocca. — XI. Matrícula del Sr. J. Benotto. Se aprueba el despacho de la comisión. — XII. No se hace lugar a un pedido colectivo de matrícula de cuarto año de Odontología. — XIII. Se concede ingreso a los Sres. Carlos y Jefferson Echard. — XIV. Reunión en Comisión. XV. Duelo por la muerte del estudiante Carlos Centeno. — XVI. Se acuerdan libretas de Prótesis y Ortodoncia en Julio al Sr. Martorell. — XVII. Matrícula al Sr. Emilio Estéban.

**Consej. presentes:**

Dr. Fernández

- Strada
- Stucchi
- Cetrángolo

XV) El Dr. Cetrángolo pide se deje constancia de la satisfacción que ha producido en los círculos universitarios la resolución del Decanato, adhiriendo oficialmente al duelo producido por la muerte del estudiante Carlos Centeno, y, agrega, que espera que en adelante, en análogas circunstancias, la Facultad no deje de asociarse al dolor de los compañeros del alumno que cae en la mitad de su carrera y en plena juventud.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1921, bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Dr. Gustavo A. Brandán*

SUMARIO: — I y II. Acta anterior y nota del Dr. Súnico excusando su inasistencia III y IV. — Matrícula a los Señores E. Martínez y J. Schreier. Se acuerda. — V. Incompatibilidad de materias de un curso con otro. — VI. Inscripción al alumno R. Miranda. Se acuerda. — VII. y VIII. Se acuerda matrícula a los Sres. S. Moyano y A. Artabe. — IX. No se acuerda matrícula al Sr. Liberani. — X. Resolución pro-

visoria sobre provisión de practicantes. — XI. Nota del alumno S. Arrarás sobre Ayudantes de la Farmacia del H. de Clínicas. Se piden datos. — XII al XVIII. Se acuerdan las siguientes inscripciones: A. del Castillo, M. Simsilevich, S. T. Gerevini, S. Salvá, R. Brandán, M. Cárdenas, J. M. Lurá y R. Madariaga. — XIX al XXVII. Se acuerdan diversas computaciones de derechos a los siguientes alumnos: A. Carnicero, M. Bono, María de Mendoza, N. Scharguize, A. Edelstein, C. E. Blanc, O. Romero Alonso, E. Rudoj y Matilde Sigal. — XXVIII. M. Targel, igual validez. — XXIX. A Com. de H. pedido de Rayos X del Dr. Romagosa. — XXX. Al C. Sup. solicitudes de sueldos de vacaciones de los Dres. Hosseus, Morra y Larrauri. XXXI. Pedido de una partida por el Dr. Barilari. — XXXII. El C. de Medicina solicita modificación de la ordenanza de Ayudantías. — XXXIII. No se hace lugar al pedido de prórroga de matrícula del Sr. G. Hernández. — XXXIV. Pedido de la cátedra de Física de Farmacia; al C. S. — XXXV-VI. No se acuerda inscripción a las Stas. Croceo, Heredia López y Elisabeth Mehl. — XXXVII. Apruébase Programa de Histología —XXXVIII. Matrícula de Fisioterapia. Pasa a la C. de Enseñanza. — XXXIX. No se hace lugar a matrícula Sr. Imizeoz. — XL. Al archivo una nota del C. de E. de Farmacia. — XLI. Se formula un programa especial de Epidemiología para el examen del Sr. Parajon Ortiz. XLII y XLIII. Devolución y exención de derechos a los Señores Torres Amaral, M. Fontana, F. Barrionuevo y C. Ortiz. — XLIV. Matrícula al Sr. Leovino Martínez. — XLV. Se concede matrícula con el título de Ingenieros Geógrafos a los Señores M. Foglia y V. Mv. Fernández Fúnes.

#### Consej. presentes:

Dr. Fernández  
» Strada  
» Stucchi  
» Cetrángolo

III) Se aprueba un despacho de la C. de Enseñanza, acordando matrícula de tercer año de Medicina al señor Enrique J. Martínez.

V) Se resuelve que, a los efectos del examen, las materias de un curso inferior son incompatibles con respecto a las del superior, no pudiendo rendirse ningún curso, sin tener totalmente aprobado el anterior.

X) Se aprueba un despacho de la C. de E. aconsejando la sanción de la siguiente ordenanza:

1.o) Los practicantes menores serán designados por promedios entre los alumnos del 5.o año regular (plan nuevo).

2.o) Los practicantes mayores serán designados por promedio entre los

alumnos de 6.º año (plan nuevo) y que solo adeuden Higiene, Epidemiología y Oftalmología.

3.o) Llenadas las vacantes de acuerdo al art. 2, pueden optar al concurso los alumnos que debiendo materias de 5.º año, que no son las especificadas, tengan más materias aprobadas.

4.o) Postérgase por tres días la inscripción al concurso.

5.o) Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

6.o) Anótese, etc.

XLI) Se resuelve formular el siguiente programa especial de Epidemiología, para el examen de Sr. Parajon Ortíz, de acuerdo a los informes enviados por el profesor, durante el año 1920: Sarampión, Rubeola, Escarlatina, Varicela, Paperas, Carbunco, Erisipela, Tifoidea, Bubónica y Paludismo.

---

*Acta de la sesión especial celebrada el 4 de Mayo de 1921 bajo la presidencia del Vice-Decano Dr. Brandán*

SUMARIO: — I. Aprobación del acta anterior. — II. Se encarga ínterinamente al Dr. Bermann de la cátedra de Medicina Legal y al Dr. Grieco Un curso libre de Ortodoncia.

**Consej. presentes:**

Dr. Strada  
 > Fernández  
 > Cetrángolo  
 > Stucchi  
 > Súnico

I) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.  
 II) Se da lectura a las actas de los tribunales especiales de la prueba oral, en los concursos para las suplencias de Medicina Legal y Toxicología y Ortodoncia (figuran al final del acta).

Se leen los despachos de la comisión de enseñanza, aconsejando se encargue ínterinamente de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología al Dr. Gregorio Bermann, y se autorice al Dr. Mario Grieco para dictar un curso libre de Ortodoncia. (Figuran al final del acta).

Se da lectura a una nota del Centro E. de Odontología (Federación Universitaria) observando el nombramiento del Dr. Mario Grieco, en caso de realizarse. (Figura al final).

Votado el despacho encargando al Dr. Gregorio Bermann, de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología, se aprueba por unanimidad, acordando explicar al C. Superior en la comunicación respectiva, las causales que fundamentan esta resolución, conforme se expresa en los considerandos del dictamen de la comisión.

—El. Dr. Fernández manifiesta que si el Dr. Grieco revela capacidad

docente y la enseñanza se desarrolla normalmente durante el año, puede al finalizarse el curso, oficializarlo la Facultad, aclarándose que el encargo de la misma, no importa asignar sueldo al Dr. Grieco.

Votado el despacho se aprueba.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de Mayo de 1921, bajo la presidencia del Sr. Consejero Dr. A. Stucchi*

**SUMARIO:** I. Acta de la sesión anterior. — II. Asume el Decanato el Dr. Stucchi. — III. Delegación en el Suplente de la enseñanza de algunas bolillas de Terapéutica. — IV. Se acuerda pedir la cooperación de los Suplentes en la enseñanza. — Notas del C. de Farmacia sobre boycot al Sr. López Pereyra y de éste pidiendo la constitución de un tribunal árbitro. — V. Se piden pesos 60 mensuales para gastos menores de Semiología y pedido de informes sobre un sirviente que figura en el Pto. — VI. Se solicita sueldo para el Auxiliar de Biblioteca. — VII. Se solicita de C. Superior restablezca los Fondos Propios a la Facultad y IX. Se destinan a uso exclusivo de los Gabinetes los derechos de trabajos prácticos. — X. Mensajeros para la Biblioteca. — XI. Se conceden cursos libres a los Doctores J. J. Moyano, S. Sánchez Sarmiento. — XII. Computación de derechos al Sr. Mario Valentini. Se concede. — XIII. Computación de derechos al Sr. Mario Valentini. Se concede. — XIV. A comisión de Enseñanza las solicitudes de los señores M. Cismondi, J. de la Vega y R. Zadela y XV. Herrera Abregú y XVI. de C. Liberani pide reconsideración. — XVII. Se nombra Jefe de C. Epidemiológica al Dr. Sayago. — XVIII y XIX. A Com. de Ens. el estudio de la situación de los alumnos de Física Farmacéutica y de Higiene de Odontología. — XX. Concurso para Oto-rino-laringología. — XXI. Concurso de Médico Interno del Hospital de Clínicas.

**Consej. presentes:**

Dr. Fernández

• Sánico

• Cetrángolo

• Strada

III) Se da lectura a una nota del profesor de Terapéutica, Dr. de la Torre, pidiendo autorización para delegar en el profesor suplente las siguientes bolillas del programa oficial: 2, 3, 4, 14, 15, 16 1728 2828 28 del programa oficial: 2 —3—4 —14—15—16—21

22 — 27 — 30 — 33 y 36.

Se accede a lo pedido, autorizándose a cargo del suplente Dr. A. Cetrángolo, un curso libre, complementario del oficial.

IV) El Dr. Cetrángolo observa que la mayoría de los profesores suplentes no han demostrado actividad alguna en sus respectivas cátedras, y que se hace necesario llamarles la atención al respecto, para evitar que el cuerpo de profesores suplentes no represente para la Facultad beneficio alguno, y no llene los fines que el estatuto les señala-

El Dr. Fernández, pide se les recuerde el art. 65 del E. U.

Se acuerda pasar nota a los profesores suplentes de las materias cuyos programas deben dictarse íntegros y en forma intensiva, según el nuevo plan, haciéndoles presente que deben cooperar a la labor docente del titular, dictando cursos complementarios de la asignatura respectiva, o demostrando en forma eficiente su dedicación y actividad en la enseñanza.

VIII) El Dr. Súnico hace notar que el Consejo Superior no ha dado cumplimiento a disposiciones expresas de la ley respectiva y del estatuto, entregando a la Facultad el tanto por ciento que le corresponde de los fondos universitarios. Formula varias observaciones y propone se solicite al C. Superior entregue a la Facultad el 40 o/o de las rentas que legalmente le corresponden, para poder hacer frente a las múltiples necesidades cada vez crecientes de las Escuelas.

Votada la proposición se aprueba, debiendo hacerse constar al C. Superior que es un asunto que reclama urgente solución.

IX) El Dr. Strada observa que los derechos creados por concepto de trabajos prácticos, según la reglamentación, deben destinarse a los respectivos gabinetes y laboratorios, y que en cambio el C. Superior, también con esa renta, no da cumplimiento a disposiciones previsoras, que salvan a la Facultad de la absoluta carencia de fondos para hacer frente hasta a los más pequeños gastos. Mociona para que se haga el pedido del caso al C. Superior.

Afirmativa.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de Mayo de 1921, bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Dr. Gustavo A. Brandán*

SUMARIO: — I. Acta de la sesión anterior. — II. El Dr. de la Torre comunica su nombramiento de Rector. Al archivo. — III. Pedido del Centro de Farmacia para la Cátedra de Química Inorgánica. A la C. de Vigilancia. — IV. Memorial del mismo Centro sobre el profesor

López Pereyra. — V. Proyecto del Dr. Cetrángolo sobre Ayudantías de Disección. VI. Se nombra médico interno del H. de Clínicas al Dr. Roberto Díaz. — VII. Aprobación del plan de trabajos prácticos en las materias de especialidades cuyos exámenes han sido suprimidos. — VIII. Aumento del sueldo del mecánico de la Escuela Práctica. Pasa al C. Superior. — IX. Protesta del alumno Herrera Abregú sobre Ayudantías. — X. Pedido de Epidiascopio del Dr. Hosseus. Se resuelve que el de la cátedra de Zoología de Farmacia sirva para toda la Escuela. — XI. Pedido de los alumnos de 1er. año sobre la enseñanza de Anatomía. Pasa a comisión. — XII. Pedido de fondos para una excursión a San Roque. A la C. de Hacienda. — XIII. Computación de derechos al Sr. Sesé. — XIV. No es obligatoria la Higiene a los alumnos de 4o. año de Odont. — XV. Computación de los derechos de Zoología de Farmacia. A la C. de Hacienda. — XVI. Licencia al Dr. de la Torre. Se concede. — XVII. Se aprueba el programa de Terapéutica. — XVIII. Libretas de t. p. al Sr. P. Gasparini. Se concede. XIX. Se reconocen materias de Farmacia para Odontología al Sr. H. de la Torre. — XX. No se hace lugar a la solicitud de pago por cuotas del Sr. L. Fierro.

**Consej. presentes:**

IV) Se lee el memorial del Centro E. de Farmacia contra el profesor de química inorgánica Sr. López Pereyra y comunicando a la vez al H. C. Directivo que el alumnado mantiene el boicot al nombrado catedrático y pide su inmediata separación. A sus antecedentes.

El Dr. Súnico manifiesta que es una cuestión que debe estudiarse y resolverse a la brevedad posible, para evitar serios perjuicios a la enseñanza. Sin menoscabo de los méritos del Sr. López Pereyra, estima que debe encomendarse la cátedra a otro profesor, hasta tanto se solucione el asunto definitivamente. Propone que la comisión se expida en la próxima sesión.

Asentimiento general.

V) El consejero Dr. Cetrángolo presenta e informa brevemente, un proyecto creando el cuerpo de ayudantes disectores.

A comisión de Enseñanza, debiendo agregarse como antecedente ilustrativo el artículo que al respecto aparece en uno de los últimos números de la Revista Médica. (Al final del acta figura el proyecto).

IX) Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza sobre la protesta elevada por el Sr. Herrera Abregú, con motivo de no haber sido de-

signado ayudante de prótesis y ortodoncia, quien se considera con derecho a ella. (Al final figura el despacho referido).

Secretaría informa sobre las condiciones de los señores Herrera Abregú y Martorel, ampliando los fundamentos del despacho.

El Dr. Súnico hace leer una nota-protesta que le ha sido elevada por el Sr. Herrera Abregú, y propone que el Consejo se declare en comisión, y en un breve cuarto intermedio se escuche al Sr. Herrera Abregú, para que informe ampliamente sobre la cuestión promovida.

Asentimiento general.

Se pasa a cuarto intermedio.

Vueltos a sesión, el consejero Dr. Fernández, sostiene el despacho de comisión. Igualmente los Dres. Stucchi y Cetrángolo.

El Dr. Súnico, dice que vota el despacho de la comisión, lamentando defraudar las justas aspiraciones de un estudiante, pero que, estima que, por sobre cualquier interés personal, está el interés de todos, el interés de la Facultad, fundado en un criterio de equidad y justicia.

Propone se pida al C. Superior la creación de otro cargo de ayudante de Ortodoncia.

El Dr. Cetrángolo observa que va a repetirse el caso, pues siempre triunfará en el concurso aquel de mejor promedio general, aunque no tenga aprobados Prótesis y Ortodoncia que en nuestra Escuela, se rinden al final de 4.º año.

El Dr. Súnico retira su proposición, reiterando su anhelo de que siempre los intereses colectivos que son fuerzas superiores, primen sobre los particulares.

XIV) Se hace lugar a lo solicitado por el Sr. Manuel Braier sobre la no matriculación en Higiene de Odontología, resolviéndose con carácter general que esa materia no se haga obligatoria por este año a los alumnos matriculados regulares en cuarto año (1921).

---

*Proyecto del Dr. Cetrángolo*

Dependientes de cada una de las Cátedras de Anatomía Descriptiva Topográfica, existirá un cuerpo de ayudantes disectores, el cual estará bajo las órdenes del jefe de trabajos prácticos de cada una de las referidas cátedras

El número de los ayudantes será de seis para cada una de las de Descriptiva y de cuatro para la Topográfica. Estos empleos se designarán por

concurso, de acuerdo a la ordenanza en vigor y gozarán de un sueldo mensual de sesenta pesos. La misión de los ayudantes de Anatomía Descriptiva, será la de realizar, ante grupos de cinco alumnos, explicando a medida que aquellas preparaciones que previamente ha realizado o explicando ante el Jefe de Trabajos Prácticos.

Lo mismo hará con los ejercicios de investigación, los que se realizarán en los últimos meses del año. Dándose ya en este caso más intervención a los alumnos.

El Jefe de Trabajos Prácticos dirigirá toda tarea, haciéndolo por agrupaciones, por conjuntos parciales de acción sinérgica y acentuar bien el valor del conjunto, mostrando las relaciones con la Fisiología y la Patología.

Los disectores de Anatomía Topográfica guiarán y explicarán a los alumnos durante sus disecciones, que esta vez serán hechas por éstos. — Morra, *secretario*.

Es copia. Mayo 11-1921.

---

*Ordenanza sobre trabajos prácticos*

*Declaraciones previas*

1.º La enseñanza de cada asignatura que se dicta en la F. de Ciencias Médicas será dada por la cátedra correspondiente, la que estará constituida por el profesor titular, los profesores suplentes y jefes de clínicas o jefes de trabajos prácticos.

2.º La obligación del profesor titular no se limita únicamente a dictar las horas de clase de acuerdo al horario, sino también a vigilar y aprobar los trabajos prácticos realizados por los alumnos; efectuar las operaciones, trabajos y exámenes delante de los mismos.

*Reglamentación*

Art. 1.º Los alumnos realizarán por comisiones bajo la vigilancia y con la ayuda de los jefes de clínicas o de los profesores suplentes de la cátedra, los trabajos prácticos, divididos en series que establecerá el profesor en cada caso.

Art. 2.º Una vez aprobados dichos trabajos, lo que se hará constar en las respectivas libretas, los alumnos se presentarán al profesor, el cual los interrogará o exigirá la repetición de alguno de ellos antes de poner su V. B.

De la misma manera se hará hasta terminar con el programa de T. Prácticos.

Art. 3.o El interrogatorio se hará públicamente y deberá hallarse presente el jefe de clínica o profesor suplente, sin que éstos puedan tomar parte en él.

Art. 4.o El profesor hará constar en la libreta de trabajos prácticos la aprobación o desaprobación de cada interrogatorio.

En caso de desaprobación, el alumno deberá repetir los trabajos prácticos de la serie correspondiente.

Art. 5.o El profesor titular o suplente o el jefe de clínica, al efectuar una operación, podrá hacerse ayudar por alumnos, haciéndose constar ese trabajo como efectuado fuera de comisión.

Art. 6.o Los alumnos impares de 5.o año darán en el 1er. semestre, Oftalmología y oto-rino-laringología, y en el 2.o semestre dermatosifilografía y Ginecología. Los alumnos pares lo harán en sentido inverso.

Art. 7.o Los alumnos impares de sexto año darán en el 1er. semestre Psiquiatría y Neurología, y en el 2.o semestre génito-urinaria. Los pares lo harán en sentido inverso.

Art. 8.o Se considerara como 1er. Semestre el tiempo comprendido entre el 1.o de Marzo al 31 de Julio y el 2.o desde el 1.o de Agosto al 31 de Diciembre.

Art. 9.o Los practicantes de servicios oficiales estarán exentos de realizar trabajos prácticos, siempre que su permanencia sea de un semestre en el servicio de la materia correspondiente, y la aprobaran, previo el V. B. del profesor titular, sin que esa circunstancia lo exima del pago de derecho.

Art. 10.o Los planes de trabajos prácticos serán presentados por el profesor de la materia cada año antes del 1.o de Marzo.

#### *Disposiciones transitorias*

1.o Los alumnos que cursaron estas materias por el plan anterior y que por cualquier motivo no hubiera aprobado en la última época de exámenes, algunas de las asignaturas a que se refiere esta ordenanza, podrán optar entre la nueva forma, y la formación de un tribunal especial examinador.

2.o Por este año el 1er. semestre comprenderá desde el 15 de Mayo al 15 de Agosto, y el segundo desde el 15 de Agosto al 15 de Noviembre, en atención a la época en que se sanciona la presente ordenanza.

3.o Se considerarán válidas para el año 1921 las libretas de trabajos

prácticos de las materias cuyos exámenes han sido suprimidos, y que los alumnos se acojan al nuevo sistema de aprobación, debiende realizar nuevamente los trabajos que correspondan. — *Ignacio Morra*, secretario.

---

*Programa de trabajos prácticos de Vías Urinarias*

- 1er. grupo: Examen directo del enfermo en lo relacionado con la especialidad.
  - 2.o grupo: Examen indirecto e instrumental.
  - 3er. grupo: Práctica de curaciones, tratamientos simples.
  - 4.o De cada uno de estos grupos se debe presentar por lo menos dos trabajos.
  - 5.o Además y por separado será necesario que cada alumno haga también cuatro historias clínicas completas.
- Aprobado en sesión del 18 de Mayo de 1921. — *I. Morra*, secretario.

---

*Programa de Trabajos Prácticos de Ginecología*

- 1.o Interrogatorio de la enferma.
  - 2.o Palpación y tacto.
  - 3.o Manejo del especulum.
  - 4.o Histerometría.
  - 5.o Lavaje intrauterino.
  - 6.o Taponamiento.
  - 7.o Dilatación uterina.
  - 8.o Colocación de laminarias.
  - 9.o Raspaje.
  - 10.o Colocación de pesarios.
  - 11.o Drenaje uterino.
  - 13.o Conocimiento de los instrumentos más usuales en Ginecología.
  - 14.o Conocimiento de los medicamentos más usuales en Ginecología.
  - 15.o Se considerará como trabajo práctico la participación del alumno como ayudante o auxiliar en una intervención.
  - 16.o Cinco historias clínicas.
- Aprobado en sesión de 18 de Mayo de 1921.

*Programa de trabajos prácticos de Oftalmología*

Bolilla 1.a — Construcción por el alumno de un cuadro sinóptico de Semiología ocular, a base de las conferencias que dará el profesor.

Bolilla 2. — Examen de un enfermo en oculística, de acuerdo con el cuestionario que se acompaña impreso. El enfermo será dado por el profesor, elegido al acaso entre los que concurren a la clínica. Las observaciones recogidas por el alumno, escritas en letra clara, serán entregadas al profesor antes de ausentarse el enfermo, para ser comprobadas.

3. — Croquis del *aparato parpebral* y cuadro sinóptico de sus afecciones. Acompañando una historia clínica completa, de un caso de afección parpebral, seguido y tratado por el alumno, desde que el paciente entra hasta que es dado de alta en la clínica.

4. Croquis del *aparato lagrimal* y cuadro sinóptico de sus afecciones y tratamiento, acompañando una historia clínica completa de un enfermo seguido y tratado por el alumno, desde que el paciente entra hasta que es dado de alta en la clínica.

5. — Croquis de la *conjuntiva*, cuadro sinóptico y una historia como en el trabajo anterior.

6. — Croquis de la *córnea*, cuadro sinóptico de su patología y una historia clínica pertinente como en el caso anterior.

7. — Croquis anatómico de la *esclerótica*, cuadro sinóptico de su patología y una historia completa sobre un caso de la clínica.

8. Croquis anatómico del *iris*, cuadro sinóptico de su patología e historia completa de un caso de la clínica.

9. — Cámara anterior y *pupila*, cuadro sinóptico y esquema de sus relaciones anatómicas y de las causas que las modifican, acompañada de una historia clínica sobre un enfermo del servicio.

10. — Croquis anatómico del *cuerpo ciliar*, cuadro sinóptico de su patología e historia de un enfermo del servicio.

11. — Croquis del *crystalino*, cuadro sinóptico de sus afecciones e historia sobre un enfermo tratado en la clínica.

12. — Croquis del *globo ocular* y cuadro sinóptico de sus *afecciones* generales acompañado de una historia sobre un enfermo tratado en la clínica.

13. — Cuadro sinóptico de las afecciones del *aparato neuromotor* del globo, acompañado de una historia clínica sobre un enfermo del servicio.

14. — Croquis anatómico de la *órbita*, cuadro sinóptico de sus afecciones e historia clínica sobre un caso del servicio.

Cada trabajo será hecho a base de la precedente conferencia clínica, de mostrativa del profesor.

Los tratamientos y curaciones que practiquen los alumnos serán hechas de acuerdo a las indicaciones del profesor y ninguna modificación será introducida sin consultarla previamente con el profesor o jefe de clínica.

El alumno hará diariamente las anotaciones correspondientes para la historia clínica del enfermo que se le hubiere encomendado.

Todas las curaciones o intervenciones que hagan los estudiantes, serán bajo la vigilancia inmediata del profesor o jefe de clínica.

Cuando el tratamiento del enfermo requiriese la intervención quirúrgica del profesor, el alumno encargado del paciente deberá presenciarse, tomar la participación que se le indique y consignar minuciosamente, las observaciones recogidas, en su historia clínica.

Nota: Aprobada en sesión de 18 de Mayo, exigiéndose solo 10 trabajos dejándose los 14 a los efectos de la elección de los trabajos por los alumnos.

#### *Programa de trabajos prácticos de Clínica Neuropatológica*

Los trabajos serán eminentemente clínicos, haciéndose sobre los enfermos de que disponga el servicio, ejercitándose en la técnica semiológica, clínica o de laboratorio y aun terapéutica, exigiéndose como minimum cuatro historias clínicas completas y ejecutadas de acuerdo a la forma que el profesor estime más práctica, para asegurar el maximum de capacidad necesaria para su aprobación.

Aprobado en sesión de 11 de Mayo.

#### *Programa de trabajos prácticos de Clínica Dermatosifilográfica*

Los trabajos serán de tres clases:

a) *Clínicos*: Cinco historias como minimum.

El profesor hará llamar al alumno, interrogarlo sobre el examen del enfermo, diagnóstico, pronóstico, y tratamiento y una vez formado su criterio, aprobarlos o desaprobarlos.

b) Asistencia de enfermos en los consultorios externos.

c) Trabajos prácticos de laboratorios concernientes a la especialidad. (Investigaciones bacteriológicas y reacciones biológicas).

(Aprobado en sesión de 11 de Mayo).

*Programa de Trabajos Prácticos de Oto-Rino-Larigología*

1. — 4 trabajos previos: o sea un examen de nariz, uno de faringe y nasofaringe, uno de laringe y uno de oído.

2. — Concluidos éstos, los alumnos harán cuatro trabajos prácticos (examen, diagnóstico y tratamiento) de cada una de las divisiones anteriores, o sea 16 trabajos más, que con los cuatro fundamentales sumarán 20.

Aprobado en sesión de 11 de Mayo.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de Mayo de 1921, bajo la presidencia del Sr. Vice Decano Dr. Gustavo A. Brandán*

SUMARIO: — I. Acta anterior. Se aprueba. — II y III. Pasan a C. de Enseñanza las comunicaciones del Rectorado sobre Prof. cont. de Fisiología y a C. de Vigilancia lo relativo a personal para Química Biológica. IV. Informe del Director del H. de Clínicas. — V. Local para el Prof. de Semiología. Al archivo. — VI. VII y VIII. Programas de trabajos prácticos en Oftalmología, Vías urinarias y Psiquiatría. — IX. Se nombran jefes de clínica a los Dres. M. Vasquez Amenábar, J. M. Allende, C. Carranza y A. Tey. — X. R. Argerich solicita libretas. A C. de Enseñanza. — XI. Proyecto del Dr. Cetrángolo sobre cursos de Vacaciones. A C. de Enseñanza. — XII. Del mismo Consejero sobre modo de efectuarse las historias clínicas. A la C. de Enseñanza. — XIII. No se hace lugar al pedido de libretas del Sr. H. Valdez. — XIV. Libretas condicionales a los señores Castro, Laje, de la Vega, Cismondi y Zabala. — XV. Quedan en comisión las solicitudes de validez de derechos de las Señoras V. de di Yorío, Vria. Lorenzetti y Sr. J. Fiorestieri y se solicita con tal motivo del C. Superior la modificación de las ordenanzas sobre Derechos Universitarios. XVI. Se encarga al Dr. Arcidiácono la cátedra de Higiene de Farmacia. — XVII. Masagista para Fisioterapia. — XVIII. La Fisioterapia se exigirá como obligatoria desde el año 1923. XIX. Trajes para sirvientes. — XX. Matrícula a los señores J. Amondaray, E. Dicovsky y A. Licursi. — XXI. Excursión a S. Roque. — XXII. Se pide al C. S. otro Ayudante para Histología. — XXIII. XXIV. XXV y XXVIII. Computación y validez de derechos a los señores Moyano Alvarez, Andersman, R. Ceballos Reyes, O. Peralta D. Agréda, C. Baa-

yala y J. Oro. **XXVI.** Libretas condicionales al Sr. C. Liberani. — **XXVII** y **XXIX.** Computación de los derechos pagados por t. p. de Zoología para exámenes y validez de libretas del año 1920 para las especialidades con exámenes suprimidos. — **XXX.** Adscripción a P. Bucal de los señores Parodie Montero y Sta. Estévez. — **XXXI.** Llá-mase a concurso para la cátedra de Oto-rino-laringología. — **XXXII.** No se hace lugar a solicitud Sr. Testoni. — **XXXIII.** Cambio de días de sesión.

**Consej. presentes:**

**Dr. Súnico**                    **XIII)** Se lee un despacho de la comisión de ense-  
ñanza no haciendo lugar al pedido del Sr. Héctor Val-  
de, quien pide libretas de Clínica Médica y Quirúrgica  
de 2.º curso, sin tener efectuados los trabajos del pri-  
mer curso.  
• **Fernández**  
• **Strada**  
• **Cetrángolo**  
• **Stucchi**

El Dr. Súnico sostiene debe concederse el pedido en cuestión, en razón del año de transición en que se encuentran los alumnos.

El Dr. Cetrángolo observa que no puede aplicarse el año de transición a esas materias, pues, no han sufrido ninguna modificación; pero que puede tenerse en cuenta la forma en que por el nuevo plan se dictaran esas asignaturas. — El Dr. Fernández agrega que se deja la puerta abierta para que los alumnos rindan en un año dos cursos, en los cuales hay materias fundamentales que no es posible estudiar en un año, como ocurre en Odontología.

Ocupa la presidencia el Dr. Stucchi.

El Dr. Brandán sostiene que son materias de suma importancia para el médico y que en tal concepto la Facultad no puede acordar libretas del 2.º curso de Clínicas sin tener aprobados los trabajos del 1.º. Lo contrario — dice — es destruir por la base misma, el espíritu del nuevo plan, que ha creado la forma práctica e intensiva en los estudios. Hace otras consideraciones tendientes a demostrar la no procedencia del pedido formulado.

El Dr. Súnico dice que se abstendrá de votar.

El Dr. Strada manifiesta que es del interés mismo del alumno no hacer los cursos clínicos en menos de un año. La reforma del plan tiende a hacer prácticas esas materias, y por consiguiente no es posible considerar favorablemente una pretensión contraria.

El Dr. Stucchi hace moción para que el despacho vuelva a comisión.

**Afirmativa.**

El Dr. Súnico no vota.

XV) Se lee un despacho de la Comisión de Enseñanza, no haciendo lugar a la validez de libretas no usadas y cuyo derecho ha caducado por reglamento, solicitada por la Sra. Vaccaro de Digorio, José Forestieri y Victoria Lorenzutti.

El Dr. Súnico se opone al despacho.

Sostiene que debe concederse lo solicitado, en razón de que si no han hecho uso de la libreta no hay porque negarle su validez.

Dr. Stucchi observa que una ordenanza del C. Superior se opone a ello.

El Dr. Súnico hace moción para que la Facultad solicite del C. Superior la reforma de esa ordenanza, estableciéndose que las libretas no usadas no terminan en su validez en plazos determinados, debiendo dejarse al Consejo Directivo la reglamentación pertinente. También pide se requiera la reforma de la parte relativa a derechos de exámenes no rendidos y a matrículas no usadas, debiendo ambos ser válidos conforme lo resuelva el Consejo Directivo en oportunidad.

El mismo Consejero solicita se pida al C. Superior la modificación de la ordenanza sobre devolución y exoneración de derechos, pudiendo disponerse el reintegro de sumas abonadas por los alumnos o la exoneración, directamente por la Facultad.

Votada la moción se aprueba.

Las solicitudes referidas quedan en comisión hasta que se obtenga la reforma que se pide al C. Superior.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de Junio de 1921, bajo la presidencia del Sr. Consejero, Dr. A. Stucchi*

SUMARIO: — I. Acta anterior. — II. Notas del Rectorado. Al archivo. — III. Del mismo pasando el Hosp. de Clínicas a Administración de la Facultad. A las C. C. de Vigilancia y Hacienda. — IV. Presupuesto del H. de Clínicas. — V. Nota del Director sobre inventarios. Al archivo. — VI. El C. de Farmacia pide se encargue de Q. Inorgánica al Dr. Rothlin por boycott al Sr. López Pereyra. — VII. Resolución sobre la cátedra de Higiene de la Esc. de Farmacia. — VIII. Creación de otro jefe para Dentistería. Se solicita del C. Superior. — IX. Se acuerdan libretas de Clín. Médica y Quirúrgica (II curso) a varios alumnos. — X. Se solicitan del C. Superior pesos 100.000 para un

Pabellón de Clínica Propedéutica y otro para Terapéutica. — XI. No se obliga al médico interno a vivir en el Hospital. — XII. Adhesión al homenaje al Dr. Rawson. — XIII. Jefe de clínica al Dr. Villafañe Centeno. — XIV. A comisión varios proyectos. — XV. Se autoriza a Secretaría para modificar las listas de pares e impares. — XVI. Concurso de Oto-rino-laringoogía. — XVII. Se pide personal para Higiene. — XVIII. XXII. y XXIV. Exención y validez de derechos solicitadas por P. Albornoz, H. Abregú, L. Trigo, J. Mocellini, M. Coldmann, M. Turgel y A. Vidal. — XIX. Adscripción a cátedras: Dres. Laje, Weskamp y A. Sosa. — XX. Alberto Gómez; Curso libre XXI. V. Arreguine y E. Zappi piden reconocimiento de materias.— XXIII. XXV. Ingreso y Matrícula: Señores J. Garosino. P. Caballero y Libretas a O. Grassano. — XXVI. Programa 1er. año de Obstetricia. — XXVII. XXXI y 35. Libretas libres a los señores L. Dellepiane, Rosa Carmassi, F. Capdevila, J. Kusnir, R. Echegeyren, J. Oro y Luis López, estas últimas condicionales. — XXVIII. 500 pesos para el 2.º Congreso Universitario de Estudiantes. — XXX. Ordenanza sobre cursos de Vacaciones. Se aprueba. — XXXII y XXXIII. Matrícula a los señores M. Trumper y Maggi Zavaña. Se acuerda. — XXXIV. Despacho de C. sobre persona de Q. Biológica. XXXVI. Sesión especial.

**Consej. presentes:**

**Dr. Súnico**

- Fernández
- Cetrángolo
- Stucchi
- Strada

VI) Se da lectura a una nota del Centro Estudiantes de Farmacia solicitando se encargue interinamente de la cátedra de Química Inorgánica al Dr. Padula o al Dr. Rothlin, hasta tanto se resuelva el asunto con el Sr. López Pereyra.

El Sr. Fernández hace moción para que se trate sobre tablas.

Aprobado.

El Dr. Súnico manifiesta que el boycott significa una doctrina de libertad de pensamiento, cuya eficacia para obtener los anhelos de la vida universitaria moderna, no puede desconocer la Facultad. Soy partidario del boycott, dice, porque es un arma noble y de respeto; y es por ello que entiendo y debemos ayudar al alumno al boycott, cuando está inspirado en fines elevados y tendientes al mejoramiento docente de la escuela. El boycott es una forma de expresar la no conformidad con la enseñanza del profesor, y por tanto la Facultad está en el deber, aún cuando lesione intereses personales, de tomarlo muy en cuenta y cortar de raíz el mal.

Un profesor boycoteado debe considerarse separado de la Facultad sin

mengua para los méritos y prestigios que pudiera tener; y el Consejo debe evitar la acefalía de la cátedra, en bien de la enseñanza, porque la Universidad es para los alumnos y no para los profesores. Los suplentes, agrega, no han satisfecho al alumnado por una u otra razón, y entonces, es necesario tomar una medida inmediata y enérgica si se quiere. Soy el primero en respetar los méritos personales y profesionales de los catedráticos discutidos en este conflicto. Ellos no deben considerarse afectados en ese orden, por cualquier resolución que tome la Facultad, en razón de que ésta no entra a discutir sus méritos, sino que estudia y decide una situación de hecho y planteada por los estudiantes, que durante tres años consecutivos reiteran su propósito de no asistir a clase del Sr. López Pereyra por no estar satisfechos con él.

Lo repito, aquí solo se viene a defender los intereses generales de la enseñanza que están por sobre todo los demás intereses, y por tanto respetando la capacidad del profesor titular y suplentes, sostengo que debemos realizar de inmediato una operación quirúrgica que evite la permanencia y la propagación del mal. El alumno es un símbolo en la nueva Universidad; a él incumbe la responsabilidad de estas resoluciones, ya que ellos son los hombres del porvenir que vienen proclamando y sosteniendo la Universidad libre del futuro.

Hago moción para que se encargue de la cátedra de Química Inorgánica a los Dres. Rothlin o Padula; se declaren desiertas las suplencias y se llame a nuevo concurso. Todo esto, señor Decano, sin perjuicio de reconocer los méritos de los profesores suplentes que merecen mi mayor respeto como hombres de estudio.

El Dr. Cetrángolo observa que la moción del Dr. Súnico consta de dos partes: La 1.a sobre los suplentes y la 2.a sobre el encargo interino de la cátedra. La una puede tratarse en una sesión especial, y la otra podemos considerarla en seguida. Hago moción en ese sentido.

Dr. Súnico: Se opondrá. Dice que los profesores no satisfacen la enseñanza, y que no es posible prolongar por más tiempo la situación planteada, y que afecta hondamente los intereses y el orden de la Facultad. Si los profesores titulares y suplentes se hallan repudiados por los alumnos, deben separarse de la función docente. Es menester afrontar la situación con valentía sin rehuir ninguna responsabilidad.

De hecho si se encarga a otro profesor de la cátedra, el titular y suplentes quedan en suspenso.

Dr. Cetrángolo: No temo afrontar la situación y las responsabilidades que de ella emergen y soy el primero en reconocer la necesidad de resolver

una vez por todas este conflicto. Pero, lo que yo deseo, es estudiar con detención el asunto, evitando precipitaciones que, tal vez arrojarían lodo sobre la escuela; y en cambio debemos hacer la operación que indica el Dr. Súnico con la más absoluta asepsia y cuidado. Hago moción para que se declare en suspenso el asunto hasta la próxima sesión especial del miércoles y se encargue de la cátedra interinamente al Dr. Rothlin.

El Dr. Súnico observa que no se comete ninguna precipitación. Soy, agrega, el más respetuoso de los hombres y no quiero en ningún momento afectar la reputación de los profesores rechazados por los alumnos. Lo que yo quiero es dejar a éstos la responsabilidad que les incumbe. No tengo inconveniente en aceptar la moción del Dr. Cetrángolo.

Votada esta moción es aprobada por unanimidad, fijándose el miércoles próximo una sesión especial para tratar el asunto del Sr. López Pereyra.

VII) El Dr. Cetrángolo manifiesta que en la sesión anterior, al encargarse de la cátedra de higiene de Farmacia al Dr. Arcidiacono, se ha cometido involuntariamente una falta con respecto al profesor titular de higiene médica, Dr. Villalba, a quien la Facultad solicitó a principios de año dictara también el curso de Higiene, cosa que ha hecho hasta el presente con la mayor regularidad. Quiero dejar constancia que no ha existido ni el más lejano propósito, de desconocer los méritos de este profesor, y menos aun inferirle un agravio o una desconsideración; solo se ha querido aliviar su tarea, encargando de la parte de Farmacia al profesor suplente. Hago moción para que se agradezcan al Dr. Villalba los importantes servicios prestados, y haciéndole presente los fundamentos que se ha tenido para aquella resolución, y que en ningún momento pueden afectar sus méritos de catedrático. Queda en tal forma el Dr. Arcidiacono a cargo de Higiene de Farmacia, el Dr. Villalba de Higiene Médica y de Odontología. Votada la moción se aprueba.

VIII) El Sr. Fernández hace presente que en virtud del número excesivo de alumnos de los tres cursos de Dentistería Operatoria que tiene a su cargo, se ha visto obligado de encargar el primer curso al jefe de trabajos prácticos, quedando cuarenta alumnos que han sido divididos en dos comisiones; una que trabaja los Lunes y Miércoles, y la otra los Viernes y Domingos. Pide autorización para que se continúen efectuando los trabajos prácticos los días Domingo.

El Decano observa que eso incumbe al profesor y los alumnos, sin que la Facultad pueda entrar a autorizarlo o no.

El Sr. Fernández hace moción para que se solicite al C. Superior la creación de un nuevo cargo de jefe de trabajos prácticos de Dentistería Operatoria.

Votada la moción se aprueba.

El Dr. Cetrángolo hace moción para que se invite al profesor suplente para hacerse cargo de una parte de la enseñanza.

Asentimiento general.

---

*Acta de las sesiones ordinarias del 22 y 23 de junio de 1921, celebradas bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Dr. Gustavo A. Brandán*

SUMARIO. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. — II. Se trata el resultado de la elección de Decano, un consejero y un delegado al H. C. S. Se aprueba — III. Se pasan al archivo las notas del Rectorado relativas: a la reforma de la ordenanza sobre reválidas; acordando exámenes para julio; y comunicando haber pasado al C. S. H., el pedido sobre reformas de validez de matrículas, libretas, etc. — IV. Se archiva la nota del Rectorado sobre adhesión del homenaje a Mitre. — V. El Dr. E. F. Barros comunica que el Dr. Nicolai acepta la cátedra de Fisiología. — VI. Renuncia de los profesores suplentes de Química Inorgánica Sres. Stucchi y Saibene. — VII. A. C. de Vig. la nota del Dr. Sayago, comunicando que no asistirá a su puesto, hasta que no se haya solucionado el conflicto pendiente. — VIII. A. C. de E. una nota de varios estudiantes pidiendo exámenes en agosto. — IX. Se archiva la nota del C. de E. de Odontología comunicando la nueva C. Directiva. — X. Se archiva la nota en que el Dr. Rothlin comunica haberse hecho cargo interinamente de la cátedra de Química Inorgánica. — XI. A Comisiones de H. y E., un pedido del Dr. Arata. — XII. Proyecto del Sr. Consejero Dr. Cetrángolo reglamentando lo relativo a cambios, permutas validez, exención, etc., de derechos. — XIII. Se da lectura a un despacho de la C. de E. sobre Doctorado en Odontología. — XIV. Se aprueba un despacho de la C. de E. autorizando al Sr. Juez a ser alumno de la E. de Odontología, reconociéndosele las materias aprobadas en calidad de reválida. — XV. Reconsideración sobre el despacho de la C. de E. relativo a las libretas libres del Sr. Testoni. Vuelve a comisión. — XVI. Vuelve a C. de E. el despacho por el que se acuerda ingreso a la Fa-

cultad a los Profesores normales en Ciencia y a los maestros normales que completen el bachillerato. — XVII. Renuncia del Dr. Sayago. Se resuelve pedir informes al Dr. Pizarro. — XVIII. Se aprueban los siguientes despachos de la C. de E.: 1.o) Aprobando el programa de Botánica Farmacéutica. 2.o) Idem de Química Biológica. 3.o) Acordando matrícula a los Sres. Brian Soaje, Cores, Puiggari, Linares Garzón, C. Ordóñez, Manuel Vocos y J. del Gallo, 4.o) Aprobando el programa de Ortodoncia para el curso libre del Dr. A. Gómez. 5.o) Idem de trabajos prácticos de Psiquiatría. 6.o) Al C. S. con informe favorable el proyecto del Dr. Cetrángolo, creando un Instituto de Fisiología. 7.o) Denegando el pedido de examen de la Sta. Puyó. 8.o) No se admite la inscripción al Concurso de Química Biológica al Sr. Marsal. 9.o) Se reconocen al Dr. Zaffi las materias aprobadas en el D. en Química para la E. de Farmacia. 10) Se encarga un curso ad-honorem de Anatomía Descriptiva al Dr. J. Giordano. — XIX. Se aprueban los siguientes despachos de la C. de H.: 1.o) Elevando al C. Superior con informe favorable el pedido de \$ 1000 del Dr. Bachmann. 2.o) Idem el pedido de exención de derechos del Sr. N. Trumper. Idem de la Sta. María C. Zabala y R. Salvarredy. 4.o) Se eleva al C. S. con informe favorable la solicitud de aumento de sueldo de los escribientes, Sta. Orta Córdoba, Casile y Custo. 5.o) Al C. S. con información favorable los pedidos de útiles y personal de los Dres. Fernández y Villalba. — XX. Vuelve a comisión el despacho denegando libretas libres al Sr. Argerich. — XXI. Se autoriza al Decanato para designar las comisiones que estudiarán los trabajos que optan al Premio Alvarez. —XXII. Se resuelve que los alumnos de Química Biológica del curso de 1920 podrán rendir este año sin tener los t. prácticos.

**Consej. presentes:****Dr. Stucchi**

- Cetrángolo
- Fernández
- Súnico

XII) Se da lectura de un proyecto del Consejero Dr. Cetrángolo. Dice así: Proyecto de Ordenanza: 1.o Desde el 1.o de mayo del año entrante, el Decanato no dará trámite a ninguna solicitud que contrarie los siguientes preceptos reglamentarios:

a) Pedidos de matrículas de un curso superior, cuando del inferior no se tengan aprobadas la mitad más una de las materias en los cursos que comprendan más de cuatro, y la mitad por lo menos en los de dos y cuatro materias; y aun en estos mismos casos no se expedirá matrícula sino en aquellas que no sean incompatibles con las que se adeuden del inferior.

(Anatomía, para Fisiología; Fisiología, para Semiología; Semiología, para Patología Interna; Patología Interna, para Clínica Médica; y Patología Externa para Clínica Quirúrgica).

b) En aquellas materias que figuran en los planes de estudios con doble o triple curso, tienen obligación de hacer los cursos por curso sin que por ningún concepto se permita a un alumno inscribirse en un mismo año, en dos, ni como regular, ni como libre.

c) Como los libres solo podrán inscribirse en el año inmediato superior, de manera que un alumno ni como regular ni como libre puede estar inscripto en más de dos años de un plan de estudios.

d) No se acordará ingreso a alumnos del Colegio Nacional, que adeuden más de cuatro materias, y a los que estén comprendidos dentro de este número solo se les concederá inscribirse como libres, a fin de que puedan hacer los trabajos prácticos correspondientes al primer año de estudios universitarios. Al fin del año, si el alumno ha comprobado que ha terminado sus estudios secundarios y ha llenado además los requisitos reglamentarios, se le considerará como alumno regular, sin que esta concesión autorice a producir devoluciones ni cambios de los derechos que con anterioridad abone como libre.

e) No se dará trámite a ninguna solicitud de examen de cursos superiores sin que antes se hayan aprobado totalmente los inferiores.

Art. 2.º Declárase caduco todo plan de transición, tampoco se dará trámite a solicitudes de excepciones que estén basadas en esta causal.

Art. 3.º Autorízase al Decanato para resolver por sí todas las solicitudes de exoneración de derechos que hayan llenado las exigencias de las ordenanzas pertinentes, debiendo dar cuenta de estas resoluciones al H. C. S. en la primera sesión.

Las devoluciones serán acordadas también directamente cuando estén basadas en errores de pago o cuando los derechos no han podido ser utilizados por el alumno en razón de que los cursos oficiales no se dictaren o los trabajos prácticos no se efecturen.

Por otras causales, estas solicitudes de devolución serán destinadas por el Decano, con el informe del caso, a la C. de H. cuyo dictamen en mayoría será la resolución definitiva (1) firmado. — *A. Cetrángolo*.

---

(1) Esta resolución quedará sin efecto si el H. C. S. no hace lugar al pedido de la Facultad de entender por sí sola en todo lo que signifique permutas, validez y cambio de derechos.

Informa el Dr. Cetrángolo: Dice que el proyecto tiende fundamentalmente a evitar al Consejo una tarea engorrosa y dejarlo libre para ocuparse de asuntos de vital interés para la Facultad.

Dr. Stucchi: Se trata sobre tablas.

Dr. Súnico: Abrevia. Convendría conocer la opinión de los presidentes de los centros estudiantiles. No se trata de un asunto urgente.

Dr. Cetrángolo: Manifiesta que ha consultado con los presidentes del C. E. de Medicina y el Delegado Sr. Fugo Araos, quienes se han manifestado conformes.

Dr. Stucchi: Retiro mi moción.

Pasa a la Comisión de Enseñanza.

XIII) Se dá lectura a un despacho de la C. de Enseñanza sobre doctorado de Odontología (figura al final del acta).

El Dr. Súnico observa que para evitar corruptelas contraproducentes en el organismo universitario, convendría más bien, acordar el título de Doctor a los Profesores de la Escuela, una vez que fueran designados titulares por el P. E. de la Nación. En cuanto a los suplentes, se opone por considerar que no hay fundamentos para que se les acuerde, en razón de que en su oportunidad llegarán a ser titulares y entonces lo obtendrían y también porque actualmente al suplente no se le exige una prueba estricta para serlo, y el doctorado poco agrega a los méritos que un profesor pueda tener como hombre de labor y de estudio.

Dr. Cetrángolo: Sostiene la procedencia del proyecto. Agrega que, con el proyecto que él presentara y que estudia la comisión, se somete al suplente a una tarea intensiva que debe revelar su capacidad científica y docente, y que por tanto, en adelante tendrán bien merecido el título que desea conferírseles.

Dr. Súnico: Votaré en favor en general.

Dr. Fernández: Estando yo en una situación especial, me abstengo de votar.

Se aprueba en general.

En particular: Se aprueba el art. 1.º sin observación.

El art. 2.º es rechazado: (por la negativa: Súnico y Stucchi; afirmativa: Cetrángolo).

Dr. Súnico: Propongo el mismo artículo suprimiendo “y suplentes”. Apoyado.

Se vota. Afirmativa.

Dr. Cetrángolo: Dejo constancia que se comete una injusticia con los suplentes.

Dr. Súnico: Si los suplentes quieren título que lo adquieran en forma y hagan mérito para merecerlo.

Dr. Cetrángolo: Es incómoda mi situación como profesor suplente. Presento mi renuncia de consejero y de profesor suplente y me retiro del H. C. D. (Se levanta y abandona la Sala de Sesiones).

Dr. Súnico: Es un acto impulsivo sin precedentes, absolutamente infundado. No hay razón para tal actitud. Yo también me retiro del Consejo. Protesto de la actitud del Señor Consejero, considerándolo un acto impropio. Yo no puedo quedarme después de semejante gesto. Presento mi renuncia de Consejero. (Se retira).

---

**Consej. presentes:** En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días de junio del mismo año, sigue la sesión ordinaria, bajo la  
**Dr. Stucchi** Presidencia del Decano Dr. G. Brandán y asistencia de  
• **Strada**  
• **Fernández** los miembros señores Stucchi, Strada y Fernández.

---

*Cursos de vacaciones*

La Facultad autoriza a los Profesores Titulares y Suplentes y a los jefes de Clínicas a dictar cursos intensivos durante las vacaciones de julio o de verano, sobre temas especiales, a los que podrán concurrir alumnos o profesionales.

Los cursos intensivos podrán ser solicitados a los Profesores por alumnos y médicos, por intermedio de la Facultad o también ofrecidos por los profesores por el mismo conducto.

El número de clases no podrá ser menor de cinco ni mayor de diez a desarrollarse en diez o veinte días. Los profesionales pagarán diez pesos por cada clase y los alumnos cinco. Estos pagos se harán por adelantado y en la misma forma en que se hace el pago de la matrícula.

Previo el descuento del 20 o/o que se destinará a fomento de la Biblioteca, la suma ingresada será entregada al Profesor que hubiera dictado el curso.

Los inscriptos deberán ser más de cinco y menos de diez.

La Secretaría dará amplia publicidad cuando un profesor ofreciera un curso intensivo, dirigiendo una circular a los ex-alumnos de la Escuela.

La Facultad, previo informe del profesor, entregará un certificado a cada inscripto, en que se haga constar haber concurrido al curso intensivo.

Cuando el programa del curso abarcara un número de clases mayor que el establecido en el artículo 3 de la presente ordenanza, ellos serán permitidos previa intervención del C. Directivo, el cual modificará la tarifa estatuida en el art. 4 en una forma proporcional.

Aprobado en sesión de 4|6|21-

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

*Acta N.º 1 — Sesión ordinaria de fecha 1.º de abril de 1921 celebrada bajo la presidencia del decano Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO: — 1. Apruébanse las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el veinte y tres de diciembre de mil novecientos veinte. — 2. Nómina de proyectos que pasan al archivo según el artículo 20 del Reglamento (son reproducidos para el corriente). A la C. de Vigilancia y Reglamento. — 3. Nómina de diplomas acordados por el decano, durante el año mil novecientos veinte. — 4. Notas del Rectorado: comunicando que se ha acordado la permuta de cátedra solicitada por el señor profesor Dr. Hipólito Montagné (se forma la terna respectiva); haberse acordado exención de derechos arancelarios a los señores Alejandro Cabanillas Barbosa, José N. Cisneros, Agustín Argibay, N. Villarruel Rodríguez y Marcial Ponsé Santillán; enviando copia de la circular del ministerio, relativa a condiciones para optar al premio "Hispano Americano"; requiriendo datos estadísticos; comunicando que se ha puesto en vigencia para el corriente año el presupuesto que rigió en 1920; solicitando informe sobre cuestión promovida por contaduría respecto a "fondos propios". — 5. El decano da cuenta de un decreto que ha suscrito al pie de una nota presentada por el Centro Estudiantes de Derecho. — 6. Renuncia del profesor interino de Registros e Instrumentos Públicos, Dr. Horacio Martínez. — 7. Proyecto del consejero Dr. Orgaz declarando vacante el cargo de bibliotecario. — 8. Nota del profesor de Derecho Público Provincial y Municipal presentando

do programa de la materia para el año en curso y del profesor de Filosofía General manifestando que adoptará el programa que rigió en el año 1920. — 9. Notas relativas a la ordenanza N.º 33, suscritas por los señores profesores Dres. Luis E. Molina, Eufrazio S. Loza, José M. Martinoli, S. Arias Moreno, Henoch D. Aguiar y Raúl A. Orgaz. — 10. Nota del Centro Estudiantes de Derecho pidiendo se deje sin efecto el nombramiento del Dr. José Cortés Fúnes para desempeñar interinamente la cátedra de Derecho Constitucional. — 11. Solicitudes de suplencias, formuladas por los señores Nicolás González Luján, Horacio Valdés y Raúl Martínez. — 12. Solicitudes de ingreso, suscritas por los señores Noé J. Pianelli y Salustiano Pérez; y de exención de derechos arancelarios, formulada por don Juan Casiello. — 13. Moción del consejero Dr. Roca, para que se cite una sesión especial con el objeto de tratar los siguientes asuntos: proyecto del consejero Dr. Orgaz declarando vacante el cargo de bibliotecario, formación de ternas y todas las cátedras que no tienen titular y dictámen de la comisión de enseñanza sobre las notas de profesores referentes a la ordenanza N.º 33. — *Dictámenes de Comisiones:* 14. Sobre los programas presentados por los profesores de Derecho Civil Comparado, Derecho Romano I., Derecho Civil I., Economía Política, Derecho Comercial II., Sociología, Introducción al Derecho y Ciencias Sociales y Derecho Marítimo y Legislación Aduanera.

**Consej. presentes:**

Dr. Arturo Orgaz  
 • Deodoro Roca  
 • P. S. Rovelli  
 • H. Montagné

**Ausente:**

Dr. S. A. Taborda

3) El señor decano manifiesta que en uso de la atribución conferida por el H. Consejo Directivo en sesión de abril 14 de 1919, ha acordado durante el año próximo pasado, los siguientes diplomas:

*De Doctor en Derecho y Ciencias Sociales:* a los señores Alfredo Gargaro, Norberto Antoni, Gastón Fontaine Silva, Miguel A. Pucheta.

*De Abogado:* a los señores Norberto Antoni, Ernesto Linares Garzón, Salvador Arteabaro, Juan Carlos Acuña, José M. Díaz, Guillermo Ahumada, Abraham Ruémeser, José M. Ponsa, Jorge Pasquini López, Raúl D. Posse, Alejandro Vieyra, Armando Gutiérrez, Adolfo González Albarracín, Alfredo Brandán Caraffa, José Bulacio, Abel E. Ardiles, Hilario Martínez, José D. Silva, Donato Latella Frías, Martín Vilches, Benjamín Nazar, Emiliano Irusta, Adolfo Prunotto, Eduardo Díaz Gavier, Benjamín Argañarás, Oscar Aliaga de Olmos, Juan A. Urrestarazu, Carlos J. A. Pinto, Felipe

Díaz, Carlos Escuti, Luis A. Estéves, José B. Barreyro, Ramón Carnero Vaca, Alejandro Moyano, Rubén Palero, Tomás Castellanos Posse, Francisco Rodríguez del Busto y Carlos G. Posse.

*De Notario:* a los señores Emilio R. Biagosch, Santiago J. Sonzini.

*De Procurador:* a los señores Luis G. Rodríguez y Roberto de la Peña.

6) Se da lectura a una nota del Dr. Horacio Martínez en que hace renuncia del cargo de profesor interino de Registro e Instrumentos Públicos, fundándose en que ha resuelto dedicarse a otro género de actividades. Dados los motivos que se invocan, acéptase por unanimidad.

El consejero Dr. Orgaz manifiesta, que con tal motivo desea se aclare la forma en que se ha autorizado al señor decano para hacer nombramientos de profesores interinos. Que ha leído las actas respectivas, de donde resulta que esa autorización se le ha conferido para cada caso y no con un carácter general. Agrega que con esto no desea criticar la actitud del señor decano sino que se resuelva una cuestión que tiene suma importancia para determinar la validez o no del nombramiento de profesor interino de Derecho Constitucional, que él conceptúa — dicho sea de paso — como una desconsideración a la mayoría del Consejo Directivo.

El consejero Dr. Rovelli manifiesta que aunque no se le ha comunicado oficialmente, tiene conocimiento que a él se le ha designado para desempeñar la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos mientras se provea definitivamente. Que a pedido del señor decano aceptó tal designación, sobre todo por los argumentos que aquél le hizo. Sin embargo, desde el momento que se discutió las facultades del decano para haber efectuado esos nombramientos, renuncia indeclinablemente el mencionado cargo de profesor interino de Registros e Instrumentos Públicos. El consejero Dr. Orgaz lee las notas de las sesiones celebradas los días junio 2 de 1919 y junio 1.º de 1920 y llega a la conclusión que en el caso de Derecho Constitucional se le autorizó al decano para nombrar *esa vez* y que en el de Registros e Instrumentos Públicos lo fué para que *mientras se proveyera definitivamente la cátedra*.

En tal concepto, cree que ha sido bien nombrado el Dr. Rovelli y retira su pedido respecto a esa cátedra; concretándose, así, tan solo a Derecho Constitucional. Refiriéndose al nombramiento del Dr. José Cortés Funes, repite que significa una grave desconsideración para la mayoría del Consejo Directivo que estimó a dicho señor como insuficiente para merecer la suplencia de la cátedra cuyo ejercicio le encomienda ahora el señor de-

cano. Que debe haber solidaridad entre los miembros del Consejo Directivo cualesquiera que sean las opiniones de sus miembros respecto de un asunto dado. Por tanto, conceptúa des acertada la actitud del señor decano, lo mismo que lo hubiera considerado si la designación de que se trata lo fuera en la persona del otro concursante, el Dr. Astrada Ponce. Moción para que se vote “si ha estado autorizado el señor decano para hacer el nombramiento de profesor interino de D. Constitucional”.

El señor decano manifiesta que al nombrar al Dr. Cortés Fúnes ha sido consecuente con su propio criterio, ya que desde el principio ha sido de opinión que se nombrara a dicho señor por haber obtenido los dos tercios de votos del tribunal que juzgó sobre el mérito de las pruebas rendidas por los concursantes. Insinúa que podría leerse una nota que sobre este asunto ha pasado el Centro Estudiantes de Derecho. Así se hace y el señor decano expresa que afectándole personalmente alguno de sus términos, excusa justos comentarios y críticas que a su respecto podría formular.

El consejero Dr. Roca piensa que hay dos cuestiones a resolver: 1.º la propuesta por su colega Dr. Orgaz; y 2.º, si en razón de estar pendiente de la resolución del Consejo Directivo la cuestión relativa a la suplencia de Derecho Constitucional, debe aprobarse o no el decreto del señor decano, teniendo en cuenta la persona designada. Cree que el decano ha estado facultado para hacer tal designación, pero considera ésta indiscreta dada la situación de concursante en que se encuentra el nombrado. Opina que debe dejarse sin efecto tal nombramiento y encargarse al decano para que nombre, de entre los profesores de la Casa, una persona que dicte interinamente la mencionada cátedra de Derecho Constitucional.

Se vota la moción del consejero Dr. Orgaz consistente—como antes se ha consignado—en que se resuelva:

“si ha estado autorizado el señor decano para hacer el nombramiento de profesor interino de Derecho Constitucional.  
de profesor interino de Derecho Constitucional”.

Resulta afirmativa por unanimidad.

Se vota una moción del consejero Dr. Roca, redactada así:

“Si en razón de estar pendiente de la resolución del Consejo Directivo la cuestión relativa a la suplencia de D. Constitucional, debe aprobarse o no el decreto del señor decano, teniendo en cuenta la persona designada”.

Resulta empate, pronunciándose por la afirmativa los consejeros Rovelli y Montagné; y por la negativa los consejeros Dres. Orgaz y Roca. Repetida

la votación con el mismo resultado, el señor decano desempata por la afirmativa. //

*Acta N.º 2. — Sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1921 bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO: 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 1.º de abril. — 2. Notas del Rectorado comunicando exención de derechos arancelarios acordada a los señores Roberto Pomares, Emeterio A. Moyano, Rafael Racedo Aragón y S. Montilla Moyano; aprobando decreto del señor decano sobre apertura de cursos; comunicando que ha tomado posesión el Vice-Rector; que se ha acordado un segundo turno para matrículas; y que respecto al voto de incompatibilidad entre el profesorado y la magistratura, el H. Consejo Superior resolvió que se esté a lo resuelto anteriormente por el mismo Cuerpo. — 3. Proyecto del consejero Dr. Roca modificando el sistema actual de "materias previas". A la C. de Enseñanza. — 4. Nota del Centro Estudiantes de Derecho pidiendo se acuerde un subsidio a la familia del extinto bedel señor Salvador Pérez. A la C. de P. y Cuentas. — 5. Nota del mismo centro solicitando se acuerde un nuevo plazo para matrículas. Al archivo. — 6. Varios estudiantes de notariado piden se nombre un profesor para que dicte el curso de Procedimientos. A la C. de Enseñanza. 7. Varios alumnos de sexto año solicitan se ordene tomar la versión taquigráfica de las conferencias dadas por el profesor de Derecho Civil Comparado. — 8. Jorge Soria solicita diploma de abogado, habiendo terminado sus estudios en el año 1906. A la C. de Enseñanza. — 9. Dr. Ignacio E. Ferrer, pide pronunciamiento sobre su presentación al concurso de títulos para la suplencia de Registros e Instrumentos Públicos. — 10. Julio A. Rey, solicita se declare válida, a los efectos de la Escuela de Derecho, una materia dada en el curso de procuración. A la C. de Enseñanza. — *Dictámenes de comisiones*: 11. Sobre la solicitud de ingreso formulada por el señor Salustiano Pérez. — Orden del día: 12. — Sobre solicitud del señor Ruperto F. Acebal (equivalencia de materias de diplomacia). — 13. Sobre nota de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral invitando al ciclo de conferencias que se especifica en el programa que adjunta. — 14. Sobre nota de la Confederación Argentina del

Comercio, de la industria y de la producción, solicitando opinión sobre temas financieros. — 15. Proyecto de los consejeros Dres. Taborda, Roca y Orgaz admitiendo un delegado estudiantil al seno del Consejo Directivo. — 16. El consejero Dr. Orgaz se excusa como miembro de la Comisión de Premios (intégrase con el Dr. Rovelli). — 17. Moción del consejero Dr. Roca de que la Comisión de Vigilancia se expida para la próxima sesión sobre su proyecto de exámenes, etc.

**Consej. presentes:** 2) Con respecto al voto de incompatibilidad entre el profesorado y la magistratura, el H. Consejo Superior resolvió que se esté a lo resuelto anteriormente por el mismo cuerpo.

Dr. Arturo Orgaz  
 > P. S. Rovelli  
 > Deodoro Roca  
 > S. A. Taborda

**Ausente:**

Dr. H. Montagné

Respecto de esta última, el consejero Doctor Orgaz manifiesta que el Honorable Consejo Superior ha incurrido en evidente contradicción al resolver este asunto. Que hace pocos días acaba de determinar — en el asunto relativo a la destitución de varios profesores de la Facultad de Ingeniería — que dicho Cuerpo es un simple intermediario entre las Facultades y el Poder Ejecutivo de la Nación y que su misión consiste en constatar si están o no llenados, en cada caso, las prescripciones del Estatuto. Sin embargo para elevar un voto que no significa otra cosa sino un anhelo, una aspiración de que se incluya en las leyes y estatuto la referida incompatibilidad, entra a juzgar sobre el fondo mismo de la cuestión y como no conceptúa procedente la realización de ese deseo, obstaculiza su paso y quiere así hacer primar su manera de pensar sobre la del Consejo Directivo, cuando ambas son igualmente respetables. Que esa actitud del Consejo Superior significa lo mismo que impedir que los consejeros de esta Facultad piensen y hagan conocer sus anhelos en orden a lo que ellos conceptúan una mejora para la docencia. Termina mocionando para que se resuelva comunicar directamente al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación el anhelo de la Facultad de que se establezca la incompatibilidad entre el profesorado y la magistratura judicial.

El consejero Dr. Taborda se expresa en el mismo sentido agregando a la moción precedente, “que se remitan también al Ministerio los antecedentes de este asunto; y que se le haga saber, lo mismo que al Rectorado, que esta resolución se adopta en virtud de haberse negado el H. Consejo Superior a transmitir en su oportunidad el voto de incompatibilidad más antes mencionado.

El señor decano hace ver el conflicto que se originaría con esa comunicación directa al Ministerio, ya que según el Estatuto, es el H. Consejo Superior el órgano oficial de comunicación con el Poder Ejecutivo Nacional.

Votada la moción del consejero Dr. Orgaz, con el agregado propuesto por el consejero Dr. Taborda, resulta afirmativa por tres votos. El consejero Dr. Rovelli se excusa para votar en este asunto, a mérito de estar implicado en la incompatibilidad de que se trata y no obstante — dice — de que pronto piensa abandonar el cargo judicial que ejerce. El consejo acepta su excusación.

9) Se trató la nota del Dr. Ignacio E. Ferrer en que solicita pronunciamiento sobre su presentación al concurso de títulos a los efectos de obtener la suplencia de Registros e Instrumentos Públicos. Después de un cambio de ideas al respecto, resuélvese hacerle saber que el concurso de títulos se abre solo en defecto del de pruebas y que el recurrente se encuentra inscripto en este último desde diciembre de 1920. Con este motivo, el consejero Dr. Roca, hace moción de que se habilite un nuevo período de inscripción para concurso de pruebas a los efectos de proveer las cátedras de D. Civil y D. Comercial de notariado y procuración y también de las suplencias de todas aquellas a las que se hubieren presentado aspirantes, tanto en diciembre de 1920 como posteriormente. Por unanimidad así se resuelve; acordándose tener como presentados a los doctores Nicolás González Luján, Horacio Valdés y Raúl Martínez, no obstante que no lo hicieron dentro de la época reglamentaria. Se fija un plazo de diez días, a contar desde mañana, para la presentación al referido concurso.

*Dictámenes de comisiones:*

11. Se da lectura a un despacho de la Comisión de Enseñanza sobre la solicitud de ingreso formulada por el señor Salustiano Pérez y en que se aconseja no hacer lugar a lo pedido. El consejero Dr. Roca lo informa manifestando que como el recurrente pide se le conceda ingreso *sin examen previo* y considerando que el título con que él fué admitido en la Escuela de Notariado (contador) no lo habilita según el art. 64 (primera parte) del Reglamento para hacerlo sino previa aprobación de dicho examen, la comisión ha creído que no es posible acceder a lo pedido. Hace constar que el recurrente podría ingresar a la Escuela de Derecho satisfaciendo el requisito reglamentario: aprobando el examen establecido en el art. 64 *in fine* del Reglamento. Por unanimidad, se aprueba dicho dictamen.

*Orden del día:*

12) Se da lectura a un dictamen de la Comisión de Enseñanza, respecto de la solicitud del señor Ruperto F. Acebal, en que se aconseja requerir informe de la Facultad de Derecho de Buenos Aires sobre si allí se admite la equivalencia de las materias dadas en los cursos de diplomacia para continuar los estudios de abogacía. Se aprueba por unanimidad.

13) Se aprueba también un despacho de la misma Comisión aconsejando tomar nota y enviar al archivo la comunicación de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral y en la cual se invita a un ciclo de conferencias.

14) Se aprueba igualmente un despacho de la misma Comisión aconsejando se pida informe a los profesores de Finanzas y de Economía Política sobre la encuesta a que se refiere la nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción.

15) El consejero Dr. Roca hace moción de que se trate sobre tablas el proyecto admitiendo un delegado estudiantil en el Consejo Directivo. Suficientemente apoyado resulta afirmativa, con la disidencia del consejero Dr. Rovelli. Se vota en general y es aprobado por unanimidad.

Votado en particular el art. 1.º es igualmente aprobado por unanimidad, quedando redactado así:

Art 1.º Admitir con carácter permanente un delegado estudiantil al seno del Consejo Directivo con voz en sus deliberaciones.

Tratándose del art. 2.º se discute si corresponde que sea el centro de estudiantes o la asamblea primaria quien debe elegir el delegado. El señor decano piensa que ésta última, por representar directamente la voluntad estudiantil y por ser también la que tiene presente el estatuto para ejercer funciones electivas. Los consejeros Dres. Orgaz, Roca y Taborda opinan que el mismo centro debe hacer la elección y que con ello se obtendría mayor unidad en el mismo, desde que los alumnos sabrían que únicamente por su intermedio podrían hacer sentir sus aspiraciones y necesidades colectivas ante la Facultad. En tal forma, todas las disensiones se resolverían por el mismo centro.

Por unanimidad se acuerda que el art. 2.º quede redactado así:

Art. 2.º El delegado deberá ser socio del centro de estudiantes que haya sido reconocido oficialmente por la Facultad. El mismo centro reglamentará la forma de su elección.

Se suprime el art. 3.º y en su reemplazo se redacta uno de forma. // →

16. El consejero Dr. Orgaz manifiesta que se excusa como miembro de la Comisión de Premios, por existir en carpeta una solicitud de su hermano Oscar Orgaz. Se acepta dicha excusación, designándose en reemplazo del consejero Dr. Orgaz, al consejero Dr. Roca.

El consejero Dr. Roca mociona para que se recomiende a la Comisión de Vigilancia que despache para la próxima sesión su proyecto sobre exámenes. Así se resuelve.

*Acta N.º 3. — Sesión del Consejo Directivo de fecha 3 de mayo de 1921 celebrada bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

SUMARIO: — 1. Constitución del Consejo Directivo provisorio. — 2. Renuncias del decano Dr. Carlos E. Deheza y de los consejeros Dres. Arturo Orgaz y Deodoro Roca.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 » H. Montagné  
 » J. Rodríguez de la Torre  
 » F. T. Garzón  
 » Luis J. Posse  
 » S. Beltrán

1) El señor decano dice que ha suscrito el decreto que se leerá en seguida y que en consecuencia declara constituido el nuevo Consejo Directivo a los efectos previstos en la ordenanza del H. Consejo Superior de fecha mayo 26 de 1919.

**Ausente:**

Dr. S. A. Taborda

“N.º 247. — Córdoba, mayo 3 de 1921. — Vistas las renuncias presentadas por los consejeros Dres. Carlos E. Deheza, Arturo Orgaz y Deodoro Roca y la vacancia producida por la dimisión del Dr. Guillermo Rothe; y habiéndose con esto la situación prevista por el art. 1.º de la ordenanza del H. Consejo Superior de fecha 26 de mayo de 1919, el consejero que suscribe en ejercicio del decanato, decreta:

Art. 1.º Intégrese el Consejo Directivo con los señores profesores titulares Dres. Félix T. Garzón, Julio Rodríguez de la Torre, Luis J. Posse y Santiago Beltrán, a quienes por su antigüedad les corresponde ejercer provisoriamente las funciones de consejeros. (art. citado).

Art. 2.º Cítese al H. Consejo para el día de hoy a las 16 horas a los efectos de considerar dichas renuncias y prever en su caso lo que corresponda. (art. 2.º Ord. cit.).

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y tómese nota en el libro respectivo.

—Fdo.: *Pedro S. Rovelli*, decano. — Juan Carlos Loza, secretario.

2) Se da lectura a las renuncias presentadas por los Dres. Carlos E.

Deheza, Arturo Orgaz y Deodoro Roca de los cargos de decano y consejeros, respectivamente.

El consejero Dr. Montagné hace moción de que se traten sobre tablas. Así re resuelve, con asentimiento general.

El Dr. Beltrán pide se lea por secretaría el art. 4.º del Reglamento, cuyos términos son:

“El cargo de consejero es función anexa a la docencia y solo renunciable por causas graves y fundadas, a juicio del Consejo”.

Manifiesta que votará en contra de las renunciaciones de que se trata, porque piensa que los motivos en que se fundan, no son causas suficientes que autoricen la excepción prevista en el Reglamento.

El Dr. Rodríguez de la Torre expresa que en atención a los importantes servicios prestados por los dimitentes, mociona para que se resuelva — antes de entrar a considerar esas renunciaciones — nombrar una comisión especial que en nombre del Consejo invite a los dimitentes a retirarlas.

El Dr. Garzón piensa que dados los términos en que están concebidas esas renunciaciones, no cabe la actitud indicada por el Dr. Rodríguez de la Torre; que está expresada en ellas, claramente, la voluntad de no seguir desempeñando los cargos que renuncian. Que reconoce la eficacia e importancia de los servicios prestados por los mismos, pero que cree no es posible exigirles ni aún pedirles el retiro de sus renunciaciones. Agrega que votará por su aceptación, atento el carácter de indeclinables.

El Dr. Posse opina del mismo modo, manifestando que sería inútil la indicación del Dr. Rodríguez de la Torre en atención al carácter de indeclinables de las renunciaciones de que se trata; y que debe resolverse hoy mismo si se aceptan o no, porque las actuales circunstancias no permiten dilaciones.

El Dr. Rodríguez de la Torre retira su moción.

El Dr. Beltrán insiste en lo dicho anteriormente, expresando que a su juicio las causas en que se fundan esas renunciaciones sólo se relacionan con la situación personal de los dimitentes. Agrega que ellas no son *graves* en el sentido del art. 4.º del Reglamento.

El Dr. Posse recuerda que él ha sido el autor — como miembro de la comisión que proyectó el Reglamento — del art. 4.º más arriba referido, y que por lo tanto está en condiciones de conocer el verdadero espíritu y alcance de esa disposición. Que la excepción establecida para aceptar una renuncia de consejeros debería fundarse en un motivo directamente relacionado con la Casa: ya sea relativo a la docencia misma o al profesorado.

Cree que aceptar renunciaciones que se funden en causas completamente extrañas a la Facultad, importa solidarizarse con las manifestaciones formuladas por los dimitentes. Que nada tiene que ver una Facultad con los sucesos de otra; de modo que en el caso que nos ocupa, debe declararse que las razones invocadas por los dimitentes no son *causa grave* en el sentido del art. 4.º del Reglamento.

El consejero Dr. Montagné expresa que hay situaciones que pueden ser de incomodidad para un consejero y que ellas se funden en una renuncia; y que otras veces, ésta puede responder a una falta de voluntad para el trabajo; ambas, indudablemente, no son *graves* en los términos del Reglamento. Hay otras causas, relacionadas con la propia dignidad del dimitente, que nadie tiene derecho a juzgarlas sino él mismo. Respecto de las primeras, claro es que no es posible admitirlas como suficiente para justificar una renuncia, y respecto de las segundas son bastantes para ello. Agrega que no se solidariza con los términos de esas renunciaciones, porque ellas son a cargo exclusivamente de sus autores; y que cree que tampoco el Consejo se solidarizaría al aceptarlas. Opina que sería absurdo obligarles a mantener un cargo que su dignidad les hace repeler. Mociona para que se pase a un breve cuarto intermedio, a fin de estudiar, en comisión, este delicado asunto. Así se resuelve, por unanimidad.

---

Reanudada la sesión, el Dr. Posse manifiesta que las influencias de afuera deben ser rechazadas si son impertinentes: que tal actitud debieron haber tomado los renunciantes y no decidirse a abandonar los cargos. Piensa que aceptar esas renunciaciones sería sentar un mal precedente que puede ser seguido en otros casos para eludir la labor y responsabilidad que importa el desempeño de funciones directivas.

El Dr. Rodríguez de la Torre cree que el Consejo Directivo no tiene facultades para imponer cargas gratuitas, mientras tanto no se incluyan ellas en la ley de instrucción pública o en el estatuto. En consecuencia, estas renunciaciones deben considerarse bajo el punto de vista de la voluntad del que presta el servicio: si se manifiesta no estar dispuesto a continuar haciéndolo, no hay porque pretender exigirlos. Considera que la aceptación de estas renunciaciones no implica en manera alguna solidarizarse con los motivos invocados, puesto que ellos son puramente personales y bajo la exclusiva responsabilidad de los dimitentes.

El Dr. Garzón se pronuncia en el mismo sentido y deja expresa cons-

tancia de que no se solidariza con los fundamentos de las referidas renunciaciones. Se vota si se aceptan o no las renunciaciones presentadas por los consejeros Dres. Carlos E. Deheza, Arturo Orgaz y Deodoro Roca de los cargos de decano y consejeros, respectivamente, y resulta afirmativa por tres votos. Pronúnciense por la negativa los Dres. Posse y Beltrán. Quedan, pues, aceptadas.

El Dr. Garzón mociona para que se den las gracias a los dimitentes por los importantes servicios prestados en el desempeño de los cargos que abandonan. Así se resuelve, por unanimidad.



*Acta N.º 4. — Sesión del Consejo Directivo de fecha 4 de mayo de 1921, celebrada bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

SUMARIO: — 1. Incorporación del delegado estudiantil. — 2. Renuncia del profesor interino de Registros e Instrumentos Públicos.

Consej. presentes:

Dr. P. S. Rovelli  
 • H. Montagné  
 • J. Rodríguez de la Torre  
 • F. T. Garzón  
 • S. Beltrán

Ausente:

Dr. S. A. Taborda

1) A invitación del señor decano, se incorpora el delegado estudiantil D. Américo Aguilera.

2) El Dr. Rovelli manifiesta que el decano anterior lo designó para dictar, mientras se proveyera la respectiva suplencia, la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos. Que el actual ejercicio del decanato le impida seguir desempeñando esa cátedra, por lo que pide al H. Consejo se sirva aceptar su renuncia de profesor interino y al mismo tiempo nombre la persona que ha de reemplazarle. Entiende que este asunto, de carácter urgente e impostergable puesto que su no solución importaría suspender la enseñanza de la materia, puede resolverlo este Consejo, no obstante la limitación de sus facultades. Se da lectura a la referida renuncia que dice así:

“Córdoba, mayo 4 de 1921. — Al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y C. S.—S. de S.—El ejercicio del decanato me impide seguir desempeñando la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos, de la que se me encargó interinamente por decreto de fecha 22 de marzo del año en curso.

“ En consecuencia presento a V. H. mi renuncia de la misma. Saludo a V. H. con mi consideración distinguida. — (Fdo.º) Pedro S. Rovelli”.

El delegado estudiantil señor Aguilera manifiesta que desea que la primera palabra que pronuncie en este Consejo sea de saludo a sus miembros, aunque tenga este Cuerpo el carácter de provisorio. Que en nombre de los intereses estudiantiles que representa solicita no se acepte la renuncia del profesor Dr. Rovelli, porque sabe su correcto desempeño al frente de la cátedra y que esto no lo dice por elogio, fuera de que no lo necesita el expresado profesor. Que las funciones del decanato son transitorias, por lo que considera que bien podría seguir al frente de la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos.

El Dr. Rovelli expresa que le es materialmente imposible acceder al pedido del delegado estudiantil, por el gran recargo de trabajo que tiene en el juzgado de que es titular, actualmente en turno; que además debe asistir a las sesiones del Consejo Superior en el carácter de decano interino; que debe dictar la materia Práctica Procesal y atender el despacho del decanato.

En vista de esas razones, el delegado estudiantil retira su pedido, y puesta a votación la renuncia de que se trata, es aceptada por unanimidad.

El señor decano manifiesta que corresponde designar la persona que ha de seguir dictando Registros e Instrumentos Públicos hasta tanto se nombre profesor suplente de la materia. El consejero Dr. Montagné opina que la designación podría recaer en uno de los actuales profesores suplentes de la Casa; creyendo que el más indicado sería el de Derecho Civil (cuarto curso), en donde se estudian testamentos, porque en el programa de Derecho Civil (primer curso) se ha excluido todo lo relativo a Instrumentos Públicos, para dejar el estudio de esa parte confiada al profesor de esa materia.

El Dr. Beltrán cree que ambos profesores suplentes estarían en condiciones de dictar la cátedra, por la relación de esas materias con la enseñanza de la que se trata de encomendar.

Después de un cambio de ideas, se vota a quien se nombra para dictar interinamente la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos, resultando designado el profesor suplente de Derecho Civil (primer curso) Dr. Eugenio Moreno.

El señor decano manifiesta que de acuerdo al art. 49 del Reglamento propondrá en la próxima sesión la forma en que quedarán constituidas las comisiones del Consejo.

---

*Acta N.º 5. — Sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1921 bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

SUMARIO: — 1. Omítese la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de abril, 3 y 4 de mayo. — 2. Nota del Rectorado comunicando que ha tomado posesión del cargo el Dr. Gustavo Brandán. Al archivo. — 3. Constitución de comisiones internas. — 4. Planillas de asistencias de profesores y alumnos. — A la C. de Vigilancia. — 5. Nota del Dr. Eufracio S. Loza comunicando que ha renunciado el cargo de delegado ante el H. Consejo Superior. Al archivo. — 6. Centro estudiantes de derecho comunica designación de delegado ante el H. Consejo Directivo. Al archivo. — 7. Nota del mismo centro solicitando se acuerde matrículas en tercer año de notariado. A la C. de Enseñanza. — 8. Programa de Derecho Comercial (primer curso), notariado y procuración. A la C. de Enseñanza. — 9. Nota del Dr. Ignacio E. Ferrer pidiendo reconsideración de lo resuelto anteriormente sobre su solicitud de suplencia. A la C. de V. y Reglamento. — 10. Varios alumnos de primer año piden se haga tomar la versión taquigráfica de las clases dadas por los profesores de Filosofía General e Introducción al Derecho. A la C. de Enseñanza. — 11. Nicolás Terrera solicita ingreso. A la C. de Enseñanza.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 » H. Montagné  
 » J. Rodríguez de la Torre  
 » F. T. Garzón  
 » Luis J. Posse  
 » S. Beltrán

3) El señor decano propone de acuerdo al art. 49 del Reglamento, que las comisiones internas del Consejo queden constituidas así:

*Enseñanza:* Dres. Saúl A. Taborda, J. Rodríguez de la Torre y Félix T. Garzón.

**Ausente:**

*Vigilancia y Reglamento:* Dres. Hipólito Montagné,

Dr. S. A. Taborda Luis J. Posse y Santiago Beltrán.

*Presupuesto y Cuentas:* Dres. Julio Rodríguez de la Torre y Félix T. Garzón.

*Biblioteca:* Dres. Saúl A. Taborda y Santiago Beltrán.

*Premios:* Dres. Hipólito Montagné, Saúl A. Taborda y Luis J. Posse.

Por unanimidad, se aprueban



*Acta N.º 6. — Sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1921 bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

**SUMARIO:** — 1. Omítese la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de abril y 3, 4 y 7 de mayo del corriente año. — 2. Nota del Rectorado comunicando haberse acordado exención de derechos arancelarios al señor Abelardo Cordeiro (h). Al archivo.— 3. Licencia acordada al consejero Dr. Tabora para faltar a tres sesiones. Se concede. — 4. Consulta del decano sobre si la materia “Instrumentos y Registros Públicos” es materia práctica o teórica a los efectos previstos en el Estatuto. — 5. Solicitud de reconsideración formulada por el Dr. Ignacio E. Ferrer respecto de lo resuelto anteriormente sobre su solicitud de suplencia. — 6. *Dictámenes de comisiones:* sobre matrículas en tercer año de notariado. Se aprueba.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 » H. Montagné  
 » J. Rodríguez de la Torre  
 » F. T. Garzón  
 » Luis J. Posse  
 » S. Beltrán

**Ausente:**

Dr. S. A. Tabora

4) El señor decano manifiesta que ha citado al Consejo con el principal objeto de que se pronuncie respecto de si la asignatura “Instrumentos y Registros Públicos” es materia teórica o práctica, a los efectos de antigüedad en el título exigido por el Estatuto para el desempeño del profesorado. Agrega que habiéndose presentado a la suplencia de esa materia el Dr. Horacio Valdés que tiene poco más de dos años de antigüedad en su título de abogado, ha creído indispensable que este asunto se resuelva cuanto antes por lo que pudiera suceder el caso de que dicho señor hiciera ino-

ficiosamente la monografía prescripta por el Reglamento, cuyo tema ya se le ha fijado por el tribunal respectivo. Manifiesta que su opinión es de que Instrumentos y Registros Públicos es materia teórica, como resulta del hecho de que sus exámenes se reciben en la forma común y no de conformidad a lo prescripto por la ordenanza N.º 21 (reglamentaria de los exámenes de materias prácticas). Que la asignatura Práctica Notarial es la parte práctica de aquella disciplina y tan es así que sus exámenes se toman de acuerdo a lo prescripto por la ordenanza que acaba de mencionar.

El Dr. Posse manifiesta que a su entender no cabe duda alguna de que la materia de que se trata es esencialmente práctica; y que para convencerse de ello basta su simple enunciado. Que, además, existe un proyecto del

Consejo Directivo, refundiendo Práctica Notarial en la cátedra de Instrumentos y Registros Públicos, de tal manera que el suplente que resultare designado para esta última, vendría así a serlo también de aquélla.

El consejero Dr. Montagné manifiesta que existe una ordenanza que establece un examen especial para las "materias prácticas", sancionada en 1919. Que desde que el examen de Registros e Instrumentos Públicos no se dá de acuerdo con esa ordenanza, es porque esta materia no se ha considerado una materia práctica. Que omitiendo otras consideraciones sobre el fondo de la cuestión le basta este antecedente para inclinarse a considerar como teórica la materia expresada.

El Dr. Rodríguez de la Torre piensa que Instrumentos y Registros Públicos es materia práctica, pero cree que en el presente caso, habiendo un aspirante a la suplencia de dicha cátedra, a quien ya se ha designado tema para la monografía reglamentaria, sería prudente resolver este asunto en forma de no perjudicar los intereses de ese candidato; resolviendo después en otra oportunidad y sin contemplar situaciones personales, cuáles son materias prácticas y cuáles teóricas. En tal forma no cabría vacilación alguna cuando se tratara de la presentación a concurso de cualquier cátedra.

El Dr. Garzón adhiere a la opinión de que la referida asignatura es práctica, conceptuando, sí, que este asunto debe resolverlo el Consejo definitivo que dentro de breve se constituirá.

El Dr. Beltrán manifiesta que no obstante de que el Dr. Valdés es su compañero de estudio profesional, se considera habilitado para opinar con la más absoluta imparcialidad en este asunto. Cree que es indudable que se trata de una materia teórica y expresa, en su apoyo, análogas observaciones a las consignadas precedentemente.

Después de un cambio de ideas general, el señor decano pone a votación el asunto.

El Dr. Rodríguez de la Torre se excusa de votar en este caso; fundándose en el siguiente antecedente: expresa que al inaugurarse los cursos de 1919 el señor Horacio Valdés pronunció—en nombre del alumnado— un discurso en el que hizo manifestaciones desfavorables respecto de la manera como él dictaba la cátedra de Derecho Penal de que es titular. Que aunque no conserva por ese hecho ninguna animadversión hacia dicho señor, pide se le exima de votar en esta sesión, ya que podría tomarse su pronunciamiento como inspirado por una mala voluntad para el concursante.

Se discute si es o no causa suficiente para no votar la expresada por

el Dr. Rodríguez de la Torre y a pedido del consejero Dr. Beltrán se da lectura a los arts. 41 y 31 del Reglamento, cuyos términos son:

Art. 41. — Ningún consejero podrá dejar de votar, salvo los casos del art. 31.

Art. 52. — Ningún consejero podrá tomar parte en la discusión ni votación de asunto alguno en que esté interesado él mismo o su pariente consanguíneo dentro del cuarto grado, o afines del segundo.

El consejero Dr. Montagné, se manifiesta en contra de la excusación formulada por el Dr. Rodríguez de la Torre, como también el Dr. Beltrán, quien manifiesta que dada las calidades que implica el desempeño del cargo de consejero y tratándose de una cuestión no sólo extraña a los intereses personales del Dr. de la Torre sino también de un carácter general cual es determinar si la materia en cuestión es teórica o práctica, considera inaceptable la excusación solicitada.

El Dr. Posse dice que respeta la situación personal que determina al Dr. Rodríguez de la Torre para no querer votar en este asunto, desde que la resolución que se adopte ha de interesar de una manera directa al Dr. Valdés. Agrega que le es grato reconocer las cualidades intelectuales de este último, pero que no le es posible hacerse la enorme violencia de votar en contra de lo que él cree claro e indudable, como es el carácter práctico que reviste la enseñanza de la asignatura referida.

El señor decano pone a votación si se acepta o no la excusación del Dr. Rodríguez de la Torre para votar en este asunto; y resulta empate, pronunciándose por la afirmativa los Dres. Posse y Garzón. Repetida la votación con idéntico resultado, el señor decano decide por la negativa.

Se vota la siguiente proposición: ¿es teórica o práctica, a los efectos de la antigüedad exigida por el Estatuto para el desempeño del profesorado, la asignatura Instrumentos y Registros Públicos? Los Dres. Rodríguez de la Torre, Posse y Garzón votan por lo primero. Queda así resuelto que la expresada materia es de carácter práctico. Acuérdase hacerle saber al Dr. Horacio Valdés la resolución que acaba de adoptarse, a los efectos de que no haga inútilmente el trabajo escrito cuyo tema ya se le ha designado.

5) Se da lectura a una nota presentada por el Dr. Ignacio E. Ferrer en que pide reconsideración de lo anteriormente resuelto sobre su solicitud de suplencia respecto a la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos.

El consejero Dr. Montagné manifiesta que de los términos generales

en que está concebido el art. 79 del Reglamento, parece que la inscripción comprendiera todos los aspirantes a suplentes, aún los por concurso de títulos; pero que de las disposiciones siguientes se desprende claramente que aquella inscripción es para los aspirantes a concurso de oposición o de pruebas. De otra manera no se explicarían el art. 81 que establece que cerrada la inscripción, se formarán los tribunales, y el art. 82 que reglamenta las pruebas. Por otra parte, el art. 85 del Reglamento señala el concurso de títulos en defecto del de pruebas y previo un llamado por publicaciones que se determina en el mismo artículo. Agrega que a su juicio deben tenerse en cuenta estos antecedentes para considerar la presentación del Dr. Ferrer y el derecho que ella puede haberle creado.

Se produce un breve debate en que intervienen todos los presentes, llegando a la conclusión de que el Dr. Ferrer no podía alegar preferencia por haberse presentado a un concurso de títulos que la Facultad no había llamado. Se hizo constar que interesaba a la casa dar la mayor libertad para que los concursos que se realizaran fueran de oposición y que de acuerdo con el art. 85 del Reglamento, el concurso de títulos sólo se abre en forma subsidiaria, o sea cuando no hubiere interesados o aspirantes dispuestos a someterse a las pruebas.

Por unanimidad, resuélvase no hacer lugar a la reconsideración solicitada por el Dr. Ferrer.

---

*Acta N.º 7. — Sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1921 bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

**SUMARIO:** — 1. Apruébanse las actas de las sesiones celebradas los días 26 de abril, 3, 4, 7 y 13 de mayo. — 2. Notas del Rectorado: solicitando datos estadísticos; comunicando declaración de feriado con motivo del aniversario patrio y haciendo saber que ha quedado a cargo del Rectorado, mientras dure la ausencia del titular, el vice-decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gustavo Brandán. Al archivo. — 3. Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, comunicando ordenanza en que se acuerda subsidio a la Federación Universitaria Argentina. A la C. de Presupuesto. — 4. Programa de Derecho Civil I. (notariado y procuración) presentado por el Dr. Julio Rodríguez de la Torre. A la C. de Enseñanza. — 5. Nota del Dr. Ignacio E. Ferrer pidiendo apertura del concurso de títulos para provisión de la

supendencia de Registros e Instrumentos Públicos. A la C. de V. y Reglamento. — 6. Rodolfo Almendral solicita reconocimiento de materias dadas en la Universidad de Santa Fe. A la C. de V. y Reglamento. 7. — Declaración de haberse cumplido todos los trámites preliminares para que pueda tener efecto la elección de autoridades directivas. — Dictámenes de comisión: 8. A cuestión de orden se destinan los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza: pedido de que se nombre profesor interino de Procedimientos para la Escuela de Notariado y Procuración, formulado por varios alumnos; solicitud de que se acuerde matrícula en tercer año de Notariado, formulada por el centro estudiantil de derecho; programa de Derecho Comercial. (Notariado y Procuración).

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 • H. Montagné  
 • J. Rodríguez de la Torre  
 • S. Beltrán

**Ausentes:**

Dr. S. A. Taborda  
 • F. T. Garzón  
 • L. J. Posse

7) El señor decano pone en conocimiento del Consejo que en el día de ayer se ha elegido la delegación estudiantil a la asamblea constituyente que debe proponer candidatos para consejeros, decano, vice-decano y delegados al H. Consejo Superior en reemplazo de las personas que dimitieron esos cargos. Que la elección se ha realizado en perfecto orden y con gran entusiasmo por parte del alumnado. Que de conformidad a lo prescripto por la ordenanza del H. Consejo Superior de fecha mayo 27 de 1919 en su art. 3.º corresponde que el Consejo Directivo declare si se han cumplido o no los trámites preliminares para que pueda tener efecto la elección para la asamblea constituyente.

El Dr. Rodríguez de la Torre hace moción de que así se declare; y votada, es aprobada por unanimidad.

El señor decano manifiesta que de acuerdo a la declaración que acaba de formularse, convocará hoy mismo a la asamblea constituyente, a fin de que la elección se verifique el día seis de junio próximo. /

*Acta. N.º 8. — Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1921 bajo la presidencia del consejero Dr. Pedro S. Rovelli*

**SUMARIO:** — 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de mayo ppdo. — 2. Acéptase la renuncia presentada por el profe-

sor suplente de Economía Política Dr. Héctor Olmedo Cortés. Se acepta. — 3. Solicitud de reconocimiento de materias dadas en la Escuela de Notariado a los efectos de continuar estudios de derecho, formulada por el señor Matías Emma. A la C. de Enseñanza. — 4. Nombromiento de decano, vice decano, consejeros y delegados al H. Consejo Superior.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 » S. A. Taborda  
 » J. Rodríguez de la Torre  
 » Luis J. Posse  
 » F. T. Garzón  
 S. Beltrán

**Ausentes:**

H. Montagné

4) El señor decano manifiesta que la asamblea constituyente, reunida ayer, ha llenado su cometido eligiendo candidatos a decano, vice-decano, consejeros y delegados al H. Consejo Superior.

Que corresponde que el Consejo Directivo se pronuncie al respecto, aceptando o rechazando los candidatos propuestos por la expresada asamblea constituyente.

El Dr. Posse manifiesta que siendo candidato propuesto para delegado al H. Consejo Superior, piensa no debe entender en este asunto y en consecuencia se excusa. Habiendo asentimiento para aceptar dicha excusación, el Dr. Posse retírase del recinto.

El señor decano continúa manifestando que la elección se ha practicado en un todo de conformidad a las prescripciones del Estatuto y a las ordenanzas interpretativas de los mismos sancionadas por el H. Consejo Superior. Que los propuestos son: para decano el consejero que habla; para vice-decano el consejero Dr. Hipólito Montagné; para consejeros los Dres. Rafael Reyna, E. Baquero Lascano, Pablo Mariconde y Pastor Achával; y para delegados al H. Consejo Superior los Dres. S. Arias Moreno y Luis J. Posse. Que la elección del Dr. Pastor Achával se hizo en segunda votación, pues en la primera parte del acto no obtuvieron sino tres nombres la mayoría de votos exigidos.

El delegado estudiantil manifiesta que habiendo oído decir que la convocatoria de la asamblea constituyente se ha hecho para solo tres consejeros y que por tanto no ha podido ser elegido un cuarto candidato, pide al señor decano se sirva aclarar tal situación. Que promueve esta cuestión tan solo en nombre de los intereses estudiantiles que representa, e interesado en que no quede un mal precedente para lo sucesivo.

El señor decano expresa que con todo gusto va a satisfacer el deseo del señor delegado. Que en el decreto de convocatoria de la asamblea constituyente como en lo que le han precedido, se ha expresado siempre que se

trataba de la elección de cuatro consejeros y se ha dicho hasta a quienes debía reemplazarse.

El delegado estudiantil manifiesta estar satisfecho con las explicaciones dadas por el señor decano y reconoce que el mal entendido no es imputable sino a los mismos estudiantes, que proclamaron únicamente tres candidatos en lugar de cuatro que eran los referidos en la convocatoria.

El Dr. Garzón pide se transcriba en el acta el decreto de convocatoria que ha servido de base para la elección de que se trata.

El delegado estudiantil apoya la indicación y habiendo asentimiento general, así se resuelve.

Dicho decreto está concebido en los siguientes términos:

“ Córdoba, mayo 28 de 1921.

“ Elegidos los delegados estudiantiles y atento lo preceptuado por el art. 7.º de la ordenanza del H. Consejo Superior fecha julio 12 de 1919 y la declaración hecha por el H. Consejo Directivo en sesión de hoy, el consejero que suscribe, en ejercicio del decanato, decreta:

Art. 1.º Convócase la asamblea constituyente a fin de que proponga candidatos a consejeros en reemplazo de los Dres. Guillermo Rothe, Carlos E. Deheza, Arturo Orgaz y Deodoro Roca; y de delegados al H. Consejo Superior en sustitución de los Dres. Eufrazio S. Loza y E. Martínez Paz.

Art. 2.º La misma asamblea deberá proponer candidatos a decano y a vice-decano, a cuyo efecto hará la elección correspondiente una vez que haya designado los cuatro candidatos a consejeros para ocupar los cargos actualmente vacantes.

Art. 3.º La elección se hará en dos tiempos, de conformidad a lo establecido por las ordenanzas del H. Consejo Superior de fechas julio 12 y agosto 7 de 1919.

Art. 4.º El acto se verificará el día seis de junio próximo a las 10 y 30 horas, en el aula de primer año.

Art. 5.º Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones. — Fdo.: *Pedro S. Rovelli*, decano. — *Juan Carlos Loza*, secretario”.

Se vota si se nombra o no a los propuestos por la asamblea constituyente, resultando afirmativa por unanimidad.

El señor decano agradece la eficiente cooperación prestada por los señores profesores que han constituido el Consejo provisorio, haciendo posible la organización definitiva de las autoridades directivas de esta Facultad.

tad. Dice que más de una vez ha consultado y seguido las opiniones de sus miembros. Termina manifestando que se han hecho merecedores del agradecimiento del instituto. /

*Acta N.º 9. — Sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1921 bajo la presidencia del vice-decano Dr. Hipólito Montagné*

SUMARIO: — 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de junio. — 2. Verifícase el sorteo para determinar las fechas en que terminarán sus funciones los consejeros recientemente electos. — 3. Apruébase la constitución de comisiones propuestas por el señor decano. — 4. Licencia al señor decano. — 5. Solicitud de prórroga formulada por el señor Néstor A. Pizarro. A la C. de Vigilancia.

**Consej. presentes:** 2) El señor vice-decano manifiesta que corresponde efectuar el sorteo de los consejeros recientemente electos a los efectos de determinar la fecha en que terminarán sus funciones. Así se hace, por medio de tarjetas en que figuran escritos los nombres de los consejeros cesantes y las fechas en que hubieran terminado su mandato. Obtíenese el siguiente resultado:

Dr. H. Montagné  
 » P. Achával  
 » E. B. Lascano  
 » P. Mariconde  
 » R. Reyna  
 » S. A. Taborda

**Ausente:**

Dr. P. S. Rovelli El consejero Dr. Mariconde reemplazará al ex consejero Dr. Arturo Orgaz que terminaba sus funciones el 5 de octubre de 1923.

El consejero Dr. Achával, sustituirá al Dr. Rovelli, elegido decano, o sea terminará el 5 de octubre de 1922.

Los consejeros Dres. Baquero Lascano y Reyna reemplazarán a los ex consejeros Dres. Roca y Rothe que terminaban sus funciones el día 5 de octubre de 1921.

3) El señor vice-decano manifiesta que el señor decano ha constituido las comisiones del consejo en la forma que a continuación se expresa:

*Vigilancia y Regimiento:* Dres. Hipólito Montagné, Emilio Baquero Lascano y Pastor Achával.

*Enseñanza:* Dres. Saúl A. Taborda, Pablo Mariconde y Rafael Reyna.

*Presupuesto y Cuentas:* Dres. Emilio Baquero Lascano. Rafael Reyna y Pastor Achával.

*Biblioteca:* Dres. Saúl A. Taborda, Pablo Mariconde y Rafael Reyna.

*Premios:* Dres. Hipólito Montagné, Saúl A. Taborda y Pastor Achával.

Votado si se aprueba o no la forma en que el señor decano ha constituido dichas comisiones, resulta afirmativa por unanimidad.

4) El señor vice-decano manifiesta que el señor decano Dr. Rovelli, le ha encargado hacer presente al Consejo su pedido de licencia para ausentarse — por razones de familia — hasta el martes próximo. Que él cree no ser obstáculo el hecho de que tal solicitud no se formule por escrito. El consejero Dr. Baquero Lascano pregunta si la licencia solicitada es con goce de sueldo o no. El señor vice-decano manifiesta que nada se ha dicho al respecto, pero que cuando se trata de pocos días siempre se ha usado acordarse en la primera forma. El consejero Dr. Baquero Lascano, dice: que únicamente por razón de principios, él piensa que toda licencia que no responda a enfermedad debe ser acordada sin goce de sueldo, desde que éste siendo una retribución de servicios no puede percibirse cuando esos servicios no se prestan. Agrega que dado el poco tiempo de la licencia solicitada no tiene inconveniente que se acuerde con goce de sueldo, pero si desea que se haga constar que esta resolución no sienta precedente para lo sucesivo.

Después de un cambio de ideas sobre este particular, acuérdase — por unanimidad — la licencia pedida por el señor decano y con goce de sueldo.

---

*Acta N.º 10. — Sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1921, bajo la presidencia del decano Dr. Pedro S. Rovelli*

SUMARIO: — 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de junio. — 2. Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de mayo ppdo. A la C. de Vigilancia. — 3. Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, comunicando que ha tomado posesión del cargo el nuevo decano ingeniero Tapia. Al archivo. — 4. Proyecto del consejero Dr. Mariconde instituyendo conferencias periódicas de extensión universitaria. A la C. de Enseñanza. — 5. Nota del centro estudiantes de derecho comunicando designación del período 1921-1922. Al archivo. — 6. Nota de varios estudiantes pidiendo reforma de la ordenanza relativa a delegado estudiantil al seno del Consejo Directivo. A la C. de Vigilancia. — 7. Nota del Dr. Ricardo Crespo solici-

tando suspensión del término dentro del cual debe presentar la monografía reglamentaria para optar a la suplencia de Derecho Comercial. A la C. de Vigilancia. — 8. Solicitud de varios alumnos de Derecho Penal a fin de que se les autorice para trasladarse a Buenos Aires en viaje de estudios. — 9. Nota de la comisión pro homenaje a la memoria del general Mitre invitando a adherirse a los festejos. Se acuerda adherir. — 10. *Dictámenes de comisiones*: Presupuesto y cuentas: sobre solicitud del ex-bedel señor Salvador Pérez. Al archivo. — 11. *Orden del día*: a) Programa de Derecho Comercial (Notariado y Procuración); b) solicitud de nombramiento de profesor de Procedimientos para las escuelas de Notariado y Procuración; c) nota del centro estudiantil de derecho solicitándose acuerde matrículas en tercer año de Notariado; d) suplencia de Derecho Constitucional. Vuelven a comisión.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 • H. Montagné  
 • R. Reyna  
 • S. A. Taborde  
 • P. Mariconde  
 • P. Achával

8) Se da lectura a una solicitud de varios alumnos del curso de segundo año, a fin de que se les autorice para trasladarse a Buenos Aires, en compañía del profesor titular o del que se designe, en viaje de estudios relacionados con los regímenes carcelarios.

**Ausente:**

Dr. E. B. Lascano sobre tablas

Dicho señor consejero manifiesta su conformidad con la realización de este viaje por conceptuarlo beneficioso para los alumnos del curso de Derecho Penal, dados los conocimientos prácticos que adquirirán con su visita a establecimientos carcelarios, pero piensa que es necesario determinar el número de estudiantes que lo efectuarán.

El delegado estudiantil manifiesta que ve con simpatía la renovación de esta práctica beneficiosa que había sido interrumpida durante el año pasado por razones de economía, según entiende. Que no es necesario hacer resaltar las ventajas que hay para el estudio de los regímenes carcelarios, el poder visitar los establecimientos existentes en la Capital Federal, especialmente la oficina de dactiloscopia que funciona anexa a la policía. Que en consecuencia apoya decididamente la solicitud de que se trata y pide a los señores consejeros que la voten en favor de lo solicitado.

El consejero Dr. Taborde manifiesta que él estaría conforme con la realización de este viaje de estudios siempre que se estableciera la obligación de que los alumnos que lo realicen presenten una monografía a su re-

greso sobre cualquier tema relacionado con los establecimientos que visiten.

El consejero Dr. Achával manifiesta que como una manera de seleccionar el alumnado, ya que no es posible que hagan el viaje los setenta estudiantes matriculados en segundo año, propone que se conceda el permiso solicitado únicamente para los que no tengan ningún aplazo en los cursos anteriores.

El delegado estudiantil piensa que la selección debe hacerse con otro criterio, pues el propuesto por el consejero Dr. Achával lo conceptúa injusto desde que puede haber un alumno excelente en Derecho Penal y mediocre en las demás asignaturas. Que en tal caso no sería justo privarle de la oportunidad para perfeccionar sus estudios.

El consejero Dr. Mariconde propone que para determinar el número de alumnos que deseen realizar el viaje de estudios que nos ocupa, se abra un registro en secretaría en el que se inscribirán dentro del término de 24 horas los que quieran participar de la excusión siempre que estuvieren matriculados en el curso de Derecho Penal; debiendo entenderse que los estudiantes que hagan ese viaje tendrán la obligación de presentar a su regreso una monografía sobre cualquier tema relacionado con los regímenes carcelarios. La falta de cumplimiento a tal obligación no tendría sino sanción moral.

El consejero Dr. Taborda está conforme con dicha proposición pero si se establece que la monografía a presentarse será tenida en cuenta, como un elemento de juicio, para la promoción de los alumnos.

El delegado estudiantil considera muy exiguo el término de 24 horas y dice que podría fijarse el de tres días, a lo que accede el consejero Dr. Mariconde.

Votada la moción de éste con las modificaciones propuestas por el consejero Dr. Taborda y el delegado estudiantil, resulta afirmativa por unanimidad.

Queda, pues, sancionada la siguiente ordenanza:

Art. 1.º Concédese permiso para trasladarse a Buenos Aires en viaje de estudios a los alumnos matriculados en el curso de Derecho Penal, a cuyo efecto se abrirá un registro en secretaría durante el término de tres días para que se inscriban los estudiantes que deseen hacer ese viaje; debiendo entenderse que los que lo realicen, tendrán la obligación de escribir a su regreso una monografía sobre cualquier tema relacionado con los regímenes

carcelarios. La monografía será tenida en cuenta, como un elemento de juicio, para la promoción de los alumnos.

Art. 2.º Solicítese oportunamente, por intermedio del Rectorado, del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación el número necesario de pasajes.

Art. 3.º Publíquese e inscribese en el libro de ordenanzas.

---

*Acta. N.º 11. — Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de julio de 1921 bajo la presidencia del decano Dr. Pedro S. Rovellé*

**SUMARIO:** — 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de junio. — 2. Notas del Rectorado comunicando: ordenanza sobre reválida, autorización para recibir exámenes en julio y acuerdos respecto a homenaje al general Mitre y sobre el pedido de exámenes formulado por el centro estudiantes de derecho y por el señor José N. Cisneros (h). Al archivo. — 3. Nota del centro estudiantes de derecho comunicando designación de delegado. Al archivo. — 4. Solicitud de reconocimiento de delegado, formulada por el nuevo centro estudiantes de derecho. A la C. de Vigilancia. — 5. Solicitud de exámenes en julio suscrita por el señor Roberto de Olmos Carranza y el señor Abelardo Cordeiro (h). A la C. de Vigilancia. — 6. Proyecto del señor decano y del consejero Dr. Mariconde sobre clases y programas. A la C. de Enseñanza. — 7. Solicitud del centro estudiantes de derecho pidiendo se haga intervenir a los profesores suplentes en la enseñanza. A la C. de Enseñanza. — 8. Programa de Derecho Civil (segundo curso). A la C. de Enseñanza. — 9. Decretos dictados por el señor decano con motivo del homenaje al general Mitre y del fallecimiento del Dr. Justino César. — *Dictámenes de la Comisión de Enseñanza* sobre: 10. Programas de Derecho Civil (primer curso) y Derecho Comercial (primer curso) para las escuelas de Notariado y Procuración. Se aprueba. — 11. Solicitud de ingreso suscrita por el señor Nicolás Terrera. Se concede. — 12. Solicitud de diploma formulada por el señor Jorge Soria. Se concede. — 13. Ingreso pedido por el señor Noé J. Pianelli. No se hace lugar. — 14. Solicitud de reconocimiento de materias dadas en las escuelas de Notariado y Procuración formuladas por los señores Francisco Emma y Julio A. Rey, respectivamente. Se resuelve

en sentido negativo. — 15. Versión taquigráfica de las clases dadas por los profesores de Filosofía General e Introducción al Derecho. A la C. de P. y Cuentas. — 16. Proyecto del ex consejero Dr. Roca reformando el actual sistema de materias “previas”. A la orden del día. — 17. Profesor de Procedimientos para las escuelas de Notariado y Procuración.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 » H. Montagné  
 » S. A. Taborda  
 » P. Mariconde  
 » Rafael Reyna  
 » E. B. Lascano  
 » P. Achával

9) El señor decano da cuenta que ha dictado los siguientes decretos:

“Córdoba, junio 20 de 1921.

Habiendo fallecido en el día de hoy en la Capital Federal el Dr. Justino César, quien en el desempeño de los cargos de decano, académico y profesor de esta Facultad, prestó relevantes servicios a la misma, el decano decreta:

Art. 1.º — Designase al profesor Dr. Manuel Peña para que en representación de esta Facultad concorra al acto del sepelio y deposite un ramo de flores naturales.

Art. 2.º — Dirijase nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción del presente decreto.

Art. 3.º — Dése cuenta, oportunamente, al H. Consejo Directivo. — (Fdo.): *Pedro S. Rovelli*, Decano. — Juan Carlos Loza, Secretario”.

“Córdoba, junio 22 de 1921.

Atenta la resolución adoptada por el H. Consejo Directivo con fecha 18 del corriente, adhiriendo al homenaje que se tributará al ilustre patricio general D. Bartolomé Mitre con motivo del centenario de su natalicio, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en uso de la atribución conferida en la misma sesión, decreta:

Art. 1.º — La Facultad estará representada en todos los actos públicos de homenaje que se realicen en esta ciudad, por una comisión compuesta del decano, del señor consejero Dr. Pastor Achával y del señor profesor titular Dr. Félix T. Garzón.

Art. 2.º — Invítase a los señores consejeros, profesores y alumnos al acto cívico que con motivo de descubrirse una placa conmemorativa en la calle que llevará el nombre del General Mitre, se celebrará el día sábado 28 del corriente a las 15 horas.

Art. 3.º — Comuníquese la forma en que este instituto adhiere al expresado homenaje, por notas a la comisión central de Buenos Aires y al comité ejecutivo de esta ciudad.

Art. 4.º — Publíquese y dése cuenta, oportunamente, al H. Consejo Directivo. — (Fdo.): *Pedro S. Rovelli*, Decano. — *Juan Carlos Loza*, Secretario”.

Son aprobados por unanimidad.

17) Léese un despacho de la misma comisión aconsejando nombrar profesor interino de Procedimientos para las escuelas de Notariado y Procuración, debiendo satisfacerse sus emolumentos con la partida correspondiente a la cátedra de Práctica Notarial, que no se dicta actualmente.

El consejero Dr. Baquero Lascano pregunta quién dicta en la actualidad aquella asignatura y el señor decano responde que no hay profesor que la enseñe, por lo que los alumnos de Notariado y Procuración asisten a las clases dadas en los cursos de abogacía, por los profesores de Procedimientos Civiles y Procedimientos Penales, Dres. Pastor Achával y Julio Echegaray, respectivamente.

El consejero Dr. Taborda manifiesta que convendría fijar la fecha en que se nombrará el profesor que aconseja la comisión, a cuyo fin podría designarse una sesión especial.

El consejero Dr. Achával manifiesta que según se lo han hecho saber los mismos alumnos de Notariado y Procuración lo que realmente les interesa es que se dé unidad a sus exámenes y programas, a fin de que no tengan que rendir sino una prueba de ambas materias, tal como lo establece el plan de estudios. Que le han manifestado su voluntad de seguir asistiendo a las clases dictadas por los profesores de la Escuela de Derecho, no obstante que ello les implica una doble tarea. Agrega que como profesor de Procedimientos Civiles le es grato hacer constar la excelente asistencia y aplicación de esos alumnos. Propone que habiendo pasado la mitad del curso escolar, se resuelva no nombrar por este año profesor especial de Procedimientos para los estudiantes de Notariado y Procuración; y que se encargue a los profesores de P. Civiles y P. Penales la redacción de un programa especial en que se refundan ambas materias.

A mérito de las observaciones formuladas, resuélvese volver a comisión este asunto.

El delegado estudiantil apoya lo pedido por el Centro Estudiantes de Derecho respecto a intervención de los profesores suplentes en la enseñanza y solicita que la comisión despache este asunto a la brevedad posible. Con

tal motivo manifiesta que desearía se lo incorpore al seno de las comisiones internas del consejo a fin de poder suministrar datos referentes a los asuntos que ellas estudien. El señor decano le expresa que el Estatuto establece que siempre que se trate de asuntos que interesan a los estudiantes podrán éstos concurrir a las comisiones de los consejos a dar las informaciones que deseen. En consecuencia no habría necesidad de resolver especialmente el pedido del señor delegado. Que por secretaría se le citará a las reuniones que celebren las comisiones del Consejo Directivo.

*Acta N.º 12. — Sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1921 bajo la presidencia del decano Dr. Pedro S. Rovelli*

**SUMARIO:** — 1. Notas del Rectorado comunicando: haber concedido permiso para rendir exámenes en julio a los señores Eugenio Jardell y José N. Cisneros (h); ordenanza acordando representación estudiantil en el seno del H. Consejo Superior; declaración de feriado con motivo del aniversario patrio, y vacaciones de invierno. Al archivo. — 2. Profesor suplente Dr. Ruggero Mazzi pide se fije la fecha en que debe dictar las clases reglamentarias. A la C. de Enseñanza. — 3. Luis C. Uriburu solicita certificado, sin previo pago de derechos arancelarios. A la C. de Enseñanza. — 4. Determinación del día en que deberán empezar las vacaciones de invierno. — 5. Viaje a Buenos Aires de los alumnos de Derecho Penal.

**Consej. presentes:**

Dr. H. Montagné  
 > S. A. Taborda  
 > E. B. Lascano  
 > P. Achával

**Ausentes:**

Dr. P. Mariconde  
 > Rafael Reyna

5) El señor decano hace presente la conveniencia de determinar si el viaje a Buenos Aires que ya ha autorizado el H. Consejo Directivo deberá realizarse en el período de vacaciones de invierno o en su defecto cuando se haría a fin de que los alumnos no interrumpen el funcionamiento de las clases de segundo año. Que sería conveniente que ese viaje se efectuara durante dichas vacaciones, pero que ello tiene el inconveniente de que el profesor de la materia no puede trasladarse durante el corriente mes, aparte de que los alumnos no podrían aprovechar el viaje para asistir a clases en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, desde que, como es sabido, se encuentran también en vacaciones

hasta el 20 del mes en curso. El consejero Dr. Montagné manifiesta que hay otro motivo para que el viaje no deba realizarse en el período de vacaciones y es que aún no se ha estudiado la parte del programa indispensable para que los alumnos puedan apreciar los regímenes carcelarios. Agrega que para compensar las clases que se perdieran si el viaje se hiciera después de las vacaciones, podría resolverse que se dictaran clases extraordinarias por todos los profesores del curso de segundo año.

El consejero Dr. Taborda hace moción de que se resuelva que el viaje referido se realice en el período de vacaciones; entendiéndose que si ello no es posible por cualquier razón, quedará suspendido por este año. Dice que no es posible subordinar los intereses de todo un curso a los beneficios que se obtendría con el viaje de que se trata.

Después de un debate en que intervienen los consejeros Dres. Montagné, Baquero Lascano, Achával y el delegado estudiantil, vétese la moción del consejero Dr. Taborda, concebida así:

“El viaje de los alumnos de Derecho Penal a Buenos Aires, se efectuará durante las vacaciones de invierno”.

Resulta afirmativa por unanimidad.

El consejero Dr. Montagné hace moción de que se agregue al precedente acuerdo lo siguiente:

“... y si ello no es posible, cuando el señor decano lo disponga. El viaje durará como máximo siete días; debiendo completarse el número de clases que no hubieran dictado debido a la realización de dicho viaje”.

Se vota y resulta afirmativa, pronunciándose en contra únicamente el consejero Dr. Taborda.

Levántase la sesión, siendo las doce horas. — Fdo.: *Pedro S. Rovelli*, decano.

---

*Acta N.º 13. — Sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1921, bajo la presidencia del decano Dr. Pedro S. Rovelli.*

SUMARIO: — 1. Apruébanse las actas de las sesiones anteriores celebradas los días primero y cuatro del mes en curso. — 2. Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de junio. A la C. de Vigilancia y Reglamento. — 3. José A. Moreno solicita matrícula. A la C. de V. y Reglamento. — 4. Nota del director del Boletín pidiendo se tome versión taquigráfica de las conferencias que dará el profesor D. Eu-

genio D'Ors. — *Dictámenes de comisiones*: 5. Sobre pedido de nombramiento de un profesor de Procedimiento para las escuelas de Notariado y Procuración. A cuestión de orden. — 6. Proyecto del ex consejero Dr. Roca sobre exámenes. A la C. de V. y Reglamento. — 7. Programa de Derecho Civil (segundo curso). A la C. de V. y Reglamento. — 8. Nota del Centro Estudiantes de Derecho pidiendo se acuerde matrícula en tercer año de Notariado. A la C. de Enseñanza. — 9. Nota del Profesor suplente Dr. Ruggero Mazzi pidiendo se le indique fecha para dictar las clases reglamentarias. A la C. de Enseñanza. — 10. Solicitudes de justificación de inasistencias suscritas por los profesores Dres. Pedro S. Rovelli y Julio Rodríguez de la Torre. A la C. de V. y Reglamento. — *Orden del día*: 11. Proyecto del ex consejero Dr. Roca reformando el actual sistema de materias previas.

**Consej. presentes:**

Dr. P. S. Rovelli

- » P. Achával
- » Rafael Reyna
- » P. Mariconde

4) Se da lectura a una nota del señor director del Boletín, concebida así:

“Oficina del Boletín, 12 de julio de 1921.

*Al señor decano de la Facultad de Derecho.*

S|D.

**Ausentes:**

Dr. S. A. Taborda

- » E. B. Lascano
- » H. Montagné

En mi carácter de director del Boletín de la Facultad solicito del señor decano se digne autorizar, previo conocimiento del H. Consejo Directivo, el gasto de la suma que corresponda, a fin de que las conferencias que en breve ha de dar en nuestra casa el profesor español don Eugenio D'Ors sean taquígrafadas con destino al Boletín a mi cargo.

Me permito recordar con este motivo al señor decano, que el señor D'Ors ha sido invitado a dictar este curso a instancias de la Facultad de Derecho. Parecería raro que las clases del eminente conferencista no se recogieran debidamente en la publicación oficial del Instituto.

Por otra parte, los gastos de traslado y estada corren de cuenta de la Universidad, y no sería quizás equitativo exigirle una nueva erogación.

Añadiré aún que en mi opinión procede que la Facultad declare desde ahora, para evitar cualesquiera confusiones, que la *primicia editorial* de las conferencias del señor D'Ors le corresponde al Boletín.

Saludo al señor decano muy atte. — (Fdo.): *Arturo Capdevila*.

El señor decano manifiesta haber oído al Señor Rector que se ha empleado en la Biblioteca de la Universidad a un taquígrafo, con la condición

de que tomará gratuitamente la versión de todas las conferencias que se dicten en la Casa. Que dada esta información, por lo que pudiera resultar útil a los fines solicitados por el señor director del Boletín. Después de un cambio de ideas sobre este asunto, apruébase por unanimidad una moción del consejero Dr. Reyna consistente en:

“Hacer lugar a lo pedido por el director del Boletín, autorizando al decano para tomar las medidas necesarias”.

11) Se da lectura a un despacho redactado en los siguientes términos:

“H. Consejo:

La Comisión de Enseñanza, dictaminando sobre el proyecto de modificación al sistema actual de materias previas, aconseja: no hacer lugar a la modificación proyectada, a mérito de las razones que expondrá el miembro informante.

Sala de Comisiones, junio 30 de 1921. — Fdo: *Rafael Reyna*. — *Saúl Alejandro Taborda*. — *P. Mariconde*”.

El consejero Dr. Reyna manifiesta que en ausencia de su colega Dr. Taborda que es quien debía informar el despacho leído, lo va a hacer él brevemente. Expresa que el actual Reglamento establece ya qué materias deben considerarse como “previas” a los efectos de inscribirse como alumno regular en las asignaturas correlativas, existentes en el curso superior.

Que en lo que respecta a exámenes, el orden en que deben rendirse está determinado en el plan de estudios vigente. Que, por otra parte, la comisión no conceptúa necesario proyectar reformas fundamentales a este último, pues no otra cosa significa el proyecto del ex consejero Dr. Roca que nos ocupa.

El delegado estudiantil hace algunas consideraciones tendientes a demostrar la bondad del proyecto, dejando constancia de su oposición al dictamen que aconseja su rechazo.

Se vota el despacho transcripto anteriormente y resulta aprobado por unanimidad.

Levántase la sesión siendo las doce horas.